

# PROGRAMA TERRITORIAL OPERATIVO EN ZONAS MARGINADAS DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GTO. “PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO” SEDATU

PROGRAMA TERRITORIAL OPERATIVO  
[PTO]





Valle de  
**Santiago**  
H. Ayuntamiento 2018-2021



**INSTITUTO  
MUNICIPAL  
DE PLANEACIÓN  
DE VALLE DE SANTIAGO**

PROGRAMA TERRITORIAL  
OPERATIVO DEL  
MUNICIPIO DE  
VALLE DE SANTIAGO, GTO.

[www.valledesantiago.org.mx/implan.html](http://www.valledesantiago.org.mx/implan.html)

[implan@valledesantiago.org.mx](mailto:implan@valledesantiago.org.mx)



**Valle de  
Santiago  
El País de  
las Siete  
Luminarias**

# ÍNDICE

## Tabla de contenido

|   |    |
|---|----|
| RESUMEN EJECUTIVO .....   | 4  |
| SOBRE EL PROGRAMA TERRITORIAL OPERATIVO.....  | 18 |
| ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS .....  | 18 |
| VIVIENDA Y HABITABILIDAD .....  | 25 |
| PROYECTOS .....   | 25 |
| 1. INTRODUCCIÓN .....   | 27 |
| 1.1. OBJETIVO GENERAL .....   | 27 |
| 1.2. OBJETIVOS PARTICULARES .....   | 27 |
| 1.3. LOCALIZACIÓN Y DELIMITACIÓN DE LAS ZONAS DE ACTUACIÓN.....                               | 27 |
| 1.3.1. METODOLOGÍA.....   | 27 |
| 1.3.2. ZONA DE INTERVENCIÓN .....   | 31 |
| 1.4. METODOLOGÍA DEL PTO.....   | 31 |
| 2. MARCO LEGAL .....  | 32 |
| 2.1. FEDERAL .....  | 32 |
| 2.2. ESTATAL.....   | 36 |
| 2.3. MUNICIPAL .....  | 39 |
| 2.4. INTERNACIONAL.....   | 41 |
| 3. DIAGNÓSTICO GENERAL A NIVEL MUNICIPAL .....  | 42 |
| 4. DIAGNÓSTICO INTEGRAL PARTICIPATIVO .....   | 43 |
| 4.1. VIVIENDA Y HABITABILIDAD .....   | 43 |
| 4.2. RÉGIMEN DE PROPIEDAD, ASENTAMIENTOS IRREGULARES Y SUELO .....                            | 49 |
| 5. PLAN COMUNITARIO DE ACTUACIÓN A NIVEL CONCEPTUAL CON POSIBLES PROYECTOS A IMPLEMENTAR..... | 51 |
| 5.1. MEJORA Y CREACIÓN DE ACCESOS A LA CIUDAD .....   | 51 |
| 5.2. MEJORA DE LA IMAGEN URBANA.....  | 51 |

|   |     |
|---|-----|
| 5.3. PAVIMENTACIÓN CALLE DEMOCRACIA TRAMO LIBERTAD-BLVD. REVOLUCIÓN, COL. LA HACIENDA.....  | 53  |
| 5.4. PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE VICENTE GUERRERO TRAMO ABASOLO-PINO SUÁREZ, COL. LINDAVISTA.....   | 60  |
| 5.5. SEÑALÉTICA E IMAGEN URBANA DEL CENTRO HISTÓRICO Y COLONIAS ALEDAÑAS INC. PLACAS DEL CATÁLOGO DE MONUMENTOS HISTÓRICOS INMUEBLES..... | 67  |
| 5.6. PAVIMENTACIÓN CALLE PROLONGACIÓN LIBERTAD TRAMO BLVD. REVOLUCIÓN-ARROYO LA NORIA .....   | 74  |
| 5.7. PAVIMENTACIÓN BLVD. NIÑOS HÉROES INC. CICLOVÍA.....  | 81  |
| 5.8. PAVIMENTACIÓN CALLE. ABASOLO TRAMO CANAL PRIMER PADRÓN - CARR. VALLE - SALAMANCA .....   | 88  |
| 5.9. PAVIMENTACIÓN CALLE MATAMOROS SUR TRAMO CARR. VALLE – JARAL DEL PROGRESO – COL. EL CALVARIO .....                                    | 95  |
| 6. GLOSARIO DE TÉRMINOS .....   | 102 |
| 7. ACRÓNIMOS Y SIGLAS .....   | 112 |
| 8. BIBLIOGRAFÍA .....   | 115 |
| 9. ÍNDICE DE MAPAS, GRÁFICAS, ILUSTRACIONES, TABLAS Y FOTOS .....   | 118 |

## RESUMEN EJECUTIVO

Las ciudades están generando segregación residencial<sup>1</sup> que deriva en desigualdad social y habitabilidad precaria, informalidad en la tenencia de la tierra, inaccesibilidad, movilidad deficiente e infraestructura y equipamiento urbanos insuficientes. Todos ellos erosionan el derecho a la ciudad.

Por ello, realizar **INTERVENCIONES INTEGRALES** que mejoren las condiciones de habitabilidad de la población es un objetivo estratégico ineludible.

El Programa de Mejoramiento Urbano (PMU 2019) señala tres objetivos específicos:

1. Mejorar las condiciones de habitabilidad urbana de los barrios mediante Intervenciones Integrales que reduzcan el déficit de infraestructura básica, complementaria, de equipamiento urbano y espacios públicos, elementos ambientales y ordenamiento del paisaje urbano, movilidad y conectividad con la participación de las comunidades involucradas, en beneficio de la población que reside en los Polígonos de Atención Prioritaria.
2. Mejorar las condiciones de habitabilidad en la vivienda mediante intervenciones relativas a su calidad y espacios, en combinación con proyectos de la Vertiente de Mejoramiento Integral de Barrios, en beneficio de la población que reside en los polígonos de Atención Prioritaria. Y
3. Contribuir al otorgamiento de certeza jurídica mediante acciones de regularización de la tenencia de la tierra, en combinación con proyectos de la Vertiente de Mejoramiento Integral de Barrios, en beneficio de la población que reside en los Polígonos de Atención Prioritaria.

El Siglo XIX fue el siglo de los imperios, el siglo XX el de las naciones. El siglo XXI será el de las ciudades.

**W. Webb, exalcalde de Denver**

El **Programa Territorial Operativo 2019 del Municipio de Valle de Santiago, Gto.**, PTO 2019, tiene como **OBJETIVO GENERAL**, además, la alineación y homologación con los instrumentos del

Sistema Municipal de Planeación (SIMUPLAN)<sup>2</sup>, el diagnóstico, análisis estructurado y priorización de las acciones tendientes a cubrir los requerimientos de las estrategias del **Programa de Mejoramiento Urbano** a través del tamiz generado mediante la evaluación multicriterio:

1. Zonas de rezago social
2. Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs)
3. Zonas con alto índice de violencia
4. Zonas ubicadas en la periferia de transición de la mancha urbana (Perímetros de Contención Urbana PCU 2 y 3)
5. Densidad de zonas entre 50 a 100 habitantes/ha

<sup>1</sup> Monkkonen, P. (2012), La segregación residencial en el México urbano: niveles y patrones, EURE, vol. 38, núm. 114, mayo, 2012, pp. 125-146.

<sup>2</sup> El SIMUPLAN de Valle de Santiago, Gto., lo integran el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2035, el Programa de Desarrollo Urbano 2013-2038 y el Programa de Gobierno Municipal 2018-2021.



Se seleccionaron proyectos que cumplen con los criterios recién arriba señalados ubicados en la zona poniente y sur de la ciudad que además están alineados a lo asentado tanto el Plan Municipal de Desarrollo visión 2040 como en los Programas de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial 2013-2038 y de Gobierno Municipal 2018-2021.

**Mapa 1. UBICACIÓN DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GTO.**



**FUENTE: IMPLAN con datos del Marco Geoestadístico Municipal, INEGI 2010**

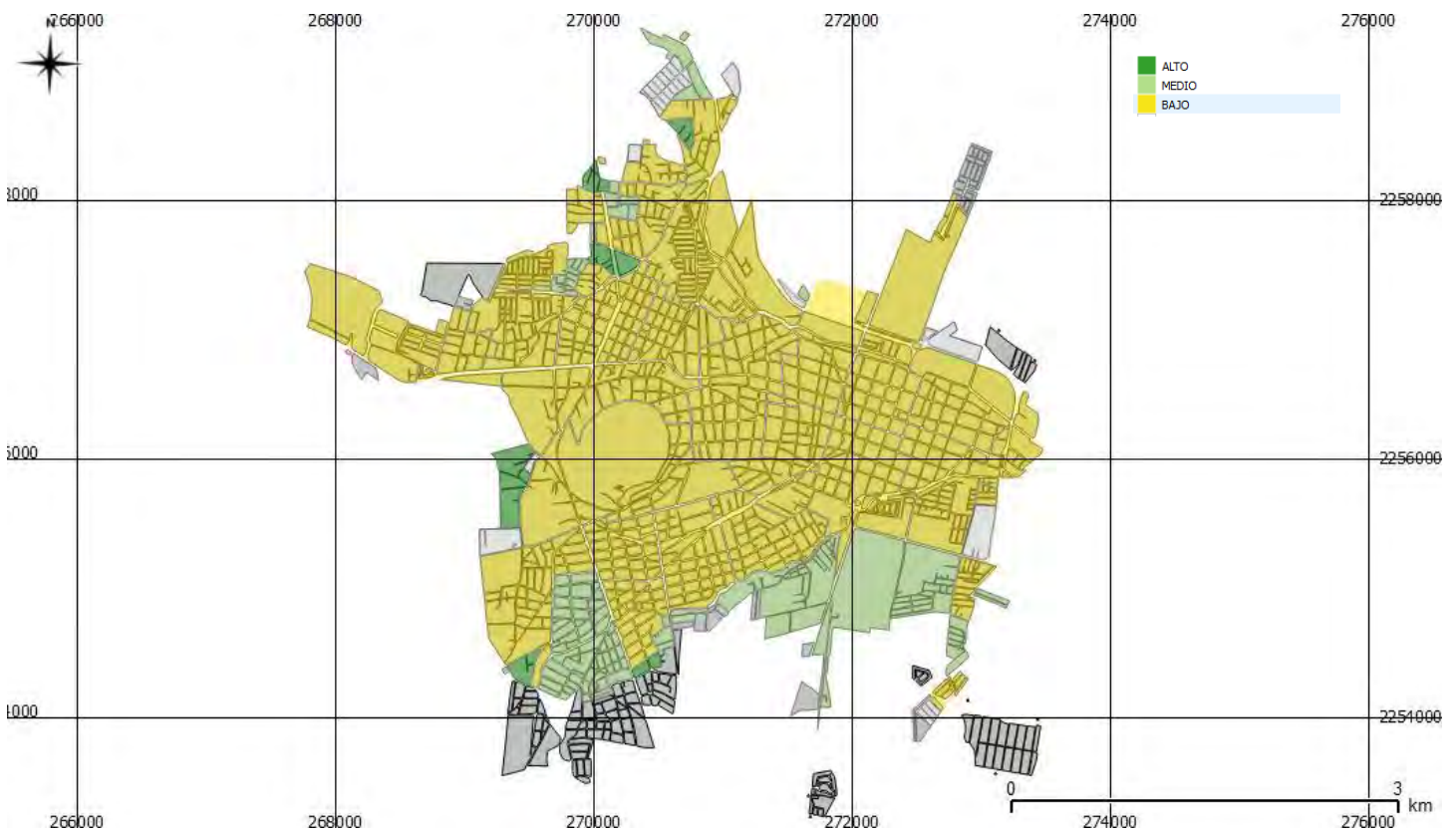
El municipio de Valle de Santiago se localiza al sur del Estado de Guanajuato. Con una superficie de 820.1 km<sup>2</sup>, comprende el 2.7% del territorio estatal.<sup>3</sup>

<sup>3</sup> Esta superficie es de acuerdo con el Marco Geoestadístico Municipal 2010 del INEGI.

Colinda al norte con Abasolo, Pueblo Nuevo y Salamanca; al este con Salamanca, Jaral del Progreso y Yuriria; al sur con Yuriria y Puruándiro, municipio del Estado de Michoacán de Ocampo; al oeste con José Sixto Verduzco, municipio del Estado de Michoacán de Ocampo, Huanímaro y Abasolo.<sup>4</sup>

La ciudad de Valle de Santiago tiene una población de 73,447 habitantes que representan el 51.48% de la población del municipio<sup>5</sup> y pertenece al llamado Sistema Urbano Nacional 2018 por lo que es candidata directa para recibir los apoyos que se mencionan en el PMU 2019.

**Mapa 2. REZAGO SOCIAL EN LA CABECERA MUNICIPAL**



**FUENTE: IMPLAN con datos del CENEVAL 2010.**

<sup>4</sup> INEGI. Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. Valle de Santiago, Guanajuato, clave geoestadística 11042. México, 2009.

<sup>5</sup> Encuesta Intercensal, INEGI 2015.



Valle de Santiago  
H. Ayuntamiento 2018-2021



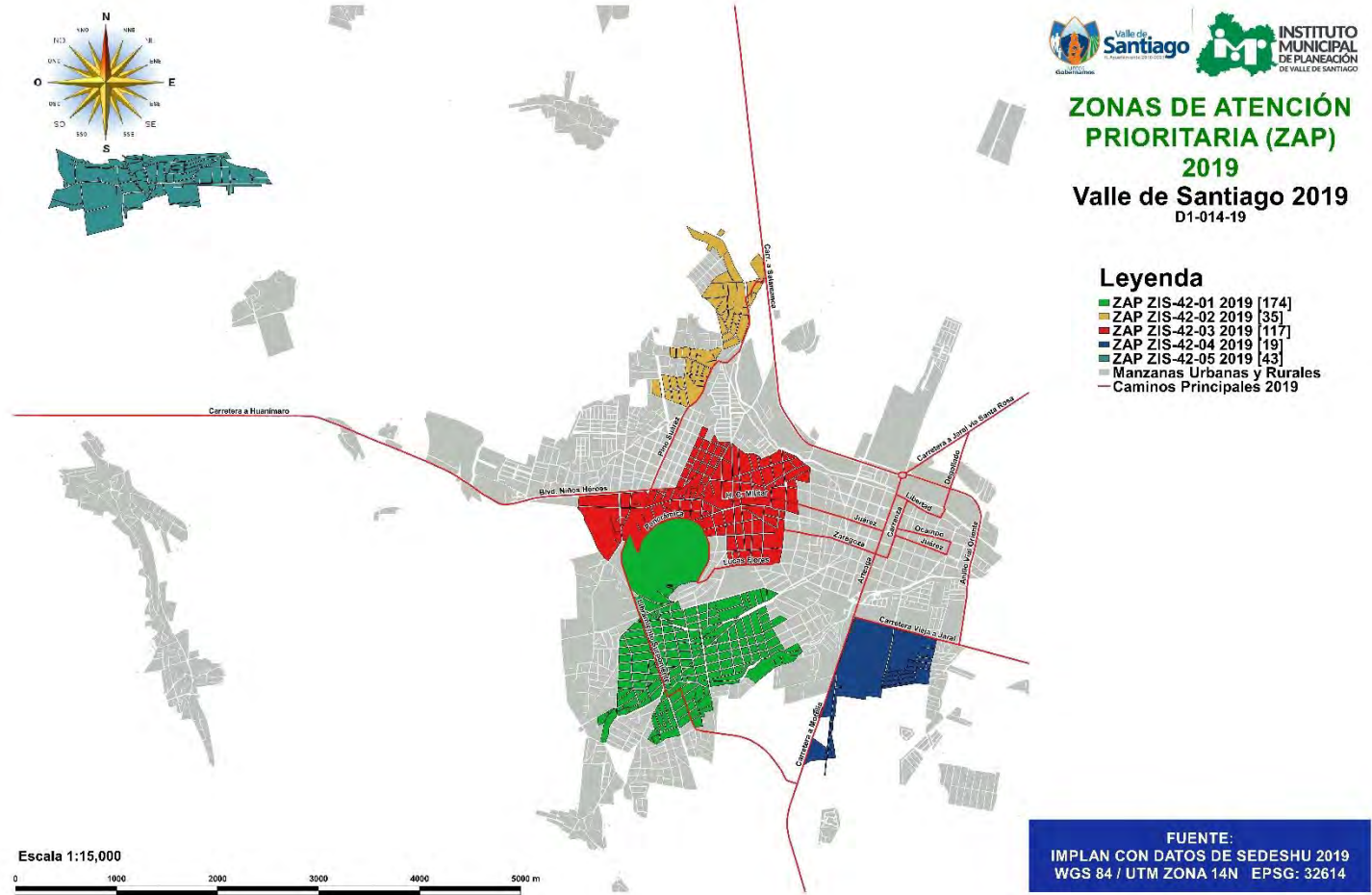
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE VALLE DE SANTIAGO

PROGRAMA TERRITORIAL OPERATIVO DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GTO.

[www.valledesantiago.org.mx/implan.html](http://www.valledesantiago.org.mx/implan.html)

[implan@valledesantiago.org.mx](mailto:implan@valledesantiago.org.mx)

Mapa 3. ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA



FUENTE: IMPLAN con datos de SEDESHU 2019





Valle de  
**Santiago**  
H. Ayuntamiento 2018-2021



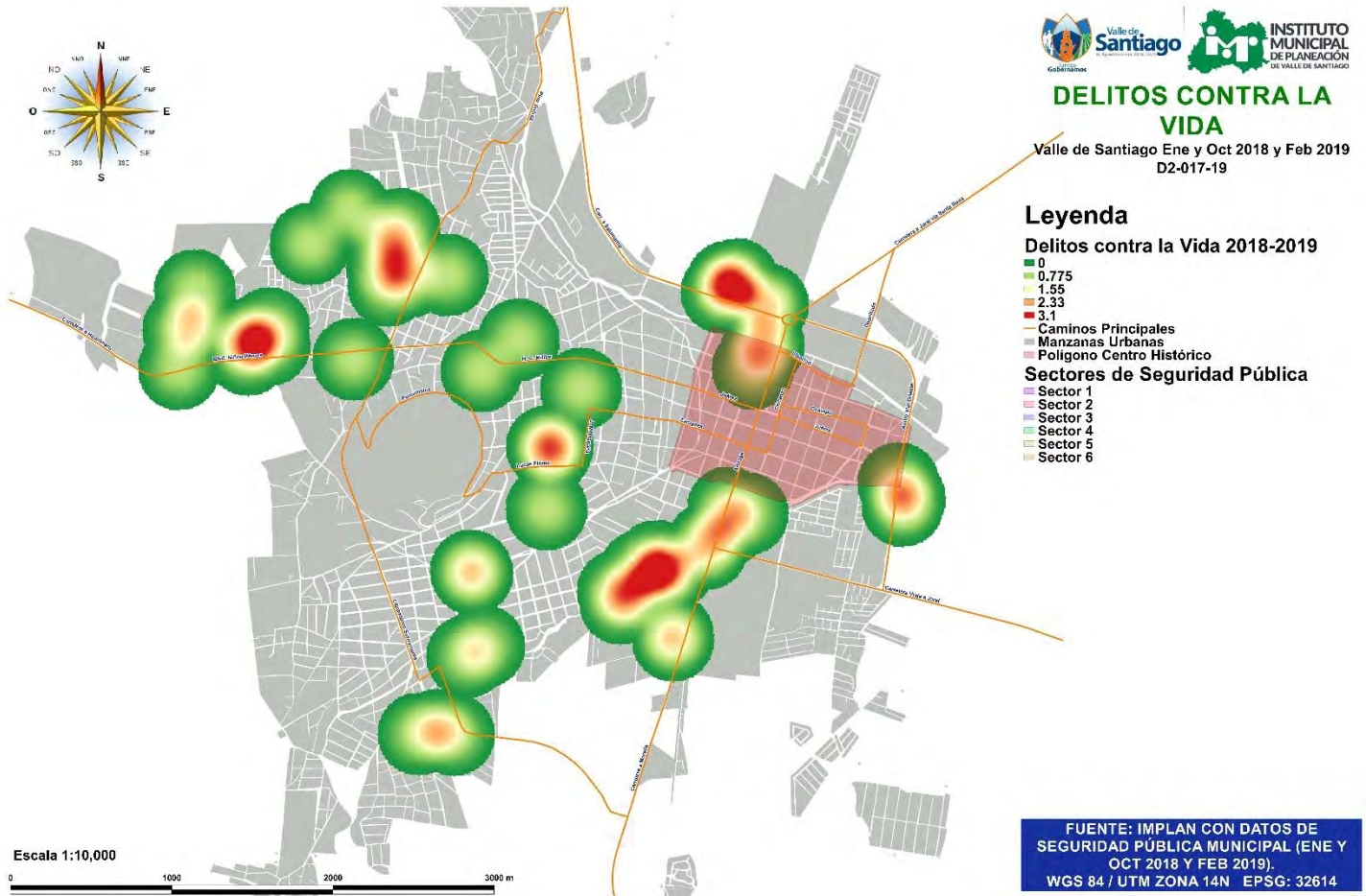
**INSTITUTO  
MUNICIPAL  
DE PLANEACIÓN  
DE VALLE DE SANTIAGO**

PROGRAMA TERRITORIAL  
OPERATIVO DEL  
MUNICIPIO DE  
VALLE DE SANTIAGO, GTO.

[www.valledesantiago.org.mx/implan.html](http://www.valledesantiago.org.mx/implan.html)

[implan@valledesantiago.org.mx](mailto:implan@valledesantiago.org.mx)

**Mapa 4. MAPA DE CALOR DE DELITOS CONTRA LA VIDA**



**FUENTE: IMPLAN con datos de Seguridad Pública Municipal de enero y octubre de 2018 y febrero de 2019**



Valle de  
**Santiago**  
H. Ayuntamiento 2018-2021



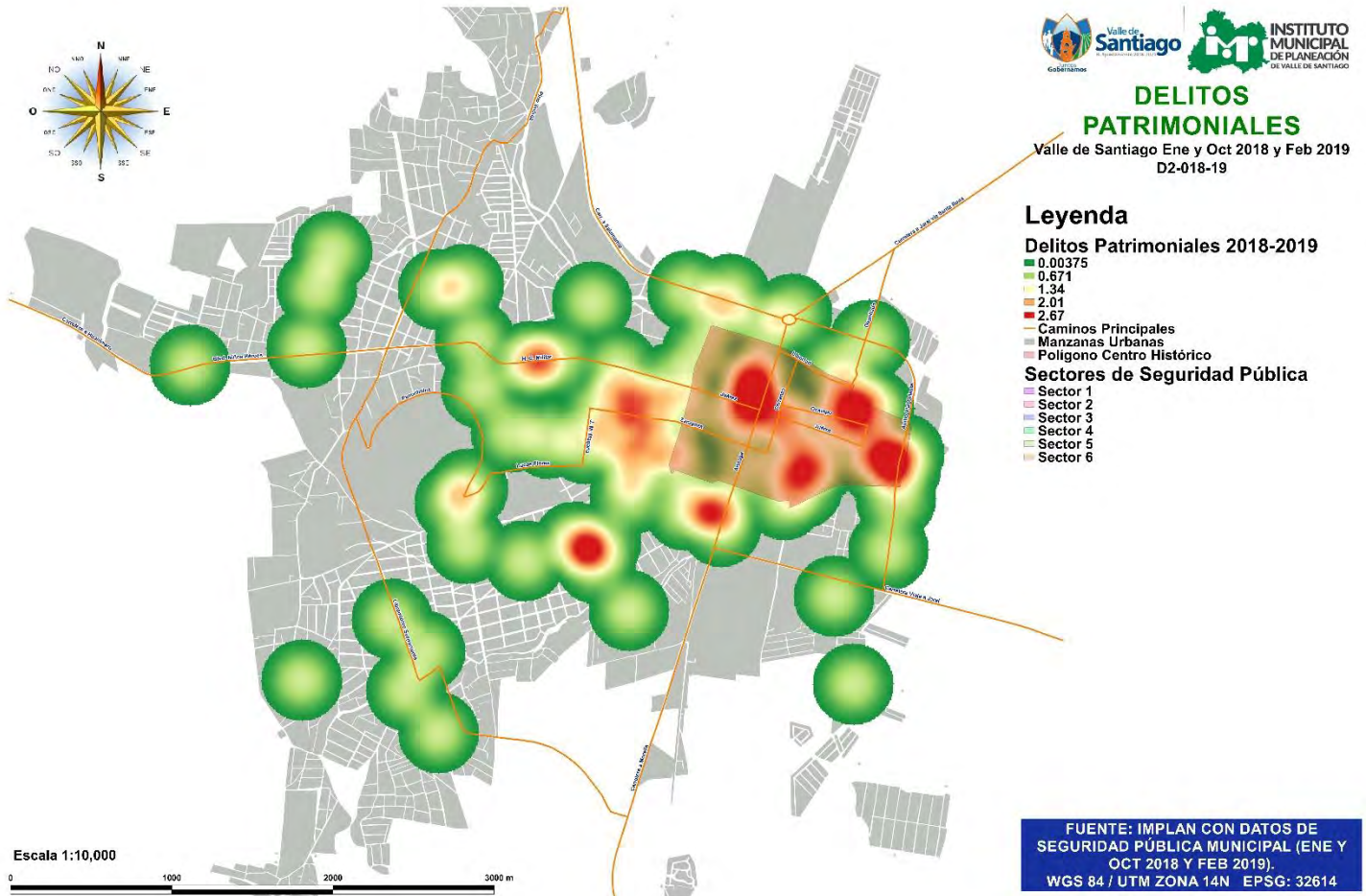
**INSTITUTO  
MUNICIPAL  
DE PLANEACIÓN  
DE VALLE DE SANTIAGO**

PROGRAMA TERRITORIAL  
OPERATIVO DEL  
MUNICIPIO DE  
VALLE DE SANTIAGO, GTO.

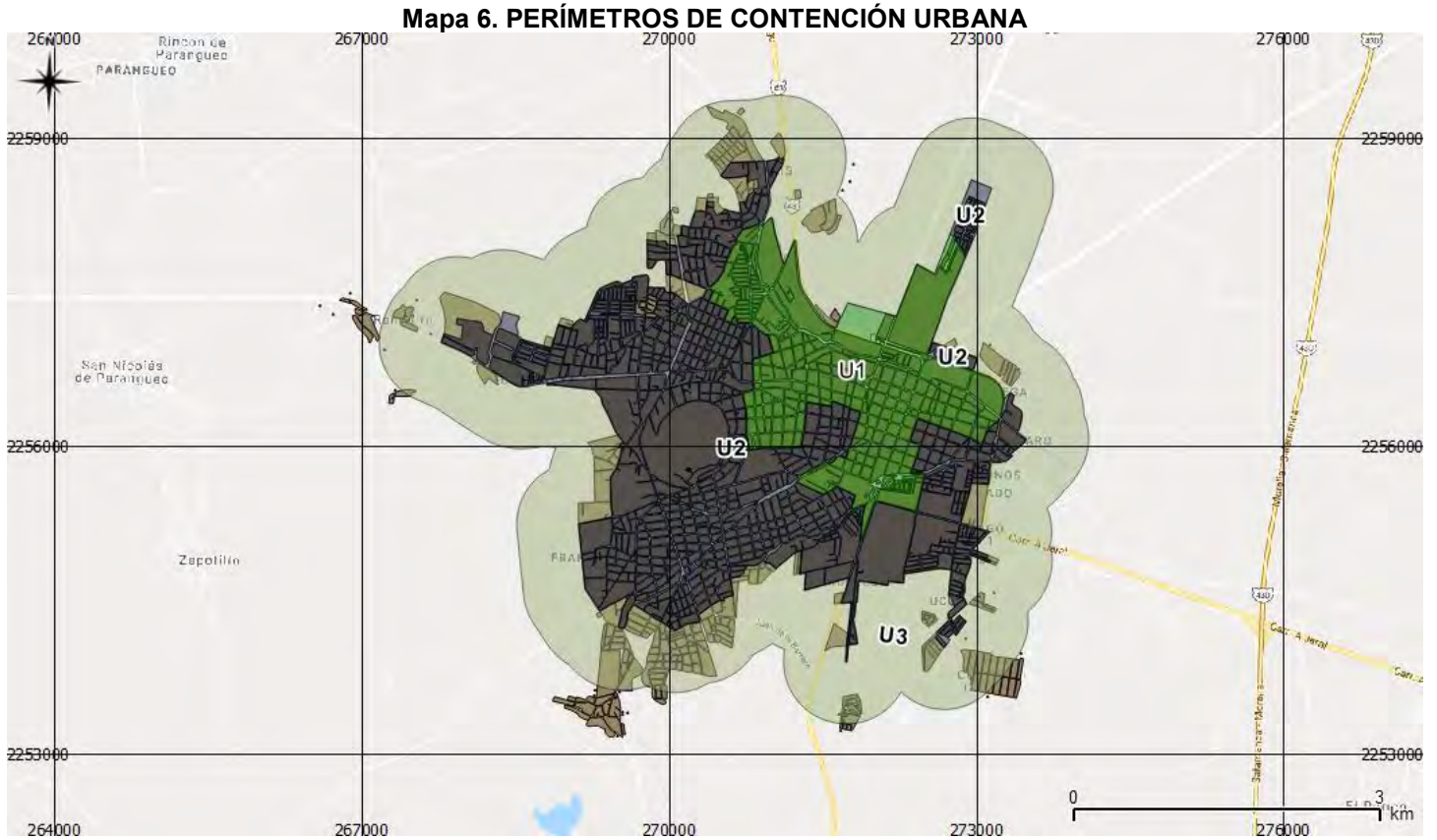
[www.valledesantiago.org.mx/implan.html](http://www.valledesantiago.org.mx/implan.html)

[implan@valledesantiago.org.mx](mailto:implan@valledesantiago.org.mx)

**Mapa 5. MAPA DE CALOR DE DELITOS PATRIMONIALES**



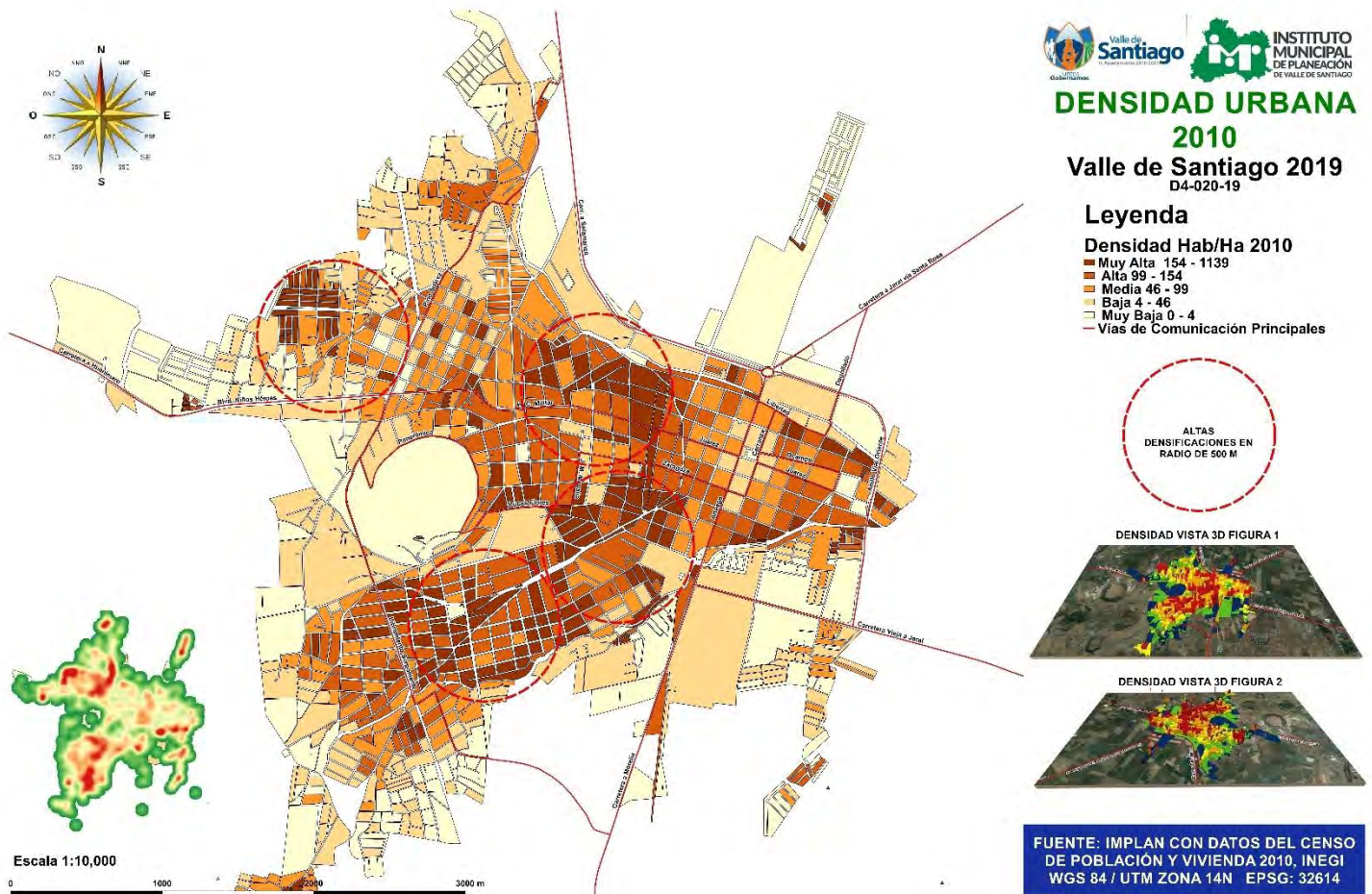
**FUENTE: IMPLAN con datos de Seguridad Pública Municipal de enero y octubre de 2018 y febrero de 2019**



FUENTE: IMPLAN CON DATOS DE LA CONAVI 2016



Mapa 7. DENSIDAD URBANA 2010



FUENTE: IMPLAN con datos del Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI

Los anteriores mapas muestran características de la cabecera municipal que contrastaremos con cada una de las principales obras estratégicas de conformidad con el criterio objetivo del **Programa de Mejoramiento Urbano**.

También se tomó en consideración los resultados encontrados en la encuesta “**Estudio de Opinión de la Administración de Valle de Santiago**” tendiente a buscar la identidad y pertenencia de los ciudadanos, el grado de seguridad, su opinión sobre las obras que considere prioritarias, turismo, la administración pública y, en general, sobre la problemática municipal<sup>6</sup>.

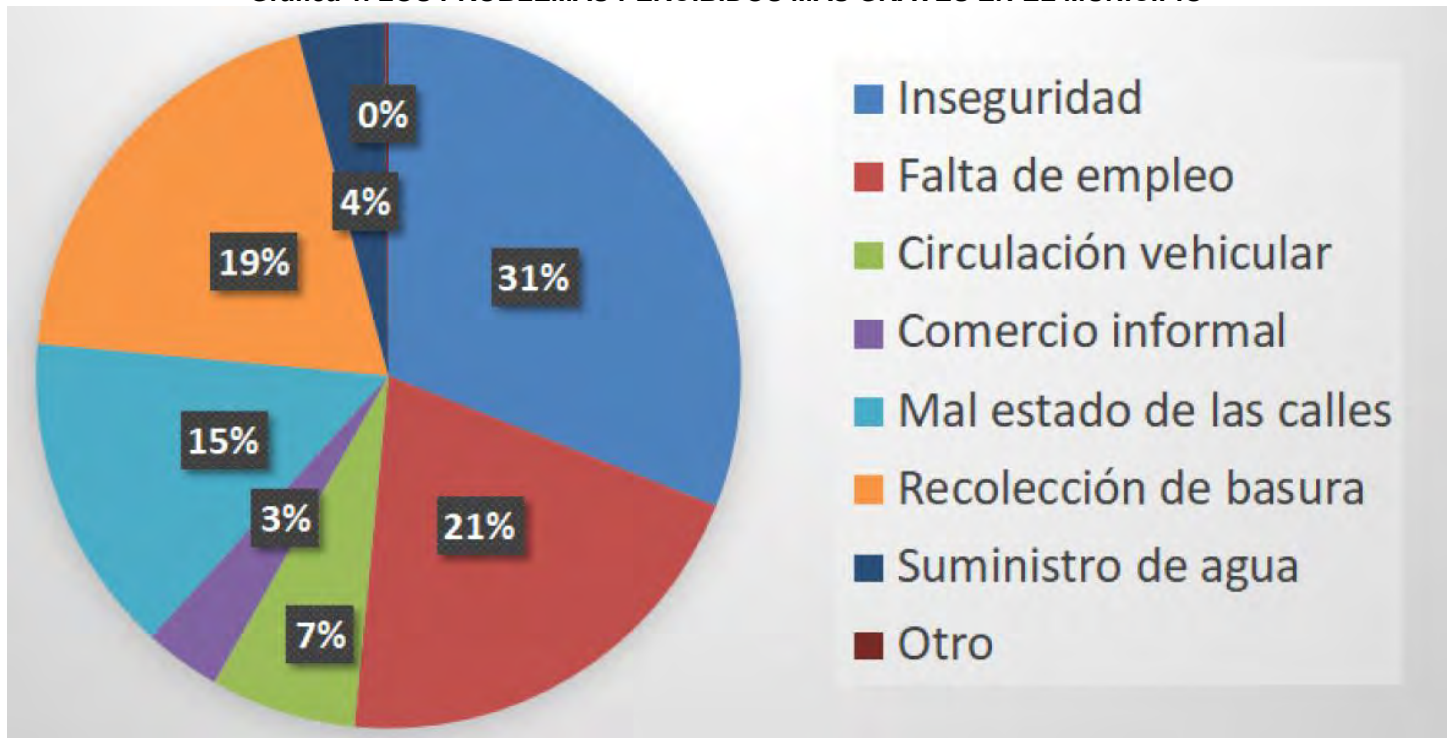
<sup>6</sup> Estudio de Opinión de la Administración de Valle de Santiago, encuesta levantada cara a cara del 15 de noviembre al 15 de diciembre de 2018 por CALMÉCAC, A. C., con un universo muestral de 430 encuestas, una cobertura del 50% en zona urbana y el 50% en zona rural. Nivel de confianza del 95% y margen de error del 5%.



Dentro de los hallazgos más importantes que arrojó esta encuesta y, de utilidad para el **Programa Territorial Operativo**, están los siguientes:

1. ¿Cuál considera que son los tres problemas más graves del municipio?

**Gráfica 1. LOS PROBLEMAS PERCIBIDOS MÁS GRAVES EN EL MUNICIPIO**



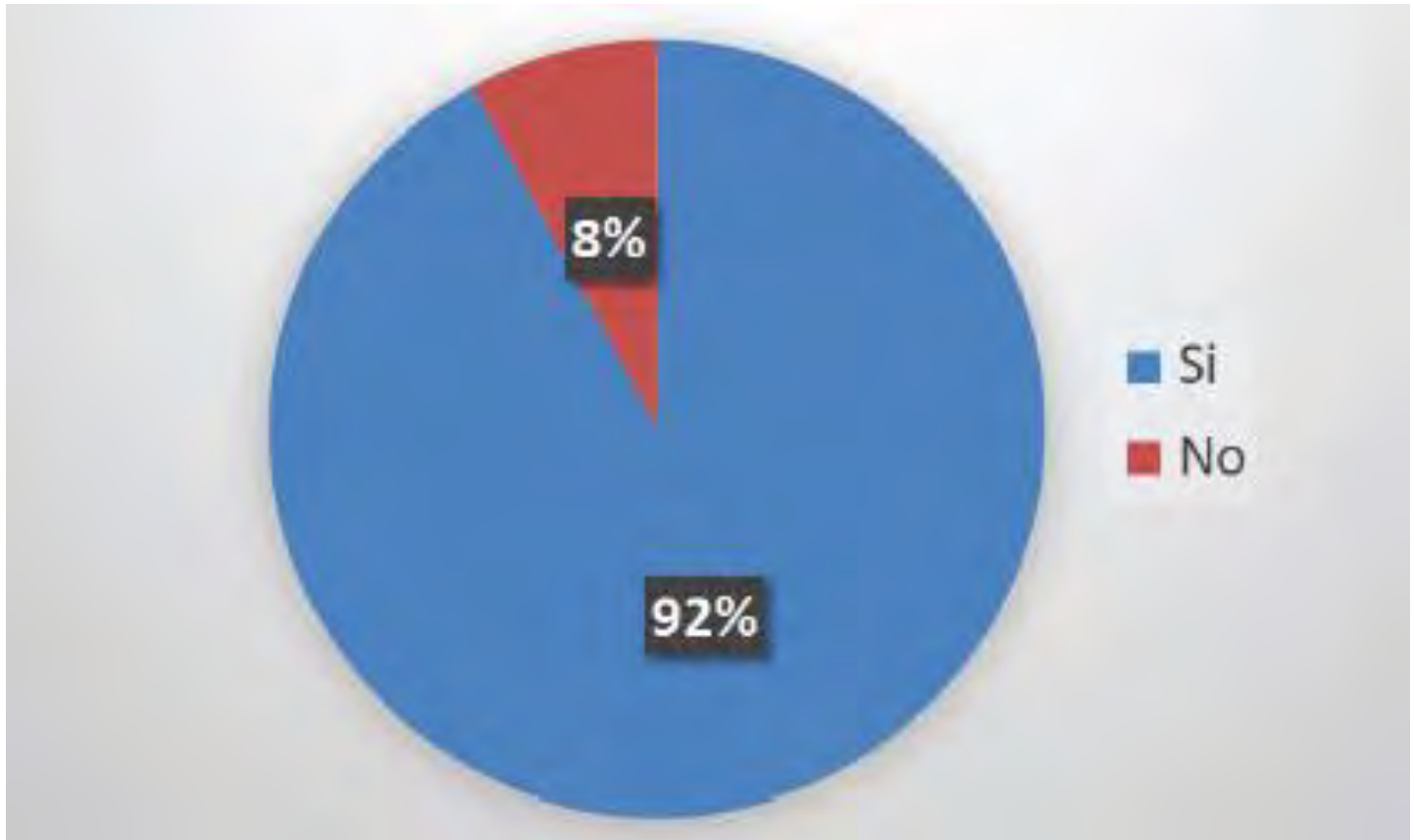
**FUENTE:** Estudio de Opinión de la Administración de Valle de Santiago, CALMÉCAC, A. C. 2018.

Estos resultados ratifican lo que empíricamente se daba por asumido: el 52% de los encuestados opinan que la inseguridad y la falta de empleo son los problemas más graves en nuestro municipio.

Ello conecta directamente a la siguiente pregunta que se realizó a los ciudadanos encuestados: ¿Ha cambiado usted algún hábito, como ya no salir por las noches o evitar ciertas calles, por la inseguridad?

[www.valledesantiago.org.mx/implan.html](http://www.valledesantiago.org.mx/implan.html)    [implan@valledesantiago.org.mx](mailto:implan@valledesantiago.org.mx)

**Gráfica 2. CAMBIO DE HÁBITOS DERIVADOS DE LA PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD**



**FUENTE:** Estudio de Opinión de la Administración de Valle de Santiago, CALMÉCAC, A. C. 2018.

Es contundente la respuesta pues el 92% afirma y acepta haber cambiado sus hábitos motivados por causas relacionadas con la inseguridad.

Los mapas de calor adjuntos muestran que los delitos patrimoniales<sup>7</sup> se dan principalmente en el polígono del centro histórico en cambio, los delitos contra la vida<sup>8</sup> tienen mayor incidencia, fuera de las 79 manzanas que componen dicho polígono y principalmente en la zona poniente y sur del casco urbano.

<sup>7</sup> Ver Mapa 5.

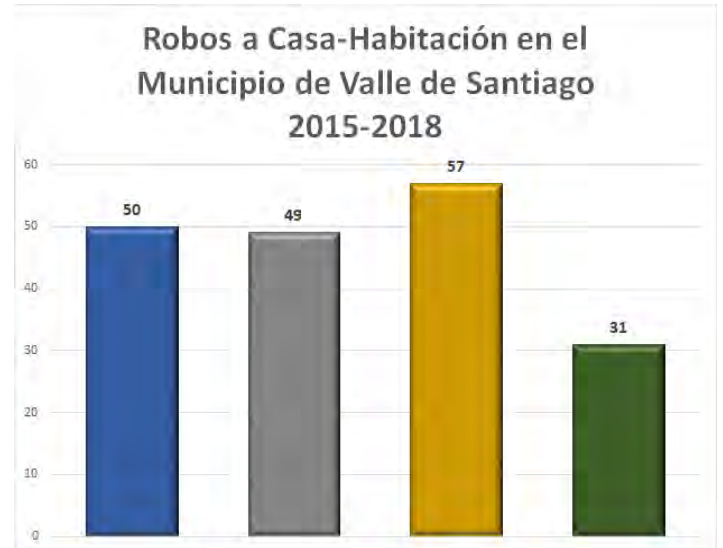
<sup>8</sup> Ver Mapa 4.

**Gráfica 3. INCIDENCIA DELICTIVA<sup>9</sup>**



FUENTE: Datos Abiertos de Incidencia Delictiva Municipal (Secretaría de Gobernación, 2019).

**Gráfica 4. ROBOS A CASA-HABITACIÓN<sup>10</sup>**



FUENTE: Datos Abiertos de Incidencia Delictiva Municipal (Secretaría de Gobernación, 2019).

**Gráfica 5. ROBOS DE VEHÍCULOS<sup>11</sup>**

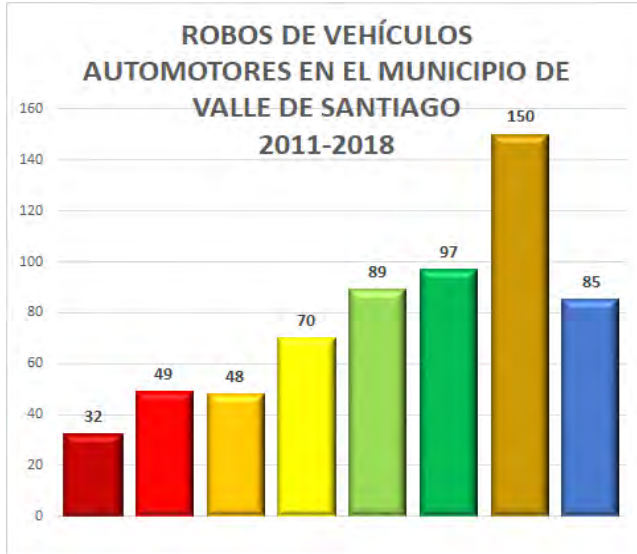
**Gráfica 6. HOMICIDIOS DOLOSOS<sup>12</sup>**

<sup>9</sup> NOTA: Estos incidentes incluyen robo común, robo de ganado, robo en carreteras, robo en instituciones bancarias, lesiones, homicidios, delitos patrimoniales, secuestros, delitos sexuales y otros.

<sup>10</sup> NOTA: Estos incidentes incluyen robos a casa-habitación con y sin violencia.

<sup>11</sup> NOTA: Estos incidentes incluyen robos a vehículos automotores con y sin violencia.

<sup>12</sup> NOTA: Estos incidentes incluyen homicidios con arma de fuego, arma blanca, objeto contundente, etc.



FUENTE: Datos Abiertos de Incidencia Delictiva Municipal (Secretaría de Gobernación, 2019).



FUENTE: Datos Abiertos de Incidencia Delictiva Municipal (Secretaría de Gobernación, 2019).

A la pregunta de ¿Cómo califica la calidad de las calles de Valle de Santiago?, en un parámetro de 1 a 5 (5 excelente, 1 pésimo) la respuesta fue la siguiente:

Gráfica 7. CALIDAD DE LAS CALLES EN EL MUNICIPIO





FUENTE: Estudio de Opinión de la Administración de Valle de Santiago, CALMÉCAC, A. C. 2018.

Un 82% de los ciudadanos entrevistados opina que es mala o pésima la calidad de las calles.

En otra pregunta, a sabiendas que una de las obras estratégicas propuestas es un centro de abasto popular, se les inquirió ¿Cómo califica los mercados de Valle de Santiago?, en un parámetro de 1 a 5 (5 excelente, 1 pésimo) y la respuesta fue la siguiente:

Gráfica 8. CALIDAD DE LOS MERCADOS EN VALLE DE SANTIAGO



Valle de  
**Santiago**  
H. Ayuntamiento 2018-2021

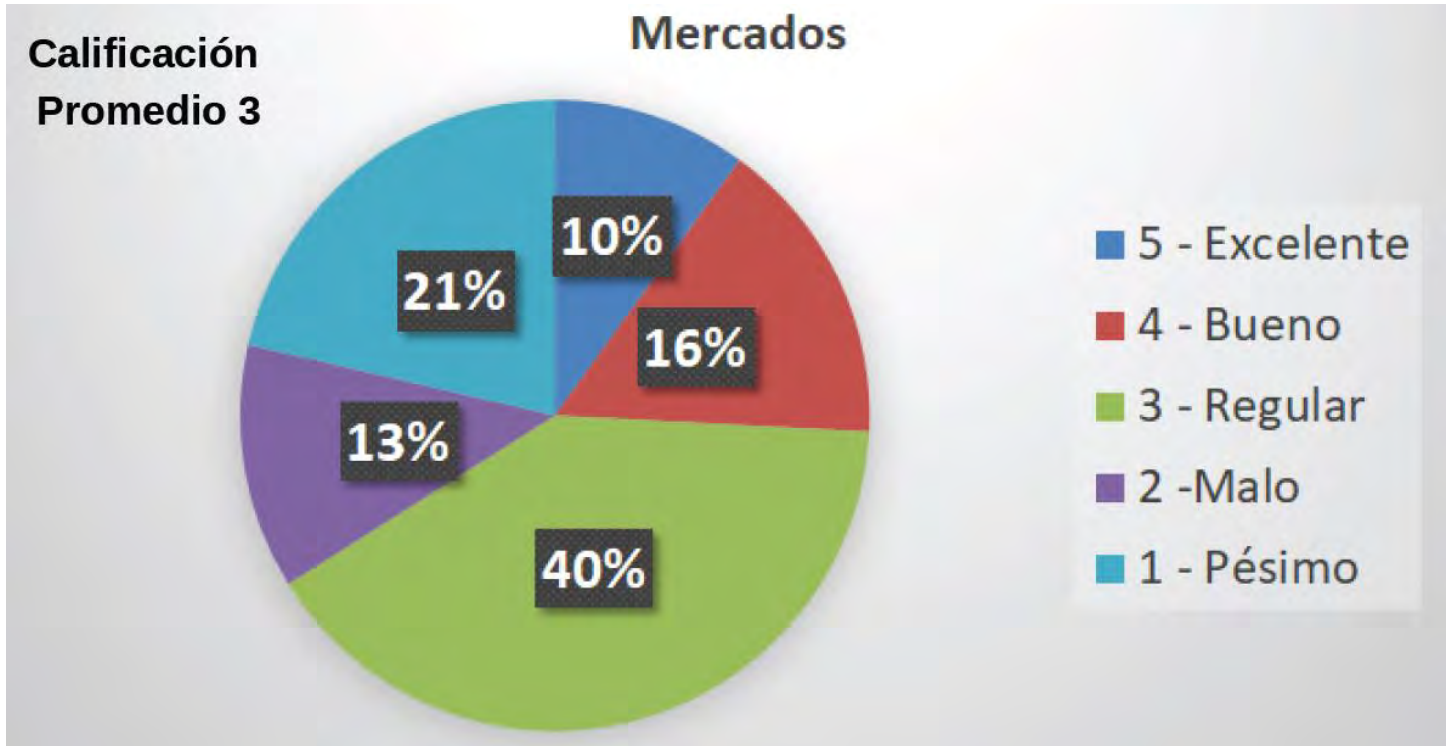


**INSTITUTO  
MUNICIPAL  
DE PLANEACIÓN  
DE VALLE DE SANTIAGO**

PROGRAMA TERRITORIAL  
OPERATIVO DEL  
MUNICIPIO DE  
VALLE DE SANTIAGO, GTO.

[www.valledesantiago.org.mx/implan.html](http://www.valledesantiago.org.mx/implan.html)

[implan@valledesantiago.org.mx](mailto:implan@valledesantiago.org.mx)



FUENTE: Estudio de Opinión de la Administración de Valle de Santiago, CALMÉCAC, A. C. 2018.

Únicamente el 26% de la muestra considera que la calidad de los mercados es buena o excelente por lo que se abre una clara área de oportunidad incrementada por la carencia que nos señala las normas de equipamiento en materia de mercados públicos en la ciudad de Valle de Santiago.

## SOBRE EL PROGRAMA TERRITORIAL OPERATIVO

En la construcción del PTO 2019 se tomaron en consideración instrumentos del SIMUPLAN alineados a la planeación estratégica estatal, federal e internacional.

Ilustración 1. INSTRUMENTOS ESTRATÉGICOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PTO 2019



FUENTE: Elaborado por el IMPLAN, 2019.

## ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS

Por población, el municipio de Valle de Santiago ocupa el lugar número 10<sup>13</sup> y su cabecera el sitio número 9<sup>14</sup> y, a nivel nacional, en 2010 era el municipio 148 por población.

<sup>13</sup> Censo de Población y Viviendo, INEGI 2010.

<sup>14</sup> Ibid.



**Tabla 1. ESTADO DE GUANAJUATO. MUNICIPIOS  
CON MAYOR POBLACIÓN EN 2010**

| <b>MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO<br/>POR POBLACIÓN</b> |                          |                |
|--|--------------------------|----------------|
| <i>Fuente: Censo 2010, INEGI</i>                             |                          |                |
| No.  | Nombre                   | Pob. Total     |
| 1  | LEÓN                     | 1,436,480      |
| 2  | IRAPUATO                 | 529,440        |
| 3  | CELAYA                   | 468,469        |
| 4  | SALAMANCA                | 260,732        |
| 5  | SILAO                    | 173,024        |
| 6  | GUANAJUATO               | 171,709        |
| 7  | SAN MIGUEL DE ALLENDE    | 160,383        |
| 8  | PÉNJAMO                  | 149,936        |
| 9  | DOLORES HIDALGO CIN      | 149,173        |
| <b>10</b>  | <b>VALLE DE SANTIAGO</b> | <b>141,058</b> |

**FUENTE: Censo de Población y Vivienda, INEGI 2010**

**Tabla 2. REPÚBLICA MEXICANA. MUNICIPIOS CON  
MAYOR POBLACIÓN EN 2010**

| <b>MUNICIPIOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA<br/>POR POBLACIÓN *</b> |                          |                |
|--|--------------------------|----------------|
| <i>Fuente: Censo 2010, INEGI</i>                               |                          |                |
| No.  | Nombre                   | Pob. Total     |
| 1  | IZTAPALAPA *             | 1,815,786      |
| 2  | ECATEPEC DE MORELOS      | 1,656,107      |
| 3  | TIJUANA                  | 1,559,683      |
| 4  | PUEBLA                   | 1,539,819      |
| 5  | GUADALAJARA              | 1,495,189      |
| 6  | LEÓN                     | 1,436,480      |
| 7  | JUÁREZ                   | 1,332,131      |
| 8  | ZAPOPAN                  | 1,243,756      |
| 9  | GUSTAVO A. MADERO *      | 1,185,772      |
| <b>148</b>   | <b>VALLE DE SANTIAGO</b> | <b>141,058</b> |

\* SE INCLUYEN LAS 16 DELEGACIONES/ALCALDÍAS DELA CDMX

**FUENTE: Censo de Población y Vivienda, INEGI 2010**

El municipio de Valle de Santiago se localiza al sur del Estado de Guanajuato. Con una superficie de 820.1 km<sup>2</sup>, comprende el 2.7% del territorio estatal.<sup>15</sup>

Colinda al norte con Abasolo, Pueblo Nuevo y Salamanca; al este con Salamanca, Jaral del Progreso y Yuriria; al sur con Yuriria y Puruándiro, municipio del Estado de Michoacán de Ocampo; al oeste con José Sixto Verduzco, municipio del Estado de Michoacán de Ocampo, Huanímaro y Abasolo.<sup>16</sup>

La cabecera municipal, del mismo nombre, se ubica en las coordenadas 101° 11' 29" de longitud oeste y 20° 23' 34" de latitud norte (-101.1914 y 20.3928 en grados decimales respectivamente) y a una altura de 1,744 m sobre el nivel del mar.

De acuerdo con el Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades del mismo INEGI, en Valle de Santiago hay 289 localidades, de las cuales únicamente dos son consideradas urbanas: la ciudad de Valle de Santiago y Rincón de Parangueo.<sup>17</sup>

<sup>15</sup> Superficie de acuerdo con el Marco Geoestadístico Municipal 2010 del INEGI.

<sup>16</sup> INEGI. Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. Valle de Santiago, Guanajuato, clave geoestadística 11042. México, 2009.

<sup>17</sup> El INEGI considera localidad urbana a aquellos asentamientos que cuentan con más de 2 mil 500 habitantes.



**Mapa 8. MUNICIPIOS COLINDANTES CON VALLE DE SANTIAGO**



FUENTE: Marco Geoestadístico Municipal INEGI, 2010

Cinco años después, la EIC 2015 nos arroja los siguientes datos para nuestro municipio:

**Tabla 3. POBLACIÓN DEL MUNICIPIO SEGÚN LA EIC 2015**

| <b>Población EIC 2015</b> |                |                |
|---------------------------|----------------|----------------|
| <b>Urbana</b>             | <b>73,447</b>  | <b>51.48%</b>  |
| <b>Rural</b>              | <b>69,225</b>  | <b>48.52%</b>  |
| <b>Total</b>              | <b>142,672</b> | <b>100.00%</b> |

FUENTE: Encuesta Inter Censal 2015, INEGI

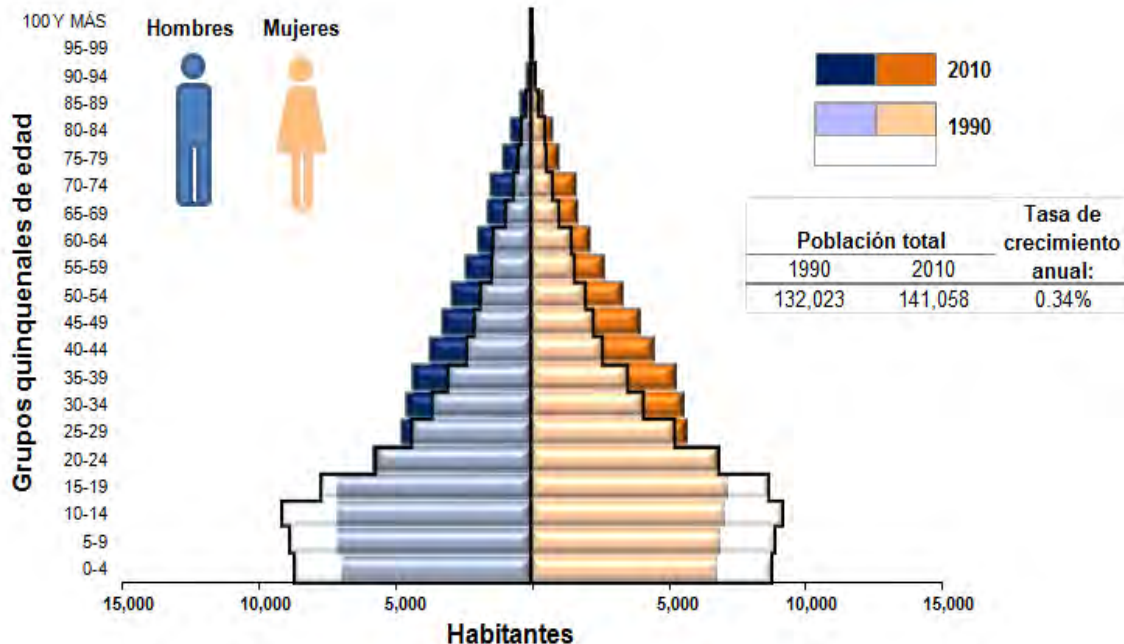
[www.valledesantiago.org.mx/implan.html](http://www.valledesantiago.org.mx/implan.html)    [implan@valledesantiago.org.mx](mailto:implan@valledesantiago.org.mx)

De esas localidades, 189 tienen menos de 500 habitantes (65%) y 115 menos de 100 (40%), lo que nos permite hablar de un problema de dispersión poblacional que ocasiona peaje administrativo en la distribución de servicios sociales e infraestructura y equipamiento.<sup>18</sup> Sin embargo, la densidad pasó de 172 hab/km<sup>2</sup> en 2010 a 174 hab/km<sup>2</sup> para el 2015.

De la superficie, de 820.1 km<sup>2</sup>, el 70% es ocupada para actividades primarias. Históricamente Valle de Santiago, desde la época virreinal, ha sido considerado una de las zonas de alta producción agrícola.

La población, en temas de edades, tiene la siguiente conformación y que nos muestran que tiende a envejecer. Lo anterior muestra que institucionalmente se debe de atender el empleo para ese grupo de edad y la infraestructura en salud pública:

**Gráfica 9. PIRÁMIDE DE EDADES COMPARADA**



**FUENTE: IMPLAN con datos de los Censos Generales de Población y Vivienda de 1990 a 2010, INEGI**

El índice de masculinidad es de los más bajos del estado: 89.2, esto significa que por cada 100 mujeres hay 89 hombres.

<sup>18</sup> Censo de Población y Vivienda, INEGI 2010 (no utilizamos la EIC 2015 pues no está desagregada la información por localidad).



Valle de Santiago  
H. Ayuntamiento 2018-2021



INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE VALLE DE SANTIAGO

PROGRAMA TERRITORIAL OPERATIVO DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GTO.

[www.valledesantiago.org.mx/implan.html](http://www.valledesantiago.org.mx/implan.html) [implan@valledesantiago.org.mx](mailto:implan@valledesantiago.org.mx)

Ilustración 2. ÍNDICE DE MASCULINIDAD



FUENTE: IMPLAN 2018 con datos de la EIC, INEGI 2015

Ilustración 3. ÍNDICE DE ENVEJECIMIENTO 2017



FUENTE: IMPLAN con datos del CPV 1990, 2000 y 2010 del INEGI



[www.valledesantiago.org.mx/implan.html](http://www.valledesantiago.org.mx/implan.html) [implan@valledesantiago.org.mx](mailto:implan@valledesantiago.org.mx)

La imagen anterior nos señala claramente que en 27 años (con la proyección de 2010), la población de 60 años y más casi se ha duplicado pues pasó del 7% al 13%. Esto representa un reto importante en términos de planeación para poder afrontar las circunstancias que ello conlleva.

En temas de educación, el municipio muestra un estrangulamiento a nivel medio superior. No solamente el promedio de escolaridad lo muestra sino, además, las otras gráficas que se despliegan lo ratifican.

Si bien, en primera instancia, el municipio no tiene la competencia delegada en la CPEUM de la educación, la cual corresponde al estado y a la federación, si puede ser un gestor importante en dichos temas.

Ilustración 4. MATRÍCULA EN CICLOS ESCOLARES 2014-2015 Y 2015-2016



FUENTE: IMPLAN con datos del Anuario Estadístico y Geográfico de Guanajuato 2016, INEGI

En relación con el entorno económico, a pesar de que el 70% de la superficie municipal es ocupada para actividades primarias, el municipio de Valle de Santiago pasó rápidamente de tener una población mayoritariamente ocupada en el sector primario de la economía, al terciario de servicios.

Ilustración 5. PEA EN EL MUNICIPIO



FUENTE: Encuesta Intercensal, INEGI 2015.

El sector secundario de la economía, sin embargo, ha tenido un importante crecimiento también. Ello muestra que por cada trabajador que viene de otros municipios del estado a laborar aquí, cuatro salen a trabajar.

Ilustración 6. POBLACIÓN OCUPADA EN OTROS MUNICIPIOS



FUENTE: Encuesta Intercensal, INEGI 2015.

## VIVIENDA Y HABITABILIDAD

De las zonas seleccionadas, donde se pretende realizar la propuesta de intervención, no se tienen datos precisos. Los datos de vivienda y habitabilidad son generales y son los siguientes.

## PROYECTOS

En la convergencia del SIMUPLAN con el PTO y con el uso del análisis multicriterio se identificó que la ciudad está generando segregación residencial que deriva en desigualdad social y habitabilidad precaria, informalidad en la tenencia de la tierra, inaccesibilidad, movilidad deficiente e infraestructura y equipamiento urbanos insuficientes. Todos ellos, sin duda, erosionan el **DERECHO A LA CIUDAD**.

Por lo anterior, al identificar carencias, problemáticas y posibles áreas de **INTERVENCIÓN INTEGRAL** para el desarrollo de proyectos que contribuyan al objetivo de crear **CIUDADES INCLUYENTES** se ha realizado una **CARTERA DE PROYECTOS** compuesta por 24 propuestas.

En la misma se han considerado:

1. La Encuesta de Opinión Ciudadana levantada en diciembre pasado;
2. Lo señalado en el PMD Visión 2040, el PMDUyOET 2013-2038 y el PGM 2018-2021;
3. La opinión y aprobación del COPLADEM;
4. Grupos de interés representados en el Consejo Consultivo Ciudadano; y
5. La opinión técnica de la Administración Pública Municipal (Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Sistema de Agua Potable y Alcantarillado, Desarrollo Económico e IMPLAN).

Derivado de lo anterior se identificaron 7 proyectos viables, para esta primera presentación del PTO 2019, cuyo monto total de inversión presupuestado asciende a los **\$132'137,437.94** (Ciento Treinta y Dos Millones Ciento Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Treinta y Siete Pesos 94/100 M. N.), que tienen **39,190** personas como población directamente beneficiada y **24,900** personas que transitan diariamente<sup>19</sup>.

Lo anterior se muestra de manera resumida en la siguiente tabla:

---

<sup>19</sup> Es importante aclarar que puede haber traslape en los buffers de influencia para el cálculo de la población directamente beneficiada por lo que algunas personas podrían haber sido contabilizadas en más de una ocasión.



[www.valledesantiago.org.mx/implan.html](http://www.valledesantiago.org.mx/implan.html)    [implan@valledesantiago.org.mx](mailto:implan@valledesantiago.org.mx)

**Tabla 4. OBRAS RELEVANTES PARA EL PROGRAMA TERRITORIAL OPERATIVO 2019**

| <b>PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2019</b>   |   |   |   |   |                    |
|---|---|---|---|---|--------------------|
| <b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>  | <b>UBICACIÓN</b>  | <b>ALCANCES</b>   | <b>POBLACION BENEFICIADA</b>  | <b>ESTATUS</b>                              | <b>PRESUPUESTO</b> |
| <b>Pavimentacion Calle Democracia; Tramo Libertad-Blvd. Revolución, col. La Haciendita</b>          | Calle Democracia, Col. La Haciendita. Valle de Santiago | 4861.9 m <sup>2</sup> de concreto en arroyo   | 1,800 población directamente beneficiada<br>6,000 personas que transitan diariamente  | Proyecto ejecutivo completo validado        | \$ 13,000,000.00   |
|   |   | 2626.48 m <sup>2</sup> de banquetas   |   |   |                    |
|   |   | 1220.48 m de guarniciones   |   |   |                    |
| <b>Pavimentación de la calle V. Guerrero; Tramo calle Abasolo - Pino Suárez, Colonia Lindavista</b> | Colonia Lindavista, Valle de Santiago, Gto.             | 1973.10 m <sup>2</sup> de concreto en arroyo  | 12,890 población directamente beneficiada   | Proyecto ejecutivo completo validado        | \$ 8,323,331.19    |
|   |   | 1003.74 m de guarniciones   |   |   |                    |
|   |   | 1479.75 m <sup>2</sup> de banquetas   |   |   |                    |
|   |   | 1183.15 m de red de agua potable PVC  |   |   |                    |
|   |   | 575.5 m de alcantarillado sanitario   |   |   |                    |
| <b>Señalética e Imagen Urbana del Centro Histórico y Colonias Aledañas</b>                          | Zona Centro, Valle de Santiago                          | 30 semáforos  | 20,000 población directamente beneficiada   | Proyecto ejecutivo completo validado        | \$ 5,500,000.00    |
|   |   | 2001 piezas de señalamiento vertical  |   |   |                    |
| <b>Pavimentación calle Prolongación Libertad Tramo: Blvd. Revolución - Arroyo la Noria</b>          | Valle de Santiago, Gto.                                 | 261.18 m <sup>3</sup> de concreto MR-45 en arroyo   | 2,000 personas que transitan diariamente  | Proyecto ejecutivo completo validado        | \$ 4,495,570.43    |
|   |   | 576 m <sup>2</sup> de banquetas   |   |   |                    |
|   |   | 339.68 m de guarniciones  |   |   |                    |
|   |   | 284.19 m de red de agua potable PVC   |   |   |                    |
|   |   | 122.68 m de alcantarillado pluvial PAD  |   |   |                    |
|   |   | 128.86 m alcantarillado sanitario PAD   |   |   |                    |
| <b>Pavimentación Blvd. Niños Héroes</b>   | Valle de Santiago, Gto.                                 | 1766.87 m <sup>3</sup> de carpeta asfáltica   | 4,500 población directamente beneficiada<br>10,000 personas que transitan diariamente | Proyecto ejecutivo completo validado        | \$ 80,000,000.00   |
|   |   | 287.7 m <sup>2</sup> de banquetas   |   |   |                    |
|   |   | 8809.82 m de guarniciones   |   |   |                    |
| <b>Pavimentación Calle Abasolo; Tramo Canal Primer Padrón-Carr. Valle-Salamanca</b>                 | Valle de Santiago, Gto.                                 | 4104 m <sup>2</sup> de pavimento<br>1140 m de guarnición<br>1370 m <sup>2</sup> de banquetas          | 4,400 personas que transitan diariamente  | Proyecto ejecutivo en proceso de validación | \$ 12,500,000.00   |
| <b>Pavimentación Calle Matamoros Sur Tramo Carr. Valle-Jaral del Progreso-Col. El Calvario</b>      | Valle de Santiago, Gto.                                 | 1676.62 m <sup>2</sup> de pavimento<br>1037.42 m de guarnición<br>1334.68 m <sup>2</sup> de banquetas | 2,500 personas que transitan diariamente  | Proyecto ejecutivo completo validado        | \$ 12,500,000.00   |

**FUENTE: Elaboración propia, 2019.**

## 1. INTRODUCCIÓN

Las políticas públicas deben de tener un denominador común y es el de mejorar la calidad de vida de la población con un gasto público enmarcado en el mejor costo-beneficio bajo términos de transparencia y rendición de cuentas.

En el municipio y, básicamente en la zona de la ciudad, se identificaron 2 grandes zonas de posible intervención dentro del municipio de Valle de Santiago, las cuales, son objeto de estudio del PTO, cuya finalidad, entre otras cosas, radica en buscar un desarrollo urbano armónico bajo principios de **CIUDADES COMPACTAS**, conectadas, sustentables, resilientes, seguras e inclusivas, que privilegien el bienestar social, económico y ambiental, contemplando los preceptos de los ODS 2030 y los del Derecho a la Ciudad.

El **PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO**, está diseñado para la acción y participación comunitaria, y busca establecer y restablecer procesos paulatinos de construcción de ciudadanía, en la toma de decisiones de la comunidad desde el diagnóstico hasta el diseño de cada **INTERVENCIÓN INTEGRAL** urbana.

### 1.1. OBJETIVO GENERAL

Analizar, estructurar e integrar el diagnóstico de los ejes: urbano-territorial, ambiental y socio-económico, con la finalidad de hacer una propuesta de intervención para las estrategias del Programa de Mejoramiento Urbano, que son: suelo, vivienda y mejoramiento integral de barrios, garantizando la participación comunitaria desde el diagnóstico hasta el diseño de intervención conceptual.

### 1.2. OBJETIVOS PARTICULARES

- Identificar las condicionantes urbano-territoriales que permitan conocer las principales problemáticas del área de intervención.
- Identificar información de los componentes ambientales que puedan afectar o impactar en los procesos de intervención para definir la vocación del desarrollo del área de intervención.
- Analizar las variables de carácter socio-económico de las familias que habitan en los polígonos del área de intervención, así como las características económicas del mismo.

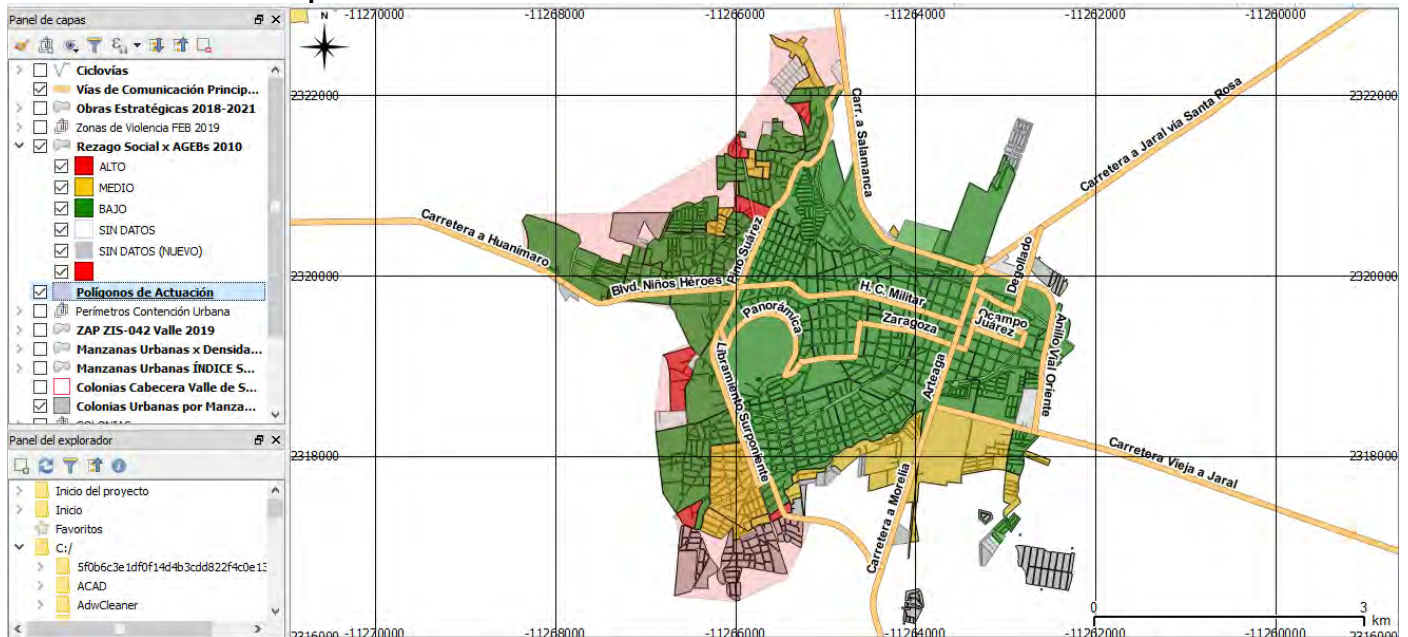
### 1.3. LOCALIZACIÓN Y DELIMITACIÓN DE LAS ZONAS DE ACTUACIÓN

#### 1.3.1. METODOLOGÍA

Se utilizó el análisis multicriterio. El análisis multicriterio se dio primeramente a través del rezago social; El segundo tamiz fue el de Zonas de Atención Prioritaria y este fue el resultado dentro las zonas de actuación.

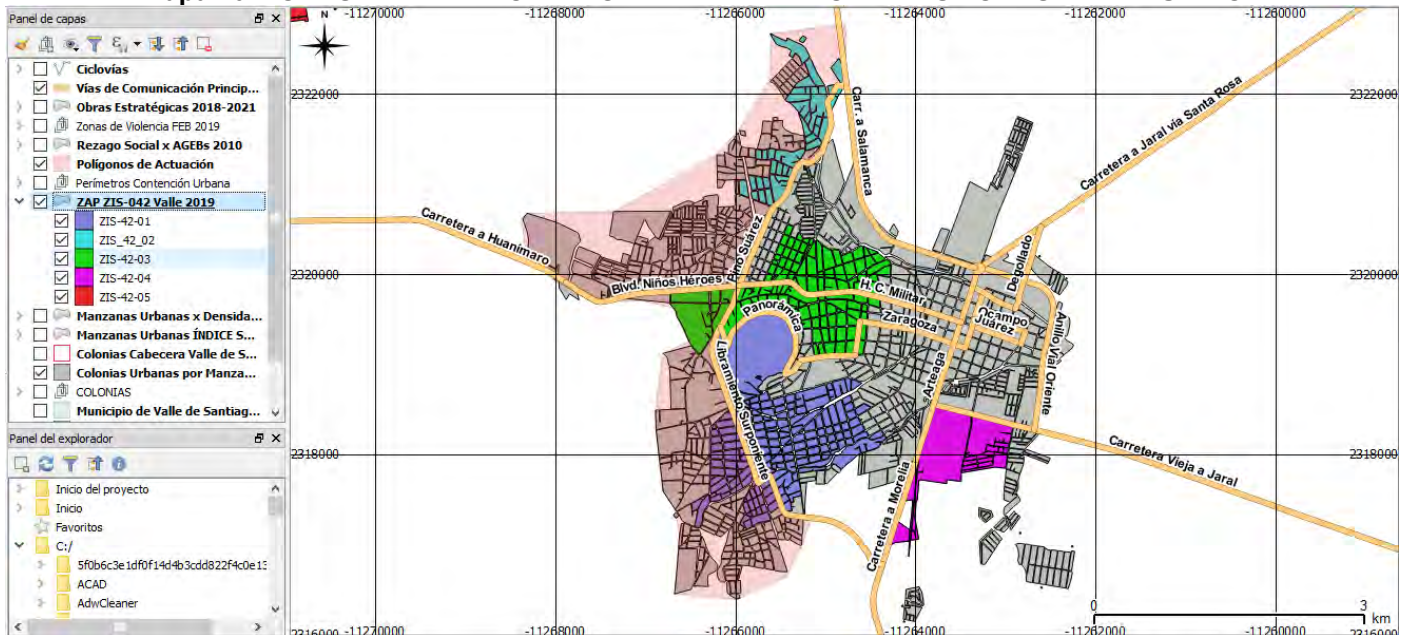
El tercer criterio fue el de la violencia, tanto patrimonial como los delitos contra la vida. El cuarto criterio ha sido el de los perímetros de contención urbana que se muestra a continuación.

**Mapa 9. REZAGO SOCIAL DENTRO DE LAS ZONAS DE ACTUACIÓN**



FUENTE: IMPLAN con datos del CENEVAL 2010.

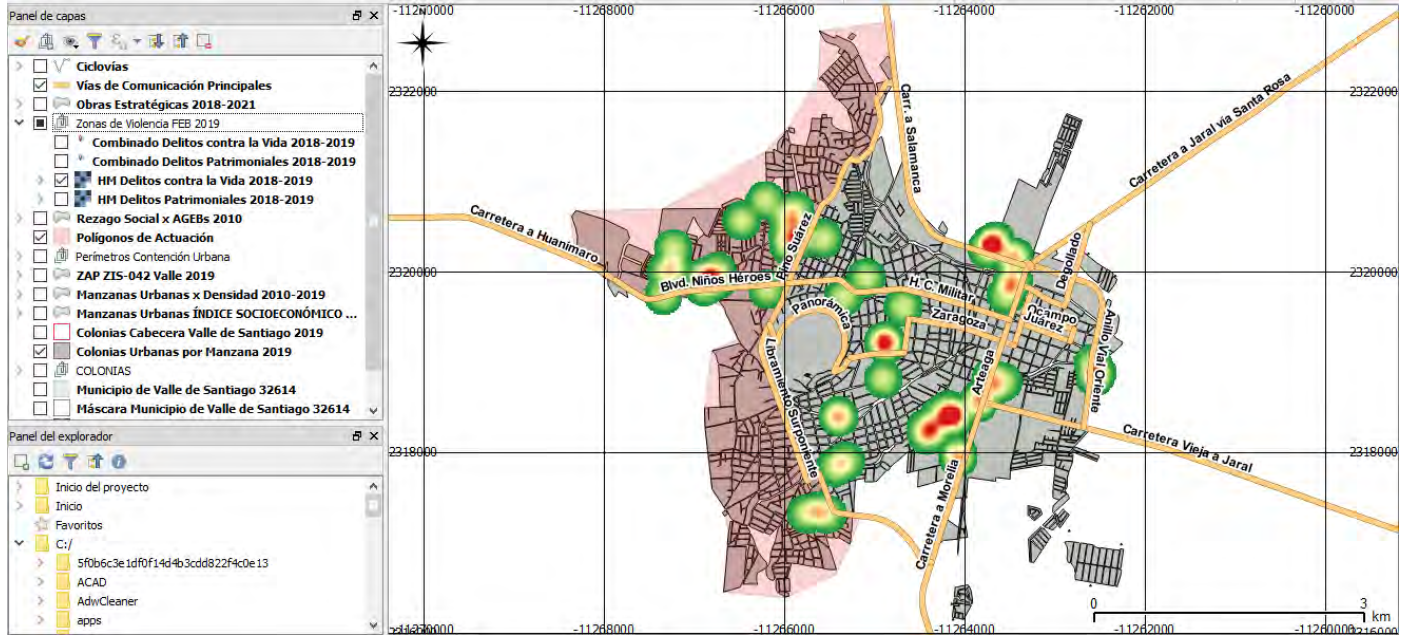
**Mapa 10. ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DENTRO DE LAS ZONAS DE ACTUACIÓN**



FUENTE: IMPLAN con datos de SEDESU 2019

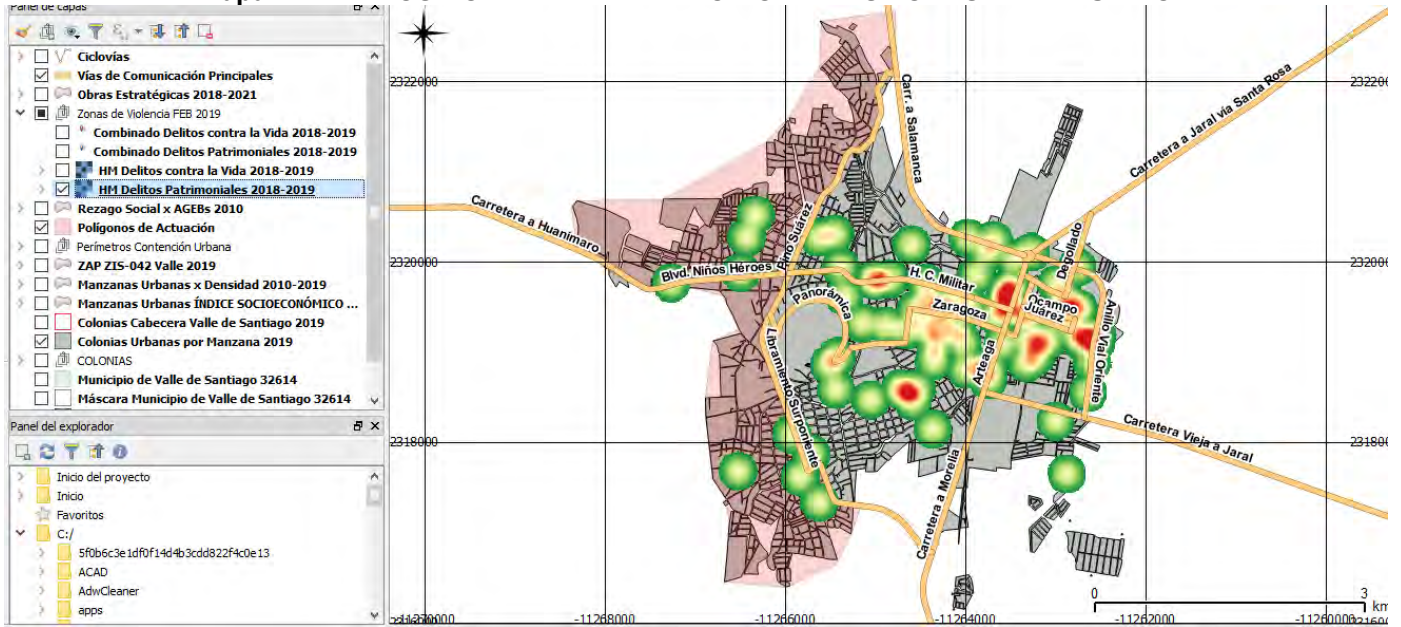


**Mapa 11. DELITOS CONTRA LA VIDA EN LAS ZONAS DE ACTUACIÓN**



FUENTE: IMPLAN con datos de Seguridad Pública Municipal de enero y octubre de 2018 y febrero de 2019

**Mapa 12. DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO EN LAS ZONAS DE ACTUACIÓN**

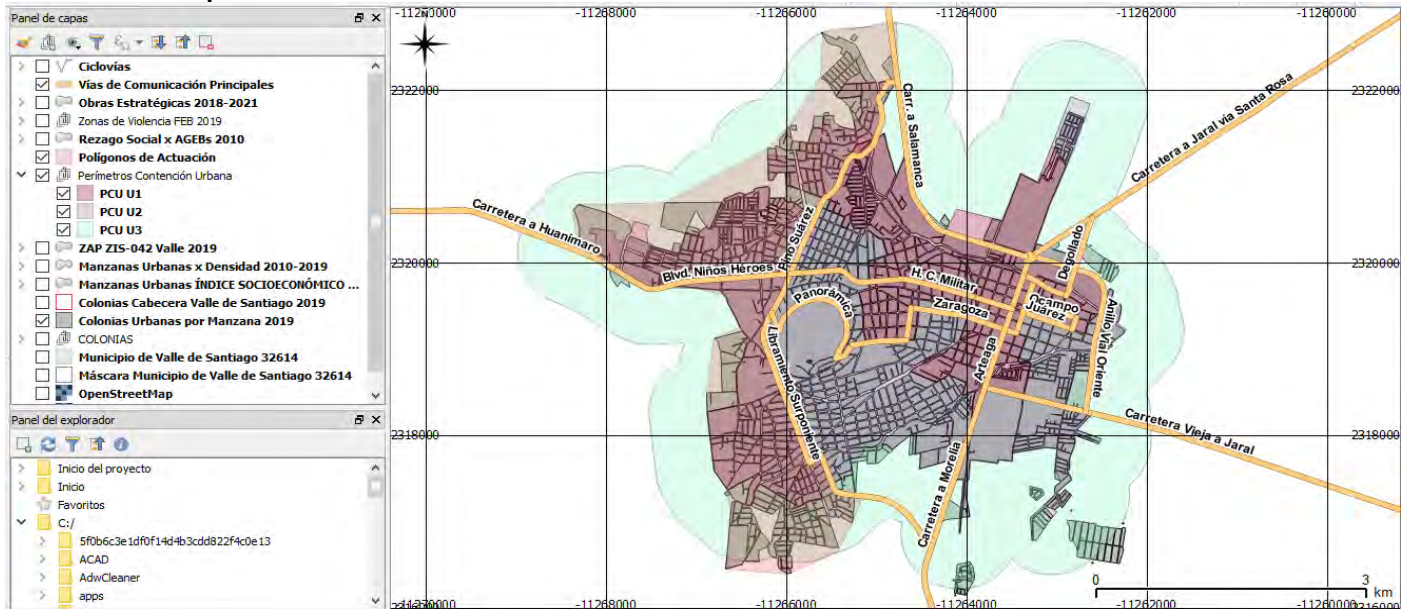


FUENTE: IMPLAN con datos de Seguridad Pública Municipal de enero y octubre de 2018 y febrero de 2019



[www.valledesantiago.org.mx/implan.html](http://www.valledesantiago.org.mx/implan.html)    [implan@valledesantiago.org.mx](mailto:implan@valledesantiago.org.mx)

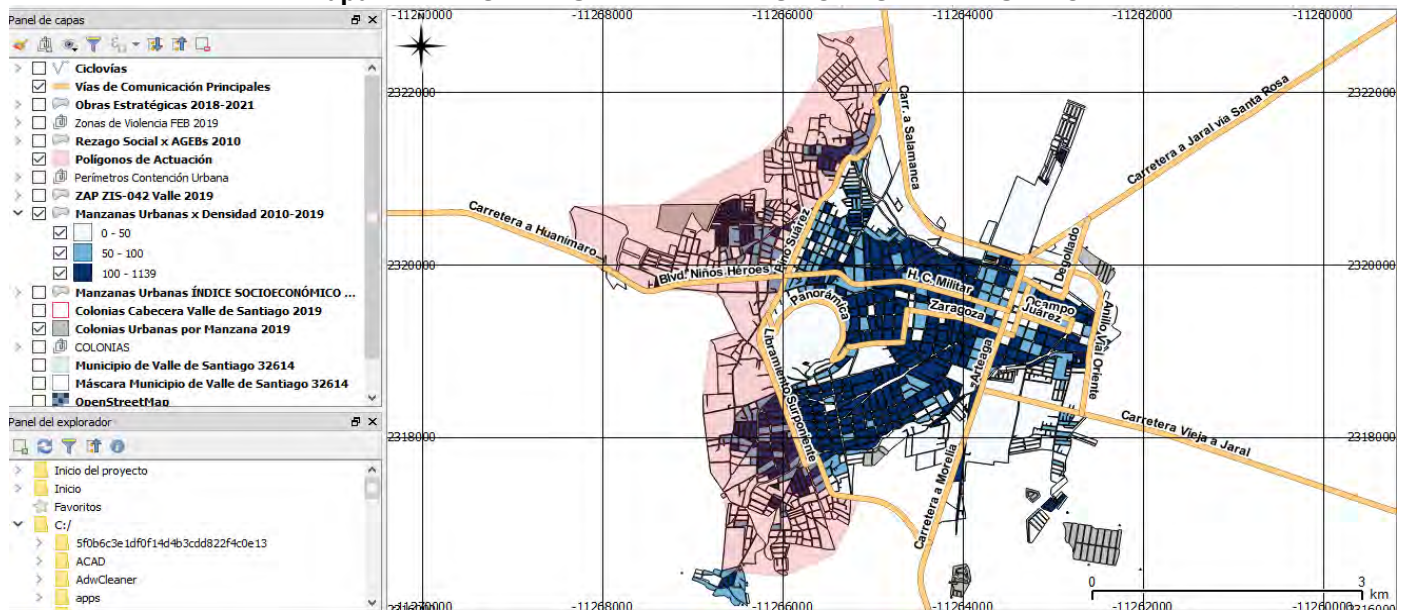
**Mapa 13. PERÍMETROS DE CONTENCIÓN URBANA EN LAS ZONAS DE ACTUACIÓN**



FUENTE: IMPLAN CON DATOS DE LA CONAVI 2016

Y el quinto fue el de densidad, que plantea el PMU entre 50 a 100 hab/ha, y que se muestra aquí:

**Mapa 14. DENSIDAD URBANA EN LAS ZONAS DE ACTUACIÓN**



FUENTE: IMPLAN con datos del Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI

### 1.3.2. ZONA DE INTERVENCIÓN

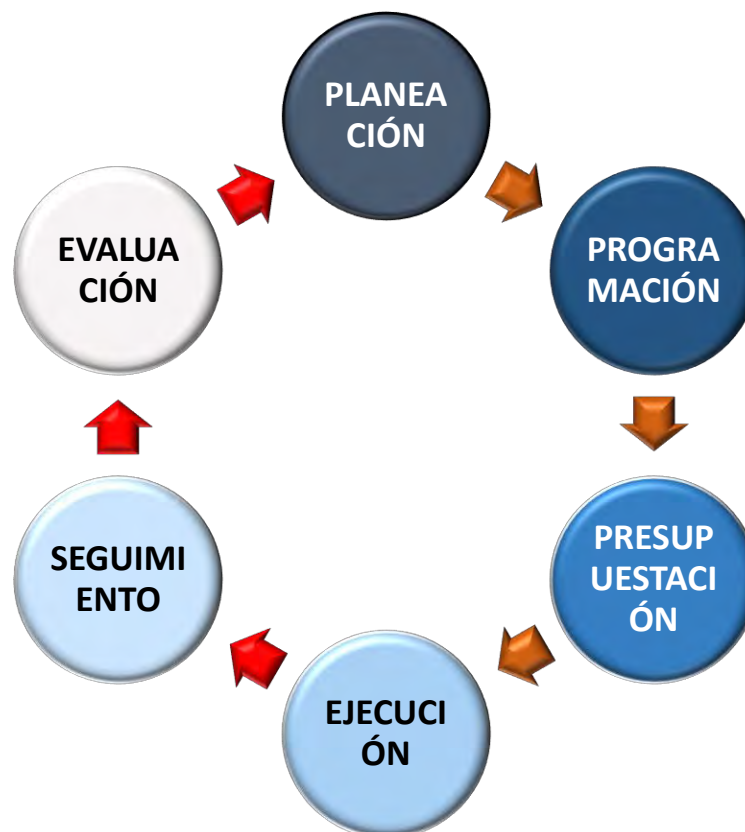
De acuerdo con el análisis multicriterio antes descrito, el área de intervención se conforma por una zona, al oeste y al sur, en la localidad de Valle de Santiago.

Por zona estatal es el 11<sup>20</sup>, por la municipal es 042<sup>21</sup> y por localidad es la 0001.

### 1.4. METODOLOGÍA DEL PTO

A sabiendas de que el PTO abreva en el PMU y que han sido ya descritos los elementos ciudadanos de participación en los capítulos anteriores y los de gobierno táctico y que, además, se han dado los elementos del análisis multicriterio que se evalúan como relevantes, incluido el capítulo inmediatamente anterior, se considera abordada esta parte.

Ilustración 7. PROCESO DE PLANEACIÓN



FUENTE: Elaboración propia, IMPLAN 2019

<sup>20</sup> El INEGI considera que únicamente hay 32 estados federados, incluyendo la Ciudad de México, por lo que únicamente se consideran dos dígitos.

<sup>21</sup> El INEGI considera que siendo el estado de Oaxaca, con 570 municipios, el de mayor número de municipalidades en el país, sólo se requieren tres dígitos.



## 2. MARCO LEGAL

### 2.1. FEDERAL

#### **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Artículo 26°, el Estado deberá organizar un Sistema de Planeación Democrática a través del cual generará los planes y programas que consideren las necesidades y demandas de la sociedad dentro de sus objetivos, estrategias y líneas de acción. En este sistema deberán existir procedimientos de participación y consulta ciudadana, así como aquellos que permitan la coordinación de la Federación, las entidades federativas, los municipios, las demarcaciones territoriales y las distintas secretarías en la formulación, instrumentación, control y evaluación de los planes y programas de forma coherente y congruente.

Artículo 115°, las entidades federativas y los municipios poseen facultades para aprobar los ordenamientos e instrumentos fiscales que le permitan la adecuada administración de su territorio, su patrimonio y sus recursos. Además podrán formular, aprobar y administrar los programas de zonificación, los programas de desarrollo urbano municipal; crear y administrar reservas; participar en la formulación de programas regionales; administrar y controlar el uso del suelo dentro de sus jurisdicciones territoriales; regular la tenencia de la tierra; otorgar licencias y permisos de construcciones; participar en la creación y manejo de las reservas ecológicas; y participar en la formulación e implementación de los planes sectoriales que incumban su ámbito territorial o en territorios donde presente continuidad demográfica, donde deberá coordinarse con los ayuntamientos de los otros centros de población.

#### **LEY AGRARIA**

Determina las acciones relacionadas a las tierras ejidales, su administración, expropiación, venta e integración a dominio pleno.

Art. 9°, sobre la propiedad de los ejidos;

Art. 10°, acerca del reglamento interno de los ejidos;

Art. 44°, de la clasificación de las tierras ejidales;

Art. 63°, de las tierras para asentamientos humanos;

Art. 73°, sobre las tierras de uso común;

Art. 76°, acerca del aprovechamiento de las tierras ejidales;

Art. 76°, respecto a los derechos sobre las tierras ejidales;

Art. 86°, sobre el paso al dominio pleno;

Art. 87°, de los terrenos ejidales cercanos a centros de población;

Art. 88°, respecto a la urbanización de tierras ejidales;

Art. 89, sobre la preferencia de los ayuntamientos en la venta de tierras ejidales;

Art. 93, de la expropiación de terrenos ejidales.

## **LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO**

El ordenamiento territorial, en materia de asentamientos humanos y centros de población, deberá guiarse en los principios de derecho a la ciudad, la equidad, la inclusión, la participación democrática, la transparencia, la protección del espacio público y la sustentabilidad ambiental.

Art. 1°, sobre los objetivos de la Ley;

Art. 4°, de los principios que deberá guiar las políticas de desarrollo urbano;

Art. 7°, acerca de las facultades de las demarcaciones territoriales;

Art. 10° y 11°, de las responsabilidades de las entidades federativas y los municipios en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial;

Art. 28°, sobre los requisitos que deben cumplir los programas de desarrollo estatales y municipales;

Art. 40°, respecto a los contenidos de los planes y programas municipales de desarrollo urbano y ordenamiento territorial;

Art. 42°, acerca de la planificación en localidades menores a cincuenta mil habitantes;

Art. 44°, sobre el procedimiento para asegurar la congruencia de los planes y programas;

Art. 45°, de los ordenamientos que deben contemplar los planes y programas;

Art. 51°, acerca de lo que deberán especificar los planes y programas de desarrollo urbano;

Art. 93°, sobre la participación ciudadana en el proceso de planeación urbana;

Art. 94°, respecto de las obligaciones de las autoridades;

Art. 95°, respecto a la información sobre polígonos de actuación;

Art. 97°, acerca del Sistema de Información Territorial; y

Art. 98°, sobre los informes de avance de cumplimiento de los planes y programas de desarrollo urbano.

### **LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE**

Los municipios deberán formular, conducir y evaluar la política de desarrollo urbano y ordenamiento territorial considerando criterios de protección ambiental y equilibrio ecológico como la búsqueda de diversidad, sustentabilidad y compatibilidad y eficiencia de usos de suelo.

Art. 4°, respecto a la protección y preservación de recursos forestales y el suelo;

Art. 8°, de las facultades de los municipios;

Art. 19°, acerca de los criterios a considerar en la formulación de programas de ordenamiento territorial; y

Art. 23°, sobre la regulación ambiental de asentamientos humanos.

### **LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO**

Los municipios deberán formular, vigilar y evaluar la política en materia de desarrollo urbano, ordenamiento ecológico, protección civil, movilidad con enfoque en los efectos del cambio climático y la protección ambiental.

Art. 9°, sobre las atribuciones del municipio y

Art. 72°, sobre los contenidos de los programas de estatales.

### **LEY GENERAL DE TURISMO**

La política nacional de turismo deberá cumplir con las condiciones de concurrencia, coordinación y coherencia regionales y federales y deberá apegarse a los programas de ordenamiento ecológico del territorio, los programas de desarrollo urbano y uso del suelo.

Art. 29°, respecto a los programas de ordenamiento turístico local.

### **LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL**

Establece las acciones en prevención de riesgos en materia de ordenamiento territorial, asentamientos humanos y desarrollo urbano.

Art. 86°, sobre los Atlas de Riesgo y

Art. 87°, de los asentamientos humanos localizados en zonas consideradas de alto riesgo.



## **LEY DE VIVIENDA**

Estipula los criterios ambientales, ecológicos y socioeconómicos que deberán incorporarse en la política de vivienda para asegurar un desarrollo sustentable, ordenado, inclusivo y participativo.

Art. 6°, de los criterios que se deberán contemplar en la política de vivienda.

## **LEY DE PLANEACIÓN**

Mediante el Sistema de Planeación Democrática, donde participan los tres órdenes de gobierno, el sector social y el privado, busca impulsar una planeación participativa, inclusiva, democrática, transparente y coherente.

Art. 4°, de las responsabilidades del Ejecutivo Federal;

Art. 8°, sobre los informes de avance de los planes y programas;

Art. 9°, acerca de los criterios de la planeación;

Art. 10°, respecto al señalamiento obligado de programas vinculados;

Art. 11°, de las responsabilidades de la administración pública federal; y

Art. 17°, sobre las obligaciones de las entidades paraestatales.

## **PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018**

El enfoque transversal México Incluyente propone proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna mediante la evolución hacia un modelo de desarrollo urbano sustentable a través del fomento de ciudades más compactas y ordenadas, el mejoramiento de las condiciones habitacionales y del entorno urbano, la dotación de infraestructura, así como de un crecimiento verde que preserve el patrimonio natural, generando riqueza, competitividad y empleo.

## **PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO**

Propone consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes, a través del control de la expansión de las manchas urbanas y el fomento a la vivienda y transporte sustentable.

## **PROGRAMAS SECTORIAL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

Plantea la búsqueda del incremento de la resiliencia a efectos del cambio climático, la disminución de la vulnerabilidad de la población, infraestructura y servicios ante el cambio climático y la promoción de la sustentabilidad en el diseño e instrumentación de la planeación urbana.

## **PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA**

En el objetivo 1 se plantea controlar la expansión de las manchas urbanas a través de la política de vivienda basada la promoción del crecimiento controlado y ordenado del parque habitacional, concentrándolo hacia el interior de los centros urbanos existentes.

### **2.2. ESTATAL**

#### **CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO**

(Última reforma P. O. 14 de noviembre de 2018)

Artículo 14.

A. El Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo de la Entidad, mediante la participación de los Sectores Público, Privado y Social.

Tratándose de programas regionales se garantizará la participación de los municipios involucrados.

La Ley establecerá los procedimientos de participación y consulta popular para la planeación.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Estatal de Desarrollo y los planes municipales deberán observar dicho principio.

(...)

Artículo 117.

A los Ayuntamientos compete:

(...)

II. Ejercer, en los términos de las Leyes federales y estatales, las siguientes facultades:

(...)

c) Formular los Planes Municipales de Desarrollo, de conformidad con lo dispuesto por esta Constitución, así como participar en la formulación de Planes de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia;

(...)

#### **LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO**

(Última reforma P. O. 18 de septiembre de 2018)

Artículo 33.

En la sesión solemne de instalación, el presidente municipal dará a conocer a la población los propósitos y objetivos del gobierno municipal, atendiendo a lo dispuesto en su plan de trabajo.

El plan de trabajo podrá incluir las propuestas presentadas en campaña, objetivos y estrategias que se pretendan incorporar en el Programa de Gobierno Municipal, el que deberá ser presentado al Ayuntamiento dentro del término establecido en el artículo 102 de esta Ley.

Artículo 76.

Los ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones:

I. En materia de gobierno y régimen interior:

(...)

d) Fijar las bases para la elaboración del plan municipal de desarrollo, del Programa de Gobierno Municipal y de los programas derivados de este último y en su oportunidad aprobarlos, evaluarlos y actualizarlos. El Programa de Gobierno Municipal se encontrará vinculado con la información recibida en el expediente de entrega recepción.

(...)

Artículo 98.

La planeación constituye la base de la administración pública municipal y tiene como sustento, el Sistema Nacional de Planeación Democrática y el Sistema Estatal de Planeación.

Artículo 99.

Los municipios contarán con un Plan Municipal de Desarrollo y los siguientes instrumentos vinculados al mismo:

(...)

II. Programa de Gobierno Municipal y los programas derivados del mismo; y

(...)

Artículo 102.

El Programa de Gobierno Municipal contendrá los objetivos y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.

El Programa de Gobierno Municipal será elaborado por el organismo municipal de planeación, con la colaboración de las dependencias y entidades de la administración pública municipal y el Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal; el cual será sometido a la aprobación del Ayuntamiento dentro de los primeros cuatro meses de su gestión; tendrá una vigencia de tres años y deberá ser evaluado anualmente.

El Programa de Gobierno Municipal indicará los programas que deriven del mismo.

Para la elaboración del Programa de Gobierno Municipal, el organismo municipal de planeación valorará la inclusión de las acciones previstas en el plan de trabajo señalado el artículo 33 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Artículo 103.

Una vez aprobados por el Ayuntamiento, el plan y los programas a que se refiere este capítulo, se publicarán en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y, en su caso, podrán ser publicados en el periódico de circulación en el Municipio.

Los instrumentos de planeación referidos en este capítulo se remitirán al Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica y serán información pública de oficio en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Artículo 105.

El Plan Municipal de Desarrollo, el Programa de Gobierno Municipal y los programas derivados de este último, serán obligatorios para las dependencias y entidades de la administración pública municipal.



[www.valledesantiago.org.mx/implan.html](http://www.valledesantiago.org.mx/implan.html)    [implan@valledesantiago.org.mx](mailto:implan@valledesantiago.org.mx)

El incumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior, será sancionado en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

#### Artículo 106.

Los ayuntamientos en el informe anual del estado que guarda la administración pública municipal, deberán hacer mención de los mecanismos y acciones adoptados para la ejecución del plan y los programas, así como de los resultados obtenidos.

Los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal que sean convocados por el Ayuntamiento para dar cuenta de la situación que guardan los asuntos de sus respectivas áreas, informarán sobre el cumplimiento del plan y los programas a su cargo.

#### Artículo 107.

El presupuesto de egresos de los municipios deberá atender las prioridades y objetivos que señale el Programa de Gobierno Municipal y los programas derivados del mismo, de conformidad con lo establecido en esta Ley y sus reglamentos.

#### Artículo 109.

El organismo municipal de planeación tendrá las siguientes atribuciones:

- (...)
- II. Asegurar la participación de representantes de la sociedad organizada, a través del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal;
- III. Asegurar la congruencia del Plan Municipal de Desarrollo con la planeación estatal;
- (...)

#### Artículo 149.

Las entidades paramunicipales deberán sujetarse al Programa de Gobierno Municipal y a los programas que deriven del mismo.

#### Artículo 165.

Los ayuntamientos prestarán los servicios públicos, en igualdad de condiciones a todos los habitantes del municipio, en forma permanente, general, uniforme, continua, y de acuerdo al Programa de Gobierno Municipal.

#### Artículo 234.

La presupuestación del gasto público municipal atenderá los objetivos y prioridades que señale el Programa de Gobierno Municipal y los programas derivados de éste, atendiendo a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público, procurando observar los siguientes criterios:

(...)

## **LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO**

(Última reforma P. O. 21 de septiembre de 2018)

Artículo 24.

El sistema de planeación contará con los siguientes instrumentos:

(...)

2. Programas de gobierno municipal:

a) Programas derivados del programa de gobierno municipal.

Artículo 24 bis.

Los instrumentos del sistema de planeación deberán contener, por lo menos, un diagnóstico general sobre la problemática que buscan atender, los objetivos específicos y su contribución al logro de las metas del Plan Estatal o Municipal de Desarrollo, las estrategias y líneas de acción que permitan alcanzar los objetivos del programa, así como los indicadores de desempeño que permitan su monitoreo, evaluación y actualización.

Artículo 52.

Los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones deberán observar lo dispuesto en esta Ley, en los planes y en los programas que se mencionan en la misma.

La infracción a lo establecido en el párrafo anterior será causa de responsabilidad administrativa, en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

## **REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO**

(Última reforma P. O. 16 de agosto de 2012)

Artículo 41.

Son organismos municipales de planeación las dependencias o entidades paramunicipales que tengan a su cargo las atribuciones en materia de planeación municipal.

Su integración, organización y funcionamiento atenderá a lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

### **2.3. MUNICIPAL**

**Reglamento del Organismo Municipal de Planeación de Valle de Santiago, Gto.**

**Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato el 1 de abril del 2016**

Artículo 1. Las disposiciones de este reglamento son de orden público e interés social, tienen por objeto establecer:

I. Las bases y principios para la organización, estructuración y funcionamiento del Instituto Municipal de Planeación, IMPLAN de aquí en adelante.

II. Las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Municipal de Planeación.

III. Las normas y principios para llevar a cabo la planeación del desarrollo del Municipio.

de representantes de la sociedad organizada en la elaboración, actualización y seguimiento de los instrumentos del SIMUPLAN;

VII. Difundir los instrumentos del SIMUPLAN;

- VIII. Participar en su caso, en los procesos de planeación del desarrollo en las áreas conurbadas y zonas metropolitanas;
- IX. Propiciar la vinculación con las otras estructuras del SEPLAN para la implementación de estrategias que contribuyan al desarrollo sustentable del Municipio;
- X. Coordinar y administrar el Sistema Municipal de Información Estadística y Geográfica a través de un grupo multidisciplinario conformado por las áreas responsables de la generación, actualización, procesamiento y difusión de la información en la materia;
- XI. Promover la celebración de convenios para el logro de los objetivos del desarrollo integral del Municipio;
- XII. Proponer al Ayuntamiento las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, conforme al Artículo 35 de la Ley General de Asentamientos Humanos;
- XIII. Emitir opiniones para que se procure evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la naturaleza puede sufrir en perjuicio de la sociedad;
- XIV. Las establecidas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato;
- XV. Las demás que el Ayuntamiento le confiera.

### **Reglamento Interior Del Consejo De Planeación De Desarrollo Municipal De Valle De Santiago, Guanajuato (COPLADEM)**

**Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato el 21 de febrero del 2017**

Artículo 1. El presente reglamento tiene por objeto establecer las bases y principios para la organización, estructuración y funcionamiento del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal, conforme a lo establecido en la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y demás instrumentos legales aplicables.

Artículo 3. El COPLADEM es un organismo consultivo auxiliar del Ayuntamiento en materia de planeación y de acuerdo con lo establecido en la Ley tiene por objeto:

- I. El fortalecimiento del municipio libre;
- II. La promoción del desarrollo integral del municipio con visión de corto, mediano y largo plazo;
- III. La consolidación del sistema democrático, impulsando la participación activa de la sociedad en la planeación y ejecución de las actividades de gobierno;
- IV. La igualdad de derechos y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio, mediante el crecimiento armónico y permanente en el ámbito social, económico y político;
- V. La mejora continua de la administración pública municipal;
- VI. El uso racional de los recursos naturales y del territorio del municipio; y
- VII. Lo demás que señalen las leyes aplicables.



## 2.4. INTERNACIONAL

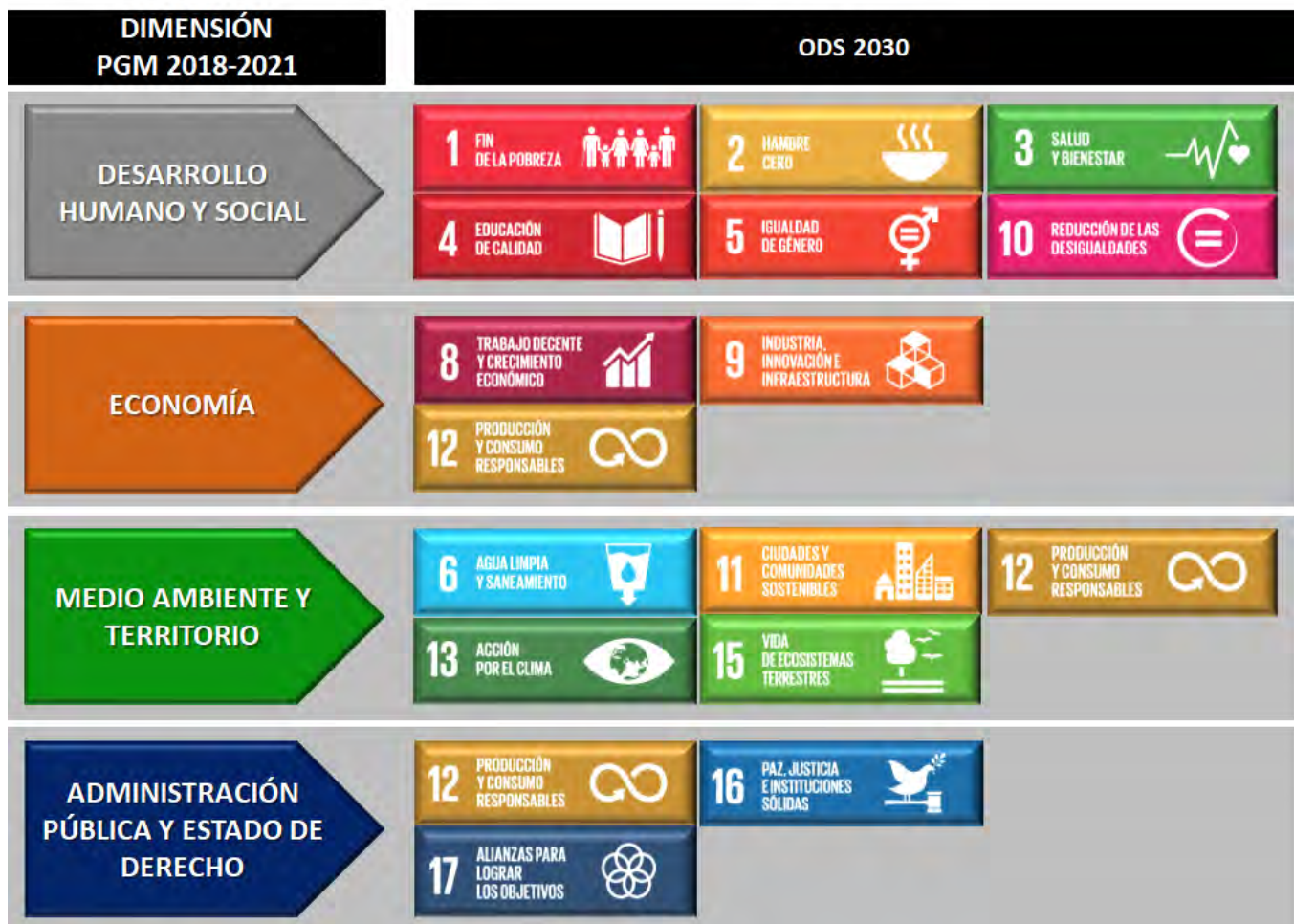
### OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030

El 25 de septiembre de 2015, los líderes mundiales adoptaron un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. Cada objetivo tiene metas específicas que deben alcanzarse en los próximos 15 años.

Para alcanzar estas metas, todo el mundo tiene que hacer su parte: los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y, en general, todos los habitantes del planeta.

México fue uno de los países que firmaron dicho conjunto de objetivos globales por lo que es obligatorio su seguimiento.

Ilustración 8. INTERRELACIÓN ENTRE LAS DIMENSIONES DE DESARROLLO Y LOS ODS 2030



FUENTE: Elaboración propia IMPLAN 2018 con datos de los ODS 2030, ONU

### 3. DIAGNÓSTICO GENERAL A NIVEL MUNICIPAL

El municipio de Valle de Santiago se localiza al sur del Estado de Guanajuato. Con una superficie de 820.1 km<sup>2</sup>, comprende el 2.7% del territorio estatal.<sup>22</sup>

Por población, el municipio de Valle de Santiago ocupa el lugar número 10<sup>23</sup> y su cabecera el sitio número 9<sup>24</sup> y, a nivel nacional, en 2010 era el municipio 148 por población. Colinda al norte con Abasolo, Pueblo Nuevo y Salamanca; al este con Salamanca, Jaral del Progreso y Yuriria; al sur con Yuriria y Puruándiro, municipio del Estado de Michoacán de Ocampo; al oeste con José Sixto Verduzco, municipio del Estado de Michoacán de Ocampo, Huanímaro y Abasolo.<sup>25</sup>

La cabecera municipal, del mismo nombre, se ubica en las coordenadas 101° 11' 29" de longitud oeste y 20° 23' 34" de latitud norte (-101.1914 y 20.3928 en grados decimales respectivamente) y a una altura de 1,744 m sobre el nivel del mar. De acuerdo con el Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades del mismo INEGI, en Valle de Santiago hay 289 localidades, de las cuales únicamente dos son consideradas urbanas: la ciudad de Valle de Santiago y Rincón de Parangueo.<sup>26</sup>



**FUENTE: IMPLAN con datos del Marco Geoestadístico Municipal, INEGI 2010**

[PARA MAYORES DATOS VER LA SECCIÓN DE ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS PÁG. 16]

<sup>22</sup> Esta superficie es de acuerdo con el Marco Geoestadístico Municipal 2010 del INEGI.

<sup>23</sup> Censo de Población y Viviendo, INEGI 2010.

<sup>24</sup> Ibid.

<sup>25</sup> INEGI. Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. Valle de Santiago, Guanajuato, clave geoestadística 11042. México, 2009.

<sup>26</sup> El INEGI considera localidad urbana a aquellos asentamientos que cuentan con más de 2 mil 500 habitantes.

## 4. DIAGNÓSTICO INTEGRAL PARTICIPATIVO

(VER ADICIONALMENTE EL ANEXO “PTO Valle de Santiago Gto v3.00 Anexo Vivienda.doc”)

### 4.1. VIVIENDA Y HABITABILIDAD

El tema de vivienda viene contenido en el PMD 2013-2035 dentro de la dimensión de Desarrollo Humano y Social. Uno de los principios básicos es que tengamos un municipio donde la población cuente con vivienda digna.

En la **Meta 2. México incluyente** del PND se propone enfocar la acción del Estado en garantizar el ejercicio de los derechos sociales y cerrar las brechas de desigualdad a través del acceso a servicios básicos, agua potable, drenaje, saneamiento, electricidad, seguridad social, educación, alimentación y vivienda digna, como base de un capital humano que les permita desarrollarse plenamente como individuos y en el PED Visión 2040 el Objetivo 1.1.3 se propone incrementar el acceso de las personas a una vivienda digna. Mientras que el PMD visión 2040 se señala Objetivo 1.1.4. Contar con programas de mejoramiento y adquisición de vivienda que permita a la población vallense adquirir o acceder a una vivienda digna.

**Pobreza:** Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, **calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda** y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

En el diagnóstico y en cuanto a carencia de acceso a los servicios básicos en la vivienda, no toda la tendencia de los Municipios de la Subregión IX<sup>27</sup> se dio a la baja como se puede observar en la siguiente tabla:

<sup>27</sup> La Ley de Planeación del Estado de Guanajuato divide al estado en cuatro regiones y diez subregiones. El municipio de Valle de Santiago se incrusta en la Región IV Sur, compuesta por dieciséis municipios, y en la Subregión IX Lacustre junto con otros cinco municipios más.



**Tabla 5. SUBREGIÓN IX. POBLACIÓN CON CARENCIA DE ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA SEGÚN ÁMBITO 2010-2015**

| POBLACIÓN CON CARENCIA POR ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA SEGÚN ÁMBITO 2010-2015 |                    |  |         |  |       |                       |               |
|---|--------------------|--|---------|--|-------|-----------------------|---------------|
| Ámbito  |                    | Población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda |         | % Población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda |       | Diferencias 2015/2010 |               |
| Clave   | Nombre             | 2010   | 2015    | 2010   | 2015  | De población          | De porcentaje |
| 11  | Estado             | 1,001,306  | 735,158 | 17.97  | 12.61 | -266,148              | -5.36         |
| 11021   | Moroleón           | 5,335  | 2,710   | 9.48   | 5.61  | -2,625                | -3.87         |
| 11028   | Salvatierra        | 21,259   | 15,258  | 19.99  | 17.07 | -6,001                | -2.92         |
| 11036   | Santiago Maravatío | 747  | 1,188   | 11.83  | 17.47 | 441                   | 5.64          |
| 11041   | Uriangato          | 8,480  | 3,539   | 13.28  | 6.06  | -4,941                | -7.22         |
| 11042   | Valle de Santiago  | 14,872   | 26,801  | 10.28  | 20.41 | 11,929                | 10.12         |
| 11046   | Yuriria            | 9,492  | 11,945  | 12.11  | 20.13 | 2,453                 | 8.03          |
| Total subregión IX  |                    | 60,185   | 61,441  | 13.20  | 15.61 | 1,256                 | 2.41          |

**FUENTE:** Medición de la pobreza. de los Estados Unidos Mexicanos indicadores de medición de pobreza por municipio CONEVAL

Acceso a los servicios básicos en la vivienda: el indicador toma en consideración que la vivienda cuente con todos los servicios básicos con las siguientes características:

- Agua entubada dentro de la vivienda o fuera de la vivienda, pero dentro del terreno;
- Drenaje conectado a la red pública o a una fosa séptica;
- Electricidad obtenida del servicio público, de panel solar o de otra fuente, planta particular, y
- Que el combustible para cocinar sea gas LP o gas natural, electricidad, y si es leña o carbón que la cocina cuente con chimenea.

La vivienda se considera como no carente sólo si se satisfacen de forma simultánea los cuatro criterios anteriores.

Teniendo Valle de Santiago un incremento de 10.12% representa el mayor de la Subregión, seguido del Municipio de Yuriria con un aumento de 8.03% y en tercer lugar Santiago Maravatío con un 5.64%.

En cuanto a carencia por calidad y espacios en la vivienda el Estado presentó una reducción de 0.7 puntos porcentuales del 2010 al 2015, siguiendo la mayoría de los Municipios esta misma tendencia a excepción de Yuriria que tuvo un aumento de 0.53 puntos porcentuales.

El Municipio de Valle de Santiago tuvo una reducción de 1.67% del 2010 al 2015 lo que implica una disminución en la población de 3,724 personas por esta carencia como se muestra en la tabla siguiente:

**Tabla 6. SUBREGIÓN IX. POBLACIÓN CON CARENCIA POR CALIDAD Y ESPACIOS EN LA VIVIENDA SEGÚN ÁMBITO 2010-2015**

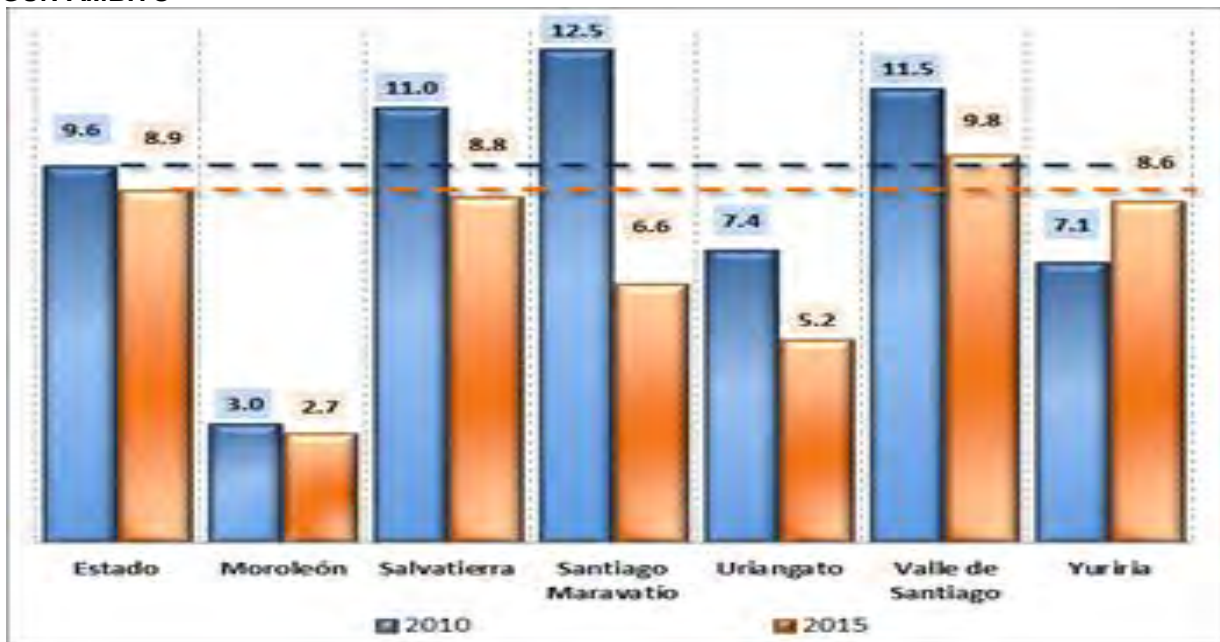
| POBLACIÓN CON CARENCIA POR CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA POR MUNICIPIO DE LA SUBREGIÓN IX 2010-2015 |                    |  |         |  |      |                       |            |
|---|--------------------|--|---------|--|------|-----------------------|------------|
| Ámbito  |                    | Población con carencia por calidad y espacios de la vivienda |         | % Población con carencia por calidad y espacios de la vivienda |      | Diferencias 2015/2010 |            |
| Clave   | Nombre             | 2010   | 2015    | 2010   | 2015 | Población             | porcentaje |
| 11  | Estado             | 532,667  | 521,256 | 9.6  | 8.9  | -11,411               | -0.62      |
| 11021   | Moroleón           | 1,697  | 1,328   | 3.0  | 2.7  | -369                  | -0.27      |
| 11028   | Salvatierra        | 11,732   | 7,836   | 11.0   | 8.8  | -3,896                | -2.26      |
| 11036   | Santiago Maravatío | 790  | 446     | 12.5   | 6.6  | -344                  | -5.95      |
| 11041   | Uriangato          | 4,725  | 3,012   | 7.4  | 5.2  | -1,713                | -2.24      |
| 11042   | Valle de Santiago  | 16,645   | 12,921  | 11.5   | 9.8  | -3,724                | -1.67      |
| 11046   | Yuriria            | 5,576  | 5,127   | 7.1  | 8.6  | -449                  | 1.53       |
| Total subregión IX  |                    | 41,165   | 30,670  | 9.03   | 7.79 | -10,495               | -1.24      |

**FUENTE: Medición de la pobreza. de los Estados Unidos Mexicanos indicadores de medición de pobreza por municipio CONEVAL**

Calidad y espacios de la vivienda el indicador toma en consideración que la vivienda cuente con materiales de construcción y espacios con las siguientes características:

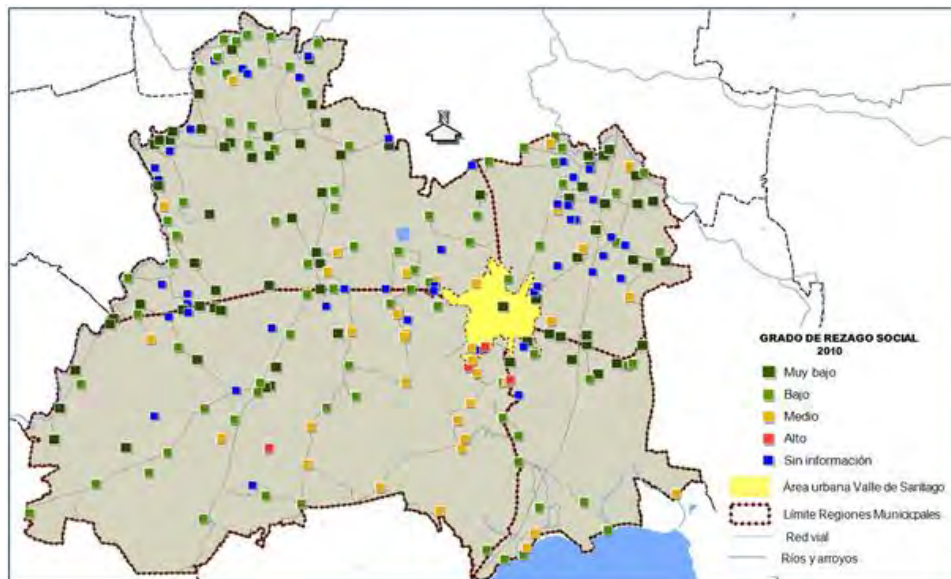
- Piso firme de cemento o con recubrimiento (laminado, mosaico, madera);
- El material de techos sea losa de concreto o viguetas con bovedilla, madera, terrado con vigería, lámina metálica, de asbesto, palma, teja, o de calidad superior;
- El material de muros sea tabique, ladrillo, block, piedra, concreto, madera, adobe, o de calidad superior y,
- Que el número de personas por cuarto —contando la cocina pero excluyendo pasillos y baños— (hacinamiento) sea menor a 2.5.
- La vivienda se considera como no carente sólo si se satisfacen de forma simultánea los cuatro criterios anteriores.

Gráfica 10. PORCENTAJE DE POBLACIÓN CON CARENCIA POR CALIDAD Y ESPACIOS EN LA VIVIENDA 2010 - 2015 SEGÚN ÁMBITO



FUENTE: Medición de la pobreza. de los Estados Unidos Mexicanos indicadores de medición de pobreza por municipio CONEVAL

Mapa 16. REGIONALIZACIÓN MUNICIPIO VALLE DE SANTIAGO GRADO DE REZAGO SOCIAL 2010



FUENTE: Estimaciones de CONEVAL con base en el XII Censo de Población y Vivienda 2000, El Censo de Población y Vivienda 2005, Censo de Población y Vivienda 2010 y Encuesta Intercensal 2015



Los indicadores del índice y grado de rezago social corresponden a población total de 15 años y más analfabeta, población de 6 a 14 años de edad que no asiste a la escuela, población de 15 años y más con educación básica incompleta, población sin derechohabencia a servicios de salud, viviendas con piso de tierra, viviendas que no disponen de excusado o sanitario, viviendas que no disponen de agua de la red pública, viviendas que no disponen de drenaje, viviendas que no disponen de energía eléctrica, viviendas que no disponen de lavadora y viviendas que no disponen de refrigerador.

Una de las carencias con mayor impacto en la población es la carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda, en la entidad del 2010 al 2015 el porcentaje estatal de población con esta carencia disminuyó de 17.97 al 12.77 avanzando al lugar número 19 en el ranking nacional.

**Tabla 7. SUBREGIÓN IX. CARENCIA POR ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA SEGÚN ÁMBITO 2010 Y 2015**

| Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda según ámbito 2010 y 2015 |              |              |               |               |
|---|--------------|--------------|---------------|---------------|
| Variable  | Porcentaje   |              | Personas      |               |
| Año/Ámbito  | 2010         | 2015         | 2010          | 2015          |
| Estado  | 17.97        | 12.61        | 1,001,306     | 735,158       |
| Moroleón  | 9.48         | 5.61         | 5,335         | 2,710         |
| Salvatierra   | 19.99        | 17.07        | 21,259        | 15,258        |
| Santiago Maravatío  | 11.83        | 17.47        | 747           | 1,188         |
| Uriangato   | 13.28        | 6.06         | 8,480         | 3,539         |
| <b>Valle de Santiago</b>  | <b>10.28</b> | <b>20.41</b> | <b>14,872</b> | <b>26,801</b> |
| Yuriria   | 12.11        | 20.13        | 9,492         | 11,945        |
| <b>Total, Subregión IX</b>  |              |              | <b>60,185</b> | <b>61,441</b> |

**FUENTE:** Medición de la pobreza. de los Estados Unidos Mexicanos indicadores de medición de pobreza por municipio CONEVAL

Un tema pendiente es el de incrementar el acceso a la población con carencia por calidad y espacios de la vivienda, teniéndose para el 2015 un porcentaje de 9.8% (CONEVAL) para el municipio por lo que se prevé en el escenario conservador para el 2040 reducir a 2% y en el escenario optimista abatir esta carencia para ese mismo año.

En congruencia con el PMD Visión 2040, estos serían los objetivos, estrategias y líneas de acción en materia de vivienda en el municipio de Valle de Santiago:

- 1.1.4. Objetivo.** Contar con programas de mejoramiento y adquisición de vivienda que permita a la población vallense adquirir o acceder a una vivienda digna. el acceso a las personas a una vivienda digna.

- 1.1.4.1. Estrategia.** Desarrollar y ampliar los esquemas accesibles de adquisición y mejoramiento que permitan a las familias en condición de pobreza o vulnerabilidad acceder a los mismos.

**Líneas de Acción.**

- Difundir los programas oficiales para la adquisición y ampliación de vivienda en atención al ingreso familiar enfatizando aquellos programas que ayuden a subsidiar o llevar a fondo perdido porcentajes altos de los apoyos.
- Crear un programa de construcción de vivienda bajo modelos de autoconstrucción utilizando materiales de la región o innovando metodologías y procedimientos constructivos con nuevos materiales o materiales alternativos para creación, ampliación y mejoramiento de vivienda a costos más bajos.
- Evitar asentamientos humanos irregulares en zonas de riesgo.
- Fortalecer los esquemas de apoyo para regularización de los terrenos y viviendas ubicadas en asentamientos irregulares en las comunidades y zonas en la que se encuentra la población en situación de pobreza a fin de que pueden integrarse a los programas oficiales de adquisición y mejoramiento de la vivienda, así como dotación de servicios básicos.
- Apoyar el acceso a la seguridad social de los trabajadores del municipio a fin de que cuenten con programas como INFONAVIT, FOVISSTE, etc.
- Crear el instituto municipal de vivienda a fin de que este organismo gestione recursos para ampliación y mejoramiento de vivienda dirigidos a la población que perciba de uno a dos salarios mínimos y/o que no tenga forma de comprobar ingresos.
- Crear un programa de construcción y mantenimiento de vivienda colaborativa mediante cooperativas no dependientes de financiamiento de gobierno donde la población con recursos propios pueda tener oportunidad de poseer una vivienda por medio de trabajo en comunidad con apoyo técnico del sector gubernamental.
- Construir vivienda atendiendo a la forma de vida de la población a fin de que los pies de casa puedan ser ampliados y cubrir las funciones mínimos de acuerdo con sus costumbres.

- 1.1.4.2. Estrategia.** Creación de esquemas de urbanización progresiva, vivienda vertical y producción social de vivienda en los centros de población y crear la cultura del hábitat para mejora del tejido social.

**Líneas de Acción**

- Crear programas de difusión sobre los beneficios de las viviendas verticales y sus beneficios en cuestión de seguridad, mayores espacios de áreas verdes y recreación que apoyen la convivencia.
- Concientizar a la población de que la vivienda vertical eficiente los servicios básicos y disminuye el impacto al medio ambiente y ecología.

[www.valledesantiago.org.mx/implan.html](http://www.valledesantiago.org.mx/implan.html)    [implan@valledesantiago.org.mx](mailto:implan@valledesantiago.org.mx)

**1.1.4.3. Estrategia.** Crear sistemas innovadores de producción de vivienda de forma específica para las necesidades de los diferentes grupos de población.

#### **Líneas de Acción**

- Adquisición de reserva territorial para vivienda de interés social.
- Incentivar la introducción de vivienda vertical en la cabecera municipal fomentando la convivencia en edificios multifamiliares.
- Promover la modificación del marco regulatorio de fraccionamientos que permita fraccionamientos no privados con obras de equipamiento deportivo recreativo terminados y solo en caso de requerir las áreas de donación para otros servicios públicos disponer de estas, procurar que las áreas verdes queden terminadas con especies vegetales nativas de poco mantenimiento y poca necesidad de agua para subsistir.

**1.1.4.4. Estrategia.** Crear esquemas de urbanización progresiva y dotación de servicios básicos.

#### **Líneas de Acción**

- Crear programas de urbanización progresiva con programas financieros bipartitas población y gobierno.
- Crear programas emergentes temporales de dotación de servicios básicos como agua a las zonas marginadas mediante pipas y apoyarlos en los trámites para que regularicen la tenencia de la tierra a fin de alcanzar los programas de apoyo de urbanización y servicios básicos como agua, luz, drenaje y demás servicios municipales.

## **4.2. RÉGIMEN DE PROPIEDAD, ASENTAMIENTOS IRREGULARES Y SUELO**

Uno de los temas importantes es fortalecer los esquemas de apoyo para regularización de los terrenos y viviendas ubicadas en asentamientos irregulares en las comunidades y zonas en la que se encuentra la población en situación de pobreza a fin de que pueden integrarse a los programas oficiales de adquisición y mejoramiento de la vivienda, así como la dotación de servicios básicos.

El esquema legal de derecho positivo de la propiedad y la vaguedad del término que define la utilidad pública no ha dejado mucho campo de acción a la planeación ortodoxa. Si a ello se suman las barreras que el marco legal general, a pesar del derecho a la ciudad que marca la LGAHOTDU<sup>28</sup>, se observa que herramientas como la transferencia de potencial de desarrollo o la captura de plusvalías, tienen aún muchas resistencias.

---

<sup>28</sup> Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (DOF 28 de noviembre de 2016) que señala en su artículo 4, fracción I "Derecho a la ciudad. Garantizar a todos los habitantes de un Asentamiento Humano o Centros de Población el acceso a la vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios básicos, a partir de los derechos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales suscritos por México en la materia".



Ello provoca que el “*rural push*”, fenómeno marcadamente acentuado en los últimos años, alimente los asentamientos irregulares<sup>29</sup>.

Los mismos se asientan en zonas de alta precariedad, alejadas y de riesgo. Existe un estudio muy interesante al respecto para la ciudad de Valle de Santiago y expone la llamada “*renta oculta*”, que pone en evidencia y desnuda, el mercado de suelo urbano en donde se privilegian a los fraccionamientos de vivienda popular alejados del casco urbano central en detrimento de la población recién mudada y de menos recursos.

Tabla 8. EL “COSTO OCULTO” EN VALLE DE SANTIAGO. EJEMPLO DE CASO

| EJEMPLO DE CASO DEL COSTO OCULTO   |                  |   |      |               |                    |              |                     |                  |
|--|------------------|---|------|---------------|--------------------|--------------|---------------------|------------------|
| FAMILIA PROTOTIPO EN EL MUNICIPIO (INEGI, 2010):                                   | 4.3              | CIUDAD MEDIA ELEGIDA: VALLE DE SANTIAGO, GTO. |      |               |                    |              |                     |                  |
| EJEMPLO DE CASO: FRACC. LOMA DORADA, PROPIEDAD PRIVADA, 344 LOTES EN VENTA (2017). |                  |   |      |               |                    |              |                     |                  |
| TEMA   | COSTO DEL PASAJE | USUARIOS                                      | DÍAS | MONTO SEMANAL | MESES CONSIDERADOS | MONTO ANUAL  | MEDIDAS DE 8 X 18 M | COSTO DEL PREDIO |
| ESCUELA  | \$ 16.00         | 2   | 5.00 | \$ 160.00     | 9.0                | \$ 6,240.00  | 144                 | (\$1,111/M2)     |
| TRABAJO  | \$ 16.00         | 1   | 6.00 | \$ 96.00      | 11.3               | \$ 4,700.80  |                     | \$160,000        |
| INSUMOS  | \$ 16.00         | 1   | 2.00 | \$ 32.00      | 12.0               | \$ 1,664.00  |                     |                  |
| LÚDICO   | \$ 16.00         | 4   | 2.00 | \$ 128.00     | 12.0               | \$ 6,656.00  |                     |                  |
| EMERGENCIAS E IMPREVISTOS (*)  | \$ 16.00         | 3   | 0.05 | \$ 2.40       | 12.0               | \$ 124.80    |                     |                  |
| FUENTE: Investigación propia, 2017   |                  |   |      |               |                    | \$ 19,385.60 | << MONTO SUPUESTO   |                  |
| EL COSTO DEL PASAJE SE CONSIDERA COMO VIAJE REDONDO (IDA Y VUELTA)                 |                  |   |      |               |                    |              | AÑOS DE REEMBOLSO   | 8.25             |
| (*) NO SE CONSIDERA EL GASTO DE TRANSPORTE FORÁNEO NI EN TAXIS                     |                  |   |      |               |                    |              |                     |                  |

FUENTE: Acceso al Suelo Urbano para los más Pobres de la Ciudad (Ensayo). Antonio Silva Tavera, 2017

(VER ADICIONALMENTE ANEXO 1 “PTO Valle de Santiago Gto v3.00 Anexo Vivienda.doc”)

<sup>29</sup> Algunos especialistas prefieren denominarlos asentamientos informales.

## 5. PLAN COMUNITARIO DE ACTUACIÓN A NIVEL CONCEPTUAL CON POSIBLES PROYECTOS A IMPLEMENTAR

Los proyectos propuestos, extraídos de las 228 obras y programas aprobados por el COPLADEM, las líneas de acción que señala el PMD 2013-2035 en temas de infraestructura, el PMDUyOET 2013-2038 y de las 24 obras estratégicas del Programa de Gobierno Municipal 2018-2021; fueron reevaluados para que pasaran el análisis multicriterio anteponiendo dos grandes vertientes estratégicas:

### 1. Mejora y creación de accesos a la ciudad.

Dicha estrategia obedece a criterios de integración con las zonas periféricas del casco urbano, de aliviar la problemática actual que tiene la ciudad pues, en la práctica, únicamente cuenta con una salida y una entrada.

### 2. Mejora de la imagen urbana.

De la misma se verán favorecidos todos los habitantes de este municipio, en temas de movilidad, señalética y en la misma imagen de las 79 manzanas que componen el centro histórico (el 12% de la mancha urbana).

La Encuesta de Opinión que se realizó en diciembre de 2018, confirmó en sus hallazgos lo que empíricamente se intuía: la inseguridad como tema central. Las dos líneas estratégicas, mejora de accesos y de imagen urbana, contribuyen a paliar dicha problemática.

### 5.1. MEJORA Y CREACIÓN DE ACCESOS A LA CIUDAD

La primera (proyectos identificados con los números 1, 2, 4, 5 y 6), apuestan al tema de que una ciudad mejor comunicada, con accesos francos y bien diseñados, enfrentan directamente el problema de zonas urbanas aisladas que promueven la vandalización y el apoderamiento de las mismas por grupos delincuenciales. La estrategia valoriza el hecho de que buena comunicación y adecuada incide en la mejora de la economía en las ciudades.

### 5.2. MEJORA DE LA IMAGEN URBANA

La segunda (proyecto identificado con el número 3 tres), realiza una revitalización de calles, avenidas, corredores peatonales y pasajes a través de una decidida mejora de la imagen de las mismas que inciden y provocadoramente invitan a una mayor concurrencia de la ciudadanía. La famosa teoría de “Las ventanas rotas”<sup>30</sup> juega aquí para bien. Aunado a lo anterior, puesto que trae una parte de señalización y semaforización, contribuye sin duda alguna en el tema de movilización.

---

<sup>30</sup> Este experimento es el que dio lugar a la teoría de las ventanas rotas, elaborada por James Wilson y George Kelling en 1982: si en un edificio aparece una ventana rota, y no se arregla pronto, inmediatamente el resto de las ventanas acaban siendo destrozadas por los vándalos. En criminología, la teoría de las ventanas rotas sostiene que mantener los entornos urbanos en buenas condiciones puede provocar una disminución del vandalismo y la reducción de las tasas de criminalidad.



Valle de  
**Santiago**  
H. Ayuntamiento 2018-2021



**INSTITUTO  
MUNICIPAL  
DE PLANEACIÓN  
DE VALLE DE SANTIAGO**

PROGRAMA TERRITORIAL  
OPERATIVO DEL  
MUNICIPIO DE  
VALLE DE SANTIAGO, GTO.

[www.valledesantiago.org.mx/implan.html](http://www.valledesantiago.org.mx/implan.html)

[implan@valledesantiago.org.mx](mailto:implan@valledesantiago.org.mx)

# PAVIMENTACIÓN CALLE DEMOCRACIA TRAMO LIBERTAD- BLVD. REVOLUCIÓN, COL. LA HACIENDA



### 5.3. PAVIMENTACIÓN CALLE DEMOCRACIA TRAMO LIBERTAD-BLVD. REVOLUCIÓN, COL. LA HACIENDA

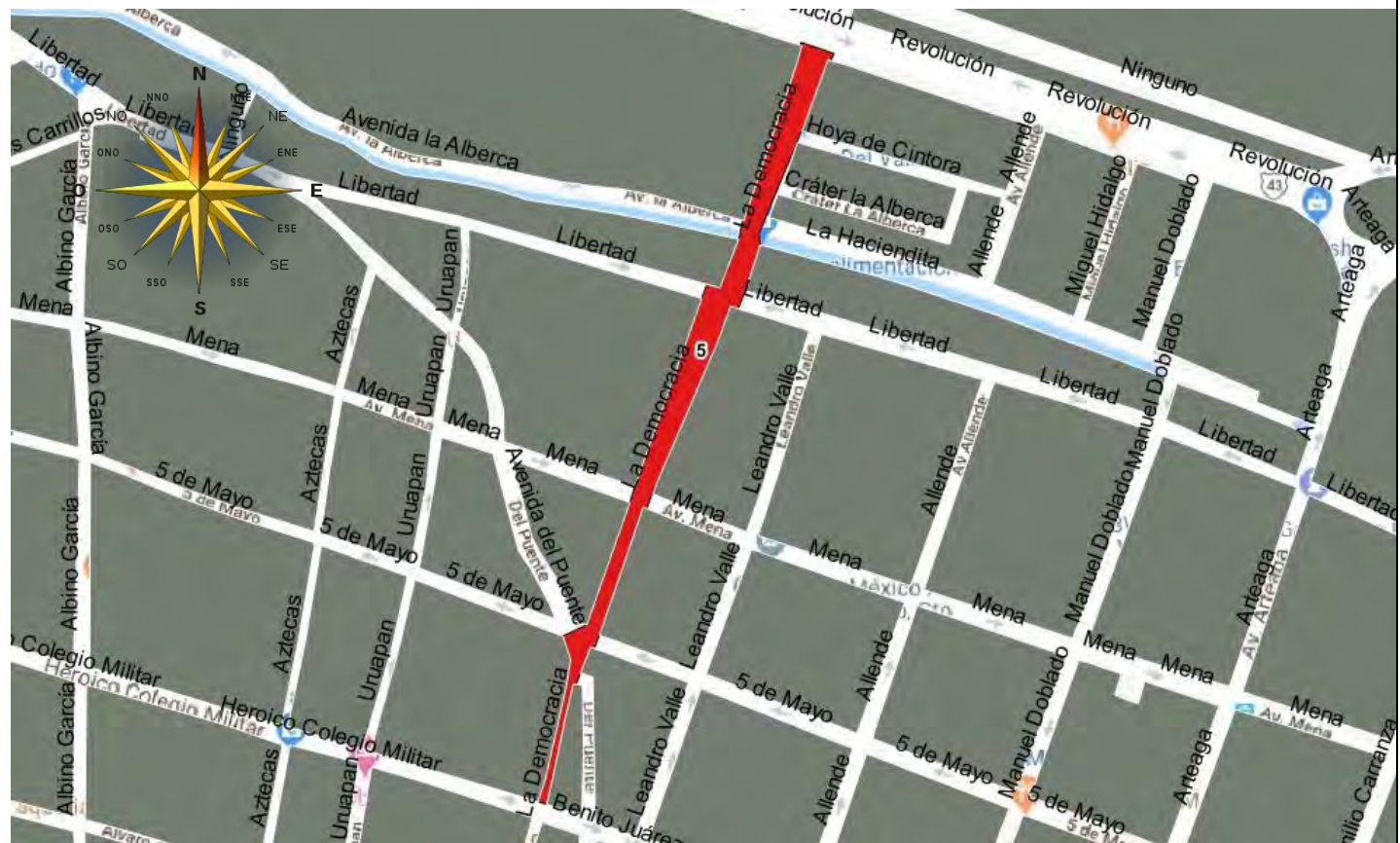
#### FICHA DE OBRA ESTRATÉGICA

|                  |  |                                  |
|------------------|--|----------------------------------|
| <b>Id:</b><br>01 | <b>Rubro:</b><br>INFRAESTRUCTURA VIAL/VÍAS PRIMARIAS | <b>Clave:</b><br>01/0101/IVP/PDE |
|------------------|--|----------------------------------|

**Nombre la Obra:**  
PAVIMENTACIÓN CALLE DEMOCRACIA TRAMO LIBERTAD-BLVD. REVOLUCIÓN, COL. LA HACIENDA

**Descripción y Alcances:**  
(VER TABLA 4. OBRAS RELEVANTES PARA EL PROGRAMA TERRITORIAL OPERATIVO 2019, PÁGINA 24)

#### Localización:



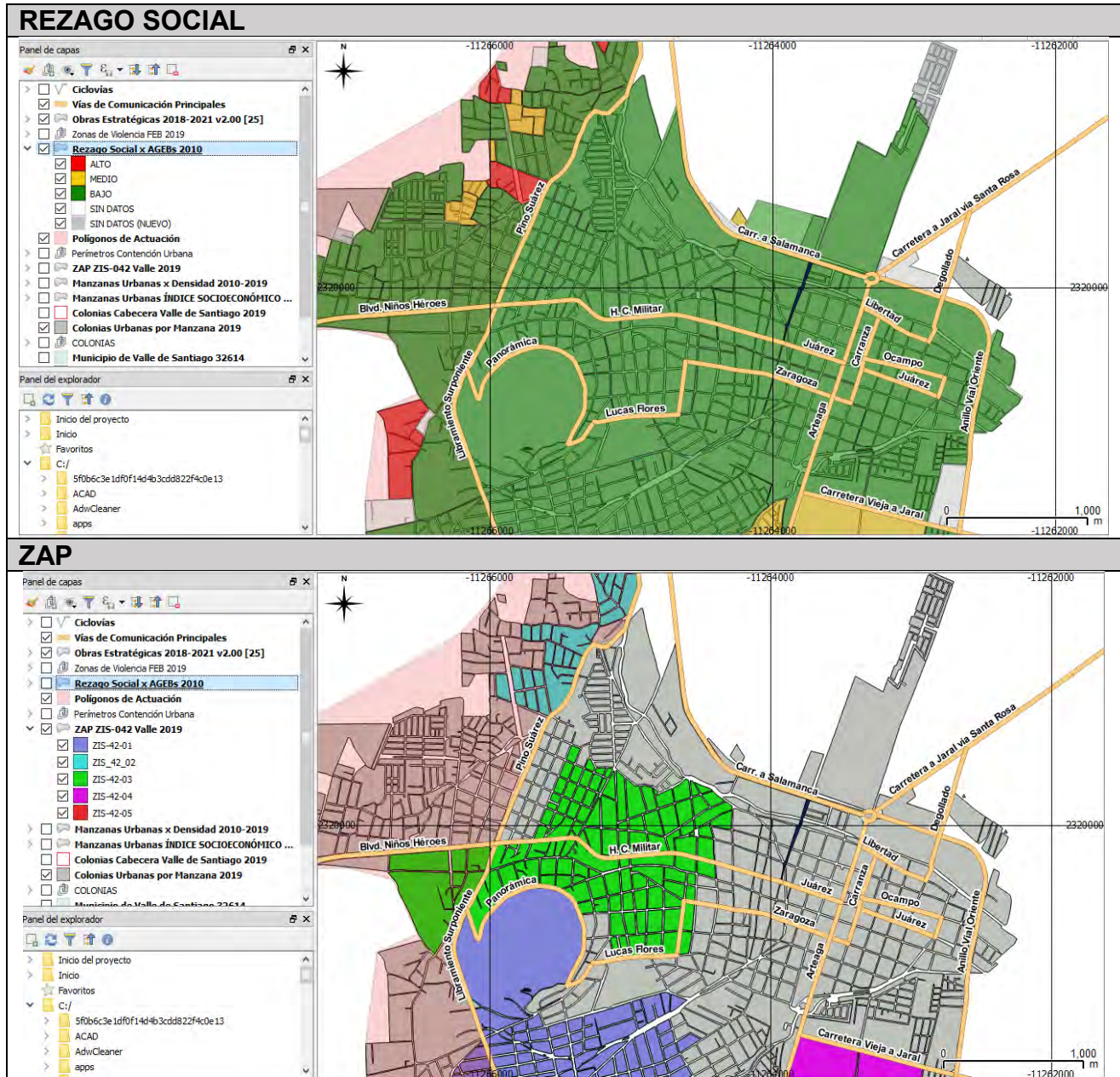
**Coordenadas:**  
Longitud -101.18404, Latitud 20.39685

[www.valledesantiago.org.mx/implan.html](http://www.valledesantiago.org.mx/implan.html) [implan@valledesantiago.org.mx](mailto:implan@valledesantiago.org.mx)

De conformidad a las Reglas de Operación del PMU 3.6.1 b.1:

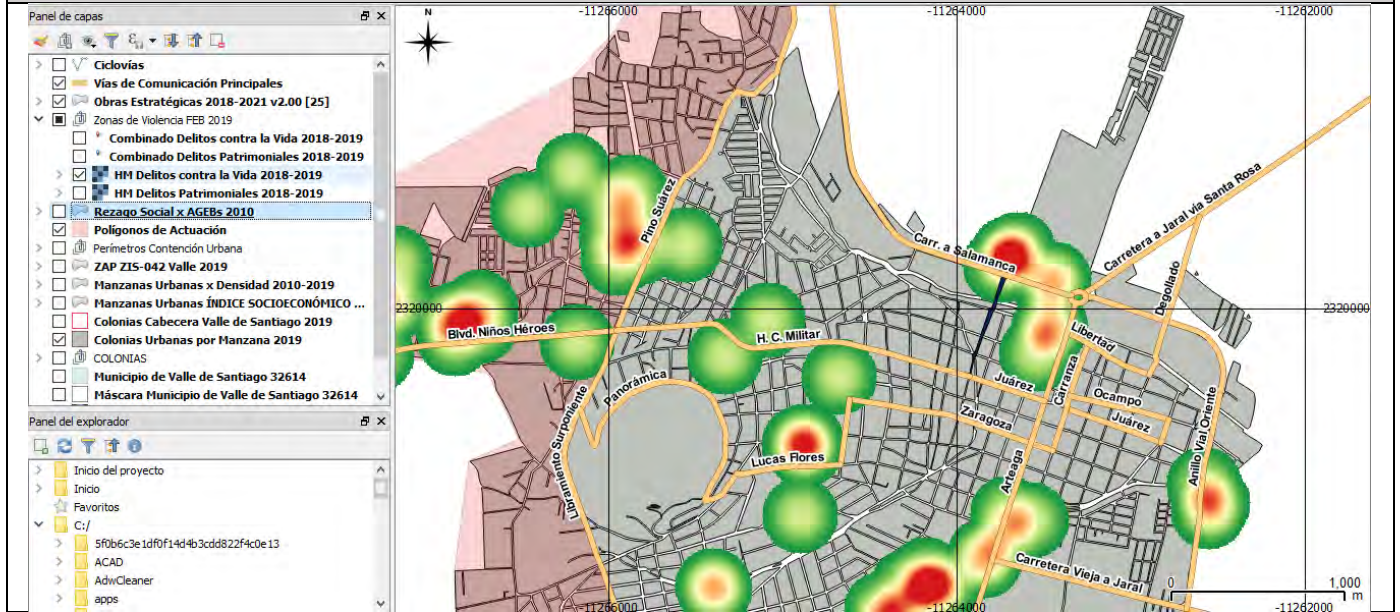
| Zonas de reserva ecológica | Áreas de riesgo | Zonas arqueológicas | Áreas de valor ambiental | Áreas naturales protegidas |
|----------------------------|-----------------|---------------------|--------------------------|----------------------------|
| NO                         | NO              | NO                  | NO                       | NO                         |

## ANÁLISIS MULTICRITERIO

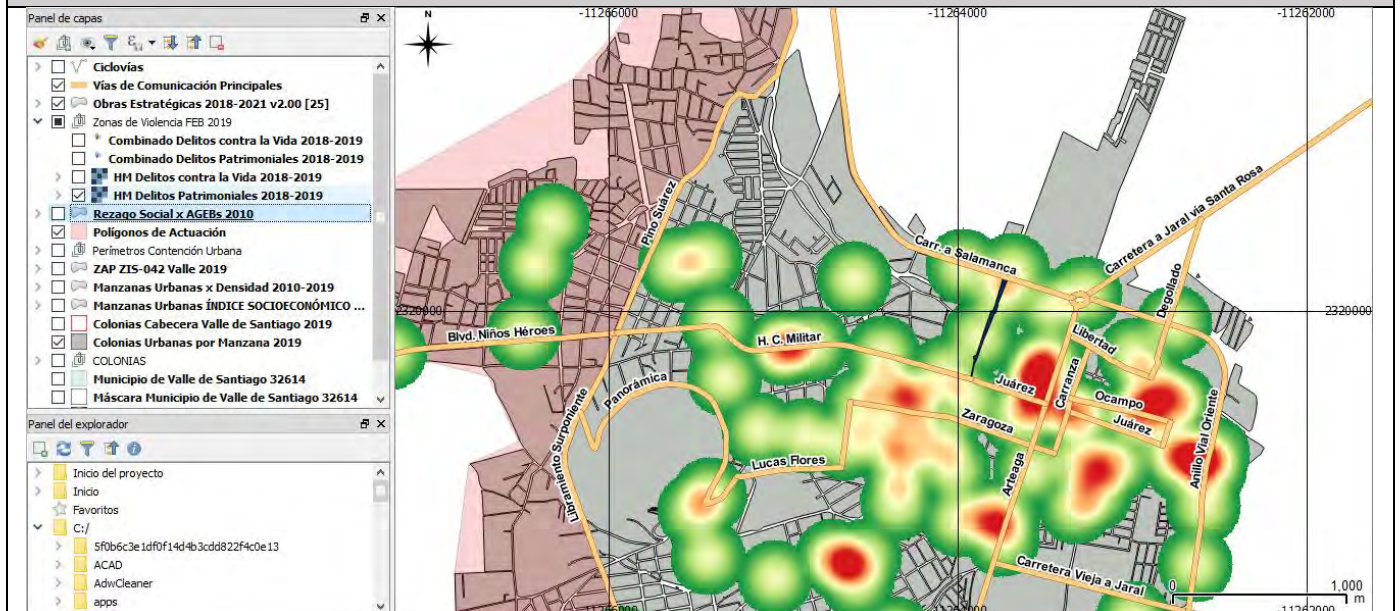




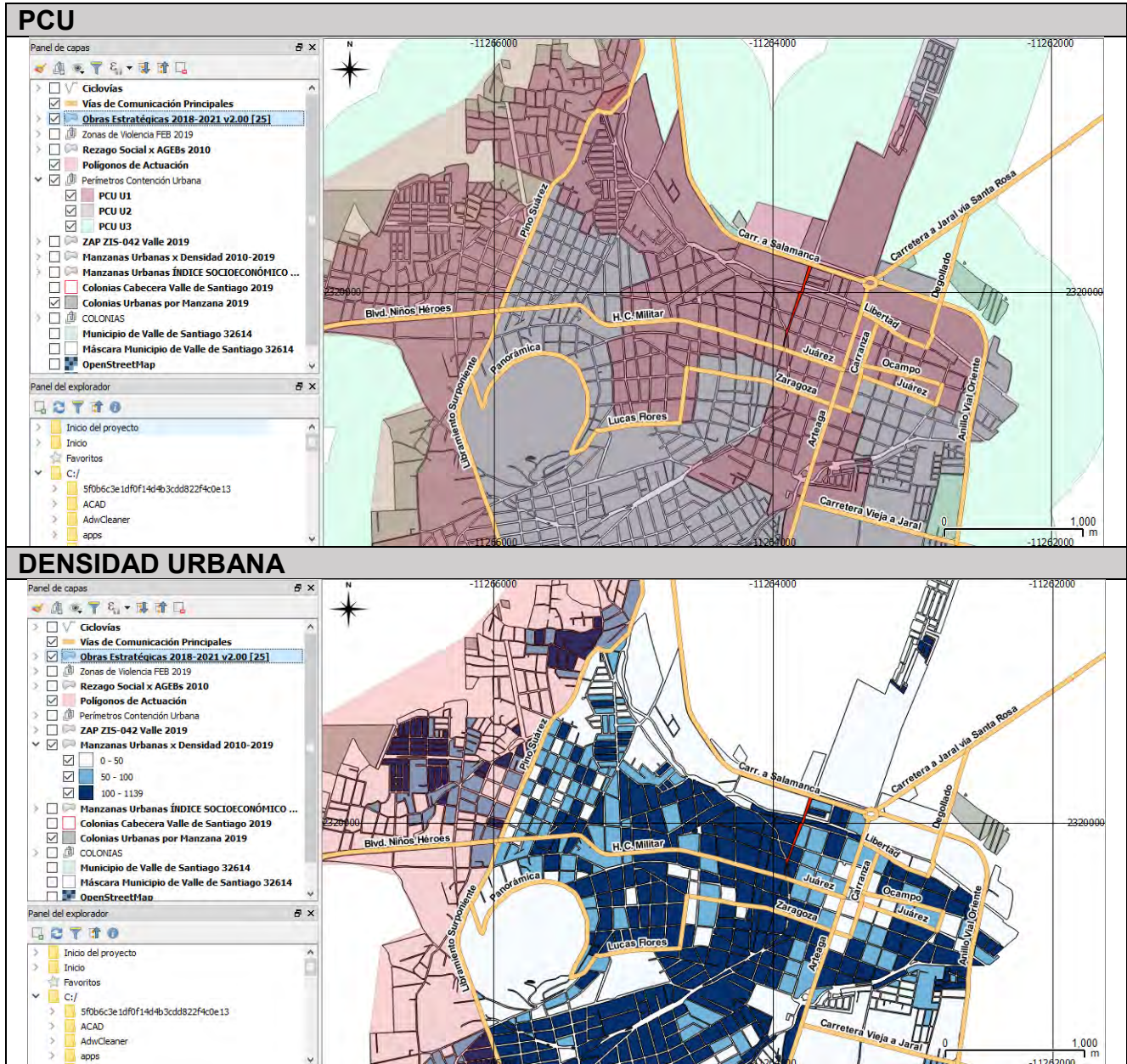
## DELITOS VS LA VIDA



## DELITOS VS PATRIMONIO









| POBLACIÓN BENEFICIADA   | ESTATUS   | INVERSIÓN              |
|---|---|------------------------|
| <b>1,800 POBLACIÓN<br/>DIRECTAMENTE<br/>BENEFICIADA<br/>6,000 PERSONAS QUE<br/>TRANSITAN<br/>DIARIAMENTE<sup>31</sup></b> | <b>PROYECTO EJECUTIVO<br/>COMPLETO Y VALIDADO</b> | <b>\$13,000,000.00</b> |

**NOTAS:**

ESTRATEGIA DE APUESTA AL TEMA DE QUE UNA CIUDAD MEJOR COMUNICADA, CON ACCESOS FRANCOS Y BIEN DISEÑADOS, ENFRENTAN DIRECTAMENTE EL PROBLEMA DE ZONAS URBANAS AISLADAS QUE PROMUEVEN LA VANDALIZACIÓN Y EL APODERAMIENTO DE LAS MISMAS POR GRUPOS DELINCUENCIALES.

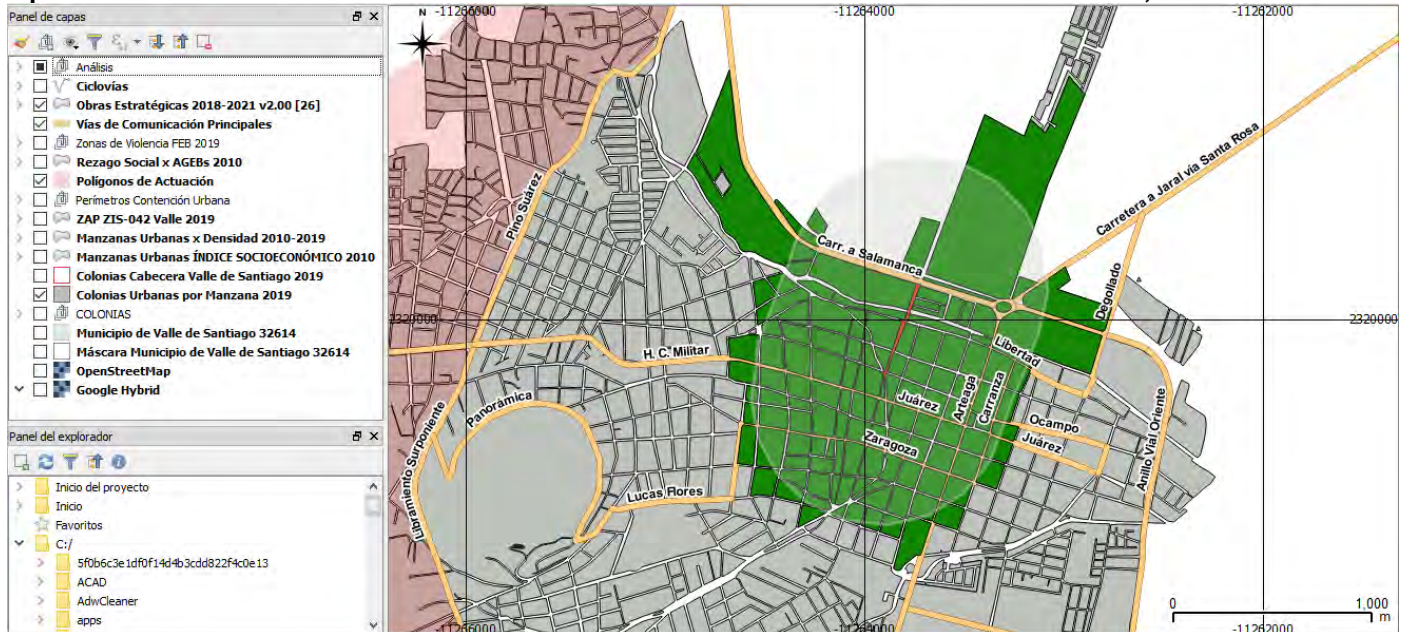
LA ESTRATEGIA VALORIZA EL HECHO DE QUE BUENA COMUNICACIÓN Y ADECUADA INCIDE EN LA MEJORA DE LA ECONOMÍA EN LAS CIUDADES.

<sup>31</sup> Con datos de los censos de 2000 y 2010 de INEGI y proyección a 2018 por parte del IMPLAN.

## ANÁLISIS DE IMPACTO DE LA OBRA.

Buffer<sup>32</sup>, en gris, con su zona de influencia directa en color verde.

Mapa 17. PAVIMENTACIÓN CALLE DEMOCRACIA TRAMO LIBERTAD-BLVD. REVOLUCIÓN, COL. LA HACIENDA



FUENTE: Elaboración propia, IMPLAN 2019

<sup>32</sup> Para vías primarias se considera un buffer de 600 m de conformidad con la distancia caminable en 10 minutos. Las vías primarias urbanas necesariamente deberán de contar con rutas de transporte público y modalidades que benefician la movilidad de personas, mercancías e ideas, además de tener un impacto positivo en la economía de los subcentros urbanos y en la plusvalía que incrementa el patrimonio social.



Valle de  
**Santiago**  
H. Ayuntamiento 2018-2021



**INSTITUTO  
MUNICIPAL  
DE PLANEACIÓN  
DE VALLE DE SANTIAGO**

PROGRAMA TERRITORIAL  
OPERATIVO DEL  
MUNICIPIO DE  
VALLE DE SANTIAGO, GTO.

[www.valledesantiago.org.mx/implan.html](http://www.valledesantiago.org.mx/implan.html)

[implan@valledesantiago.org.mx](mailto:implan@valledesantiago.org.mx)

# PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE VICENTE GUERRERO TRAMO ABASOLO-PINO SUÁREZ, COL. LINDAVISTA



Valle de  
**Santiago**  
H. Ayuntamiento 2018-2021



**INSTITUTO  
MUNICIPAL  
DE PLANEACIÓN**  
DE VALLE DE SANTIAGO

PROGRAMA TERRITORIAL  
OPERATIVO DEL  
MUNICIPIO DE  
VALLE DE SANTIAGO, GTO.

[www.valledesantiago.org.mx/implan.html](http://www.valledesantiago.org.mx/implan.html)

[implan@valledesantiago.org.mx](mailto:implan@valledesantiago.org.mx)

#### 5.4. PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE VICENTE GUERRERO TRAMO ABASOLO-PINO SUÁREZ, COL. LINDAVISTA

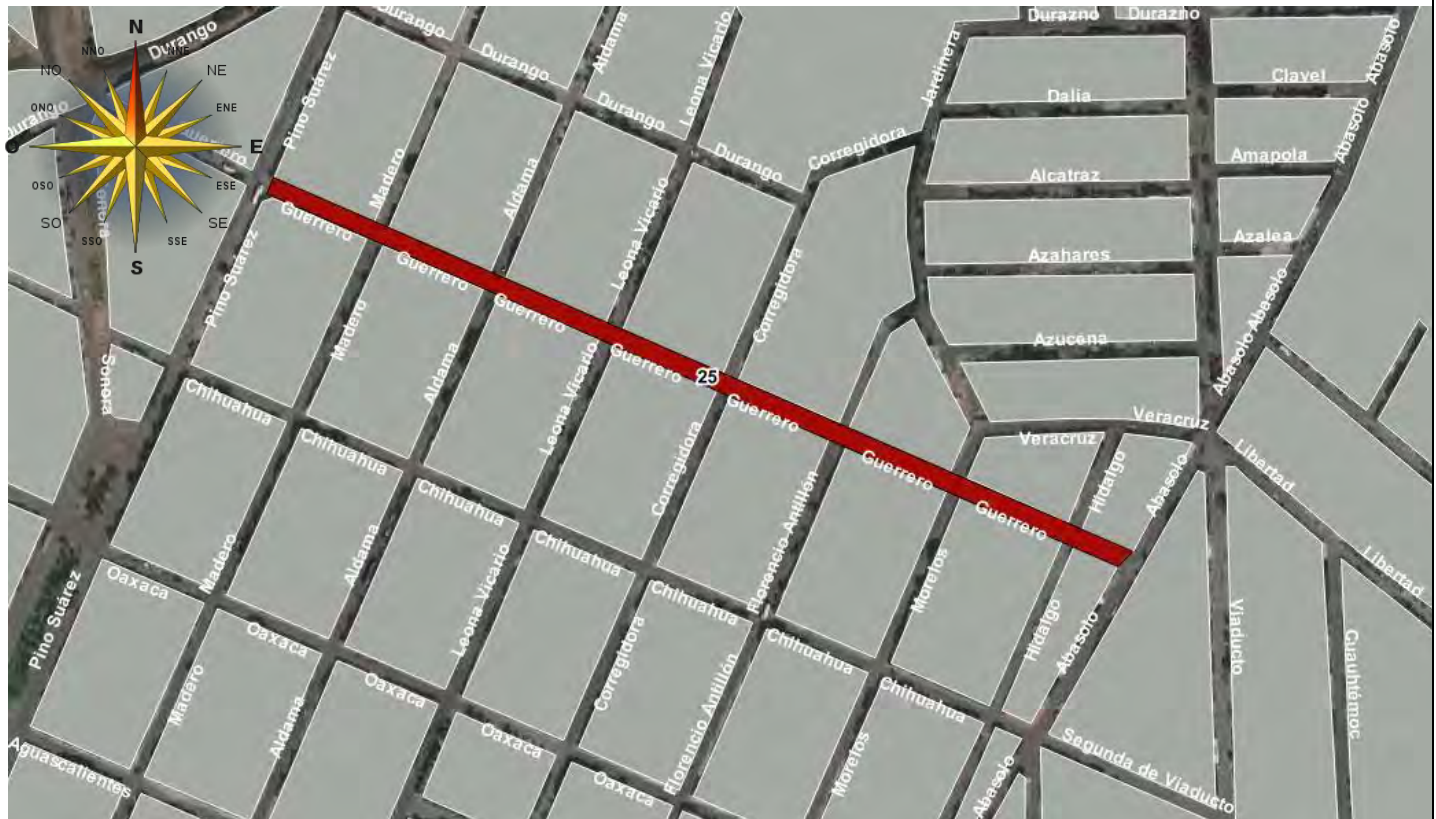
### FICHA DE OBRA ESTRATÉGICA

|                  |  |                                  |
|------------------|--|----------------------------------|
| <b>Id:</b><br>02 | <b>Rubro:</b><br>INFRAESTRUCTURA VIAL/VÍAS PRIMARIAS | <b>Clave:</b><br>01/0102/IVP/PVG |
|------------------|--|----------------------------------|

**Nombre la Obra:**  
PAVIMENTACIÓN CALLE VICENTE GUERRERO TRAMO ABASOLO-PINO SUÁREZ, COL. LINDAVISTA

**Descripción y Alcances:**  
(VER TABLA 4. OBRAS RELEVANTES PARA EL PROGRAMA TERRITORIAL OPERATIVO 2019, PÁGINA 24)

#### Localización:



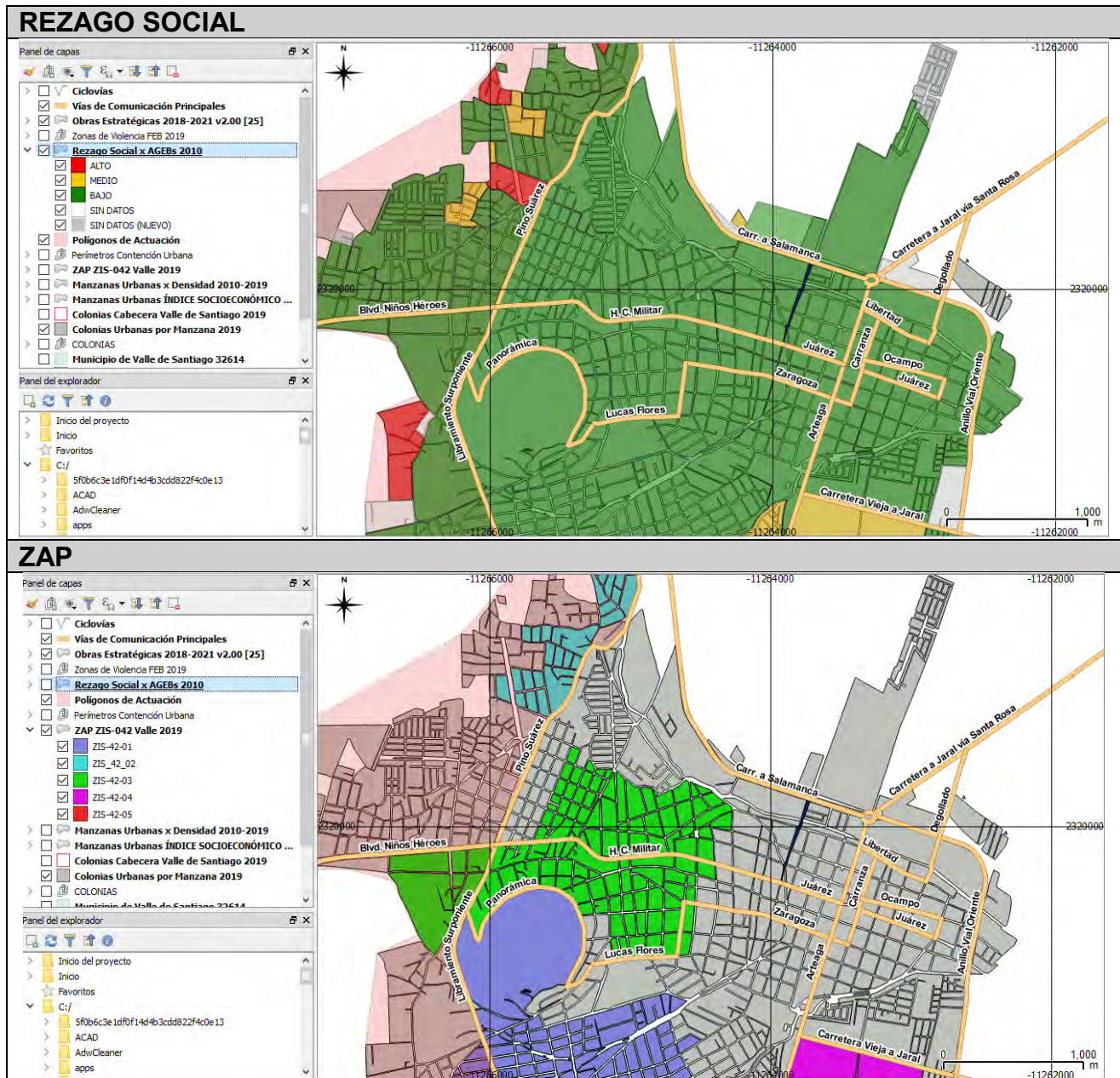
**Coordenadas:**  
Longitud -101.19897, Latitud 20.39959



De conformidad a las Reglas de Operación del PMU 3.6.1 b.1:

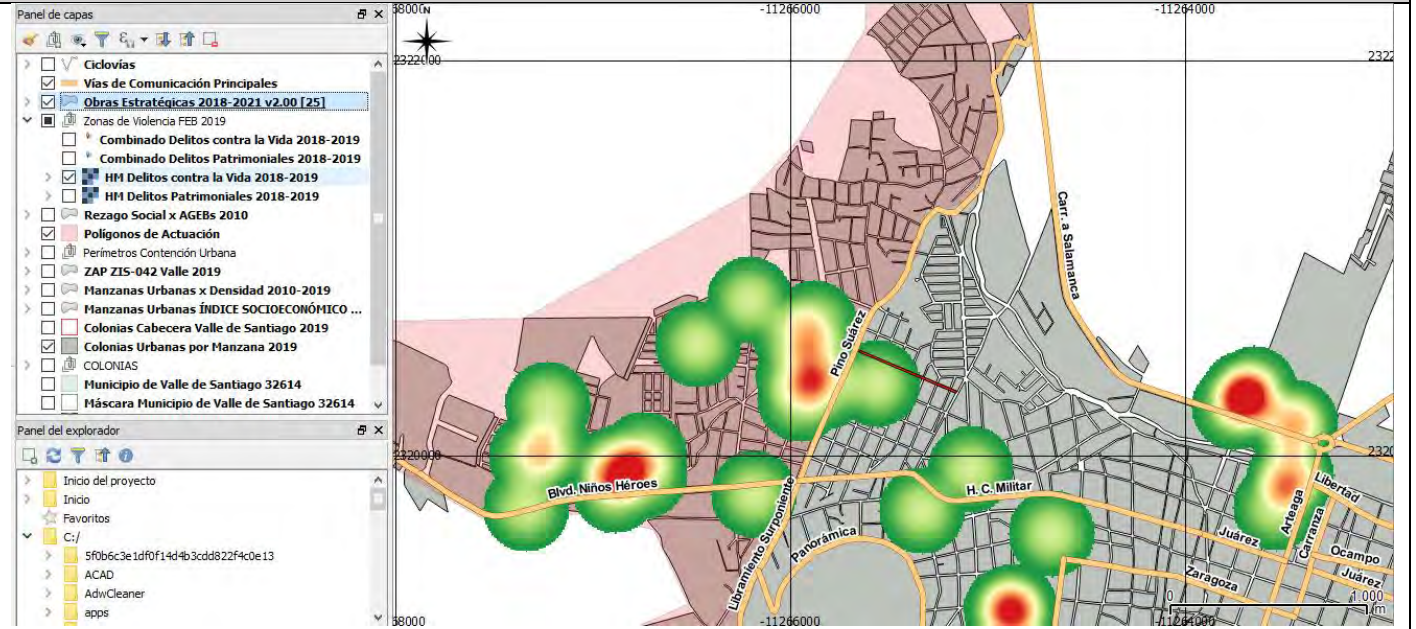
| Zonas de reserva ecológica | Áreas de riesgo | Zonas arqueológicas | Áreas de valor ambiental | Áreas naturales protegidas |
|----------------------------|-----------------|---------------------|--------------------------|----------------------------|
| NO                         | NO              | NO                  | NO                       | NO                         |

## ANÁLISIS MULTICRITERIO

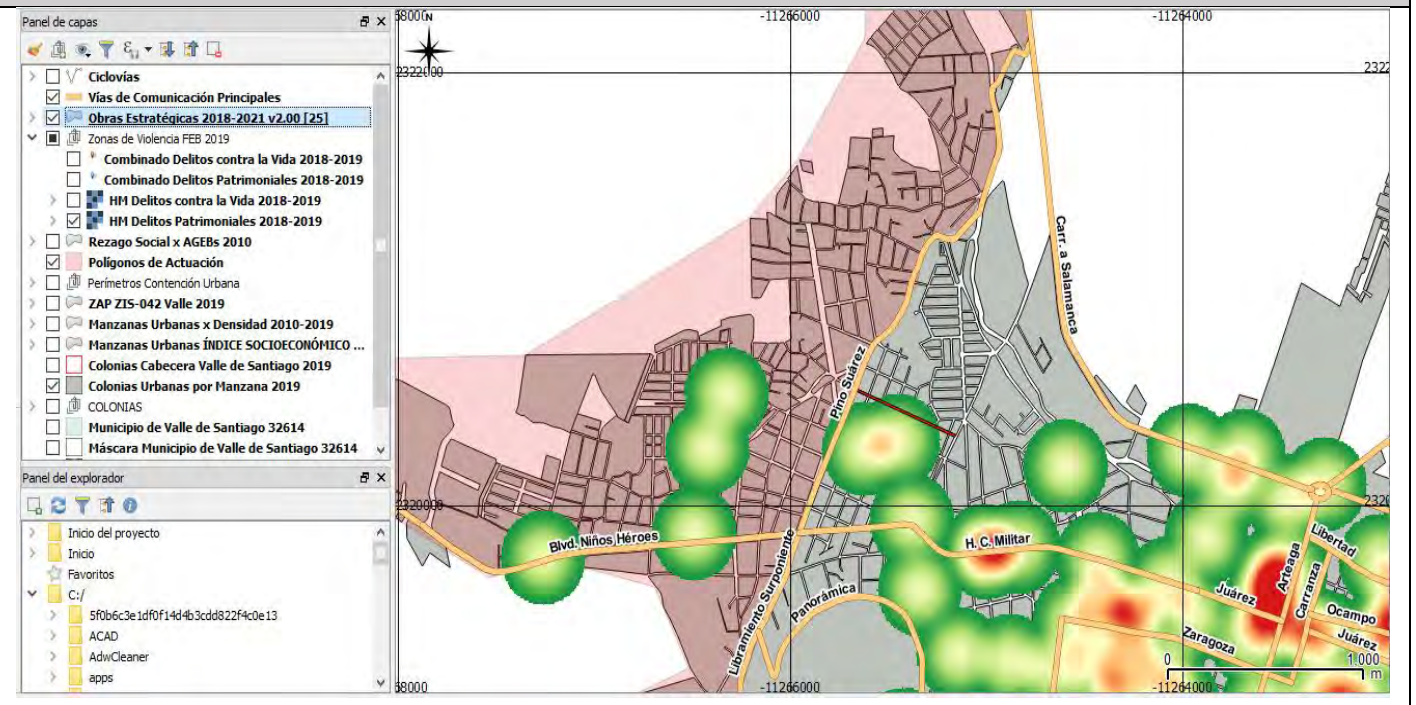




### DELITOS VS LA VIDA

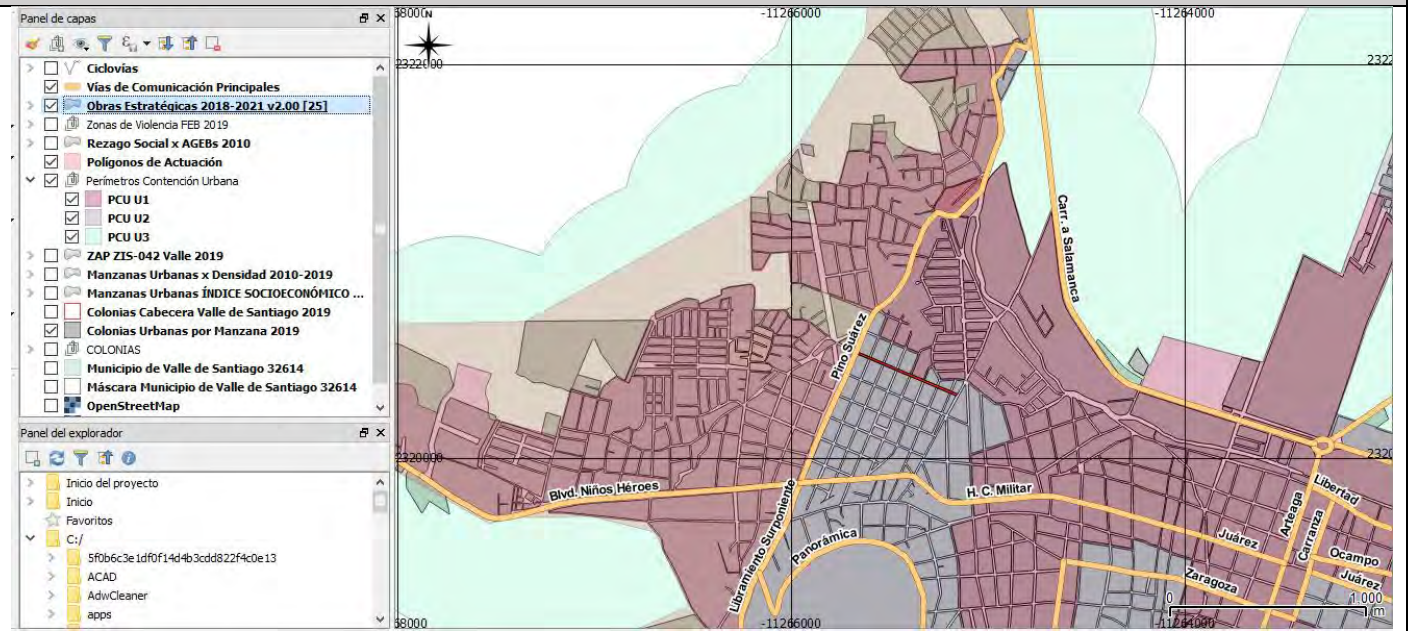


### DELITOS VS PATRIMONIO

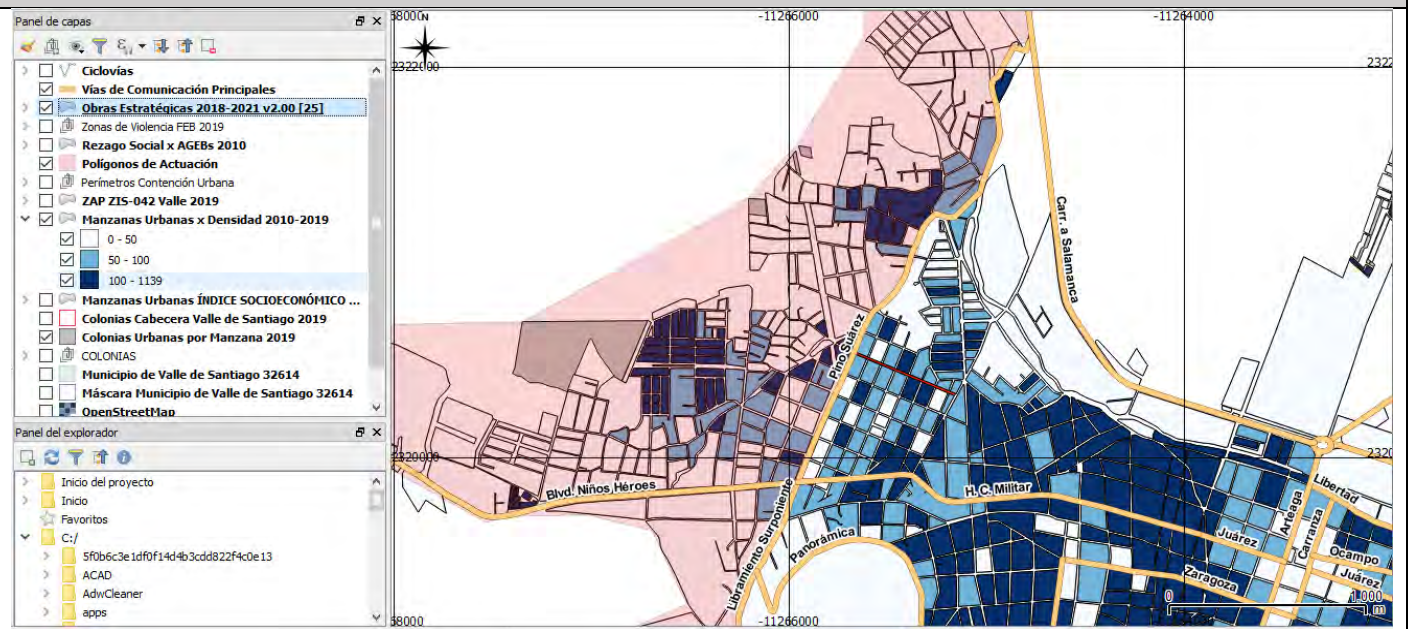




## PCU



## DENSIDAD URBANA



| POBLACIÓN BENEFICIADA   | ESTATUS                                       | INVERSIÓN             |
|---|---|-----------------------|
| <b>12,890 POBLACIÓN DIRECTAMENTE BENEFICIADA<sup>33</sup></b>   | <b>PROYECTO EJECUTIVO COMPLETO Y VALIDADO</b> | <b>\$8,323,331.19</b> |
| <b>NOTAS:</b>   |   |                       |
| <p><b>ESTRATEGIA DE APUESTA AL TEMA DE QUE UNA CIUDAD MEJOR COMUNICADA, CON ACCESOS FRANCOS Y BIEN DISEÑADOS, ENFRENTAN DIRECTAMENTE EL PROBLEMA DE ZONAS URBANAS AISLADAS QUE PROMUEVEN LA VANDALIZACIÓN Y EL APODERAMIENTO DE LAS MISMAS POR GRUPOS DELINCUENCIALES.</b></p> <p><b>LA ESTRATEGIA VALORIZA EL HECHO DE QUE BUENA COMUNICACIÓN Y ADECUADA INCIDE EN LA MEJORA DE LA ECONOMÍA EN LAS CIUDADES.</b></p> |   |                       |

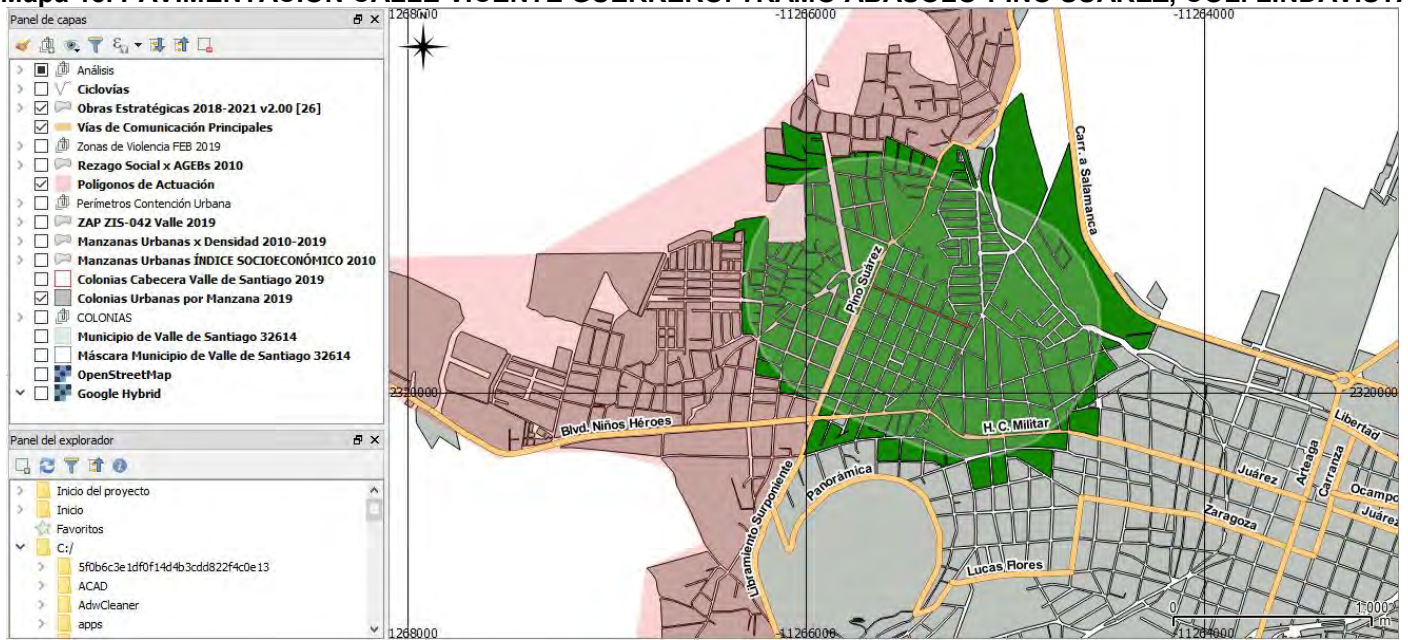
<sup>33</sup> Con datos de los censos de 2000 y 2010 de INEGI y proyección a 2018 por parte del IMPLAN.



## ANÁLISIS DE IMPACTO DE LA OBRA.

Buffer<sup>34</sup>, en gris, con su zona de influencia directa en color verde.

### Mapa 18. PAVIMENTACIÓN CALLE VICENTE GUERRERO. TRAMO ABASOLO-PINO SUÁREZ, COL. LINDAVISTA



FUENTE: Elaboración propia, IMPLAN 2019

<sup>34</sup> Para vías primarias se considera un buffer de 600 m de conformidad con la distancia caminable en 10 minutos. Las vías primarias urbanas necesariamente deberán de contar con rutas de transporte público y modalidades que benefician la movilidad de personas, mercancías e ideas, además de tener un impacto positivo en la economía de los subcentros urbanos y en la plusvalía que incrementa el patrimonio social.



Valle de  
**Santiago**  
H. Ayuntamiento 2018-2021



**INSTITUTO  
MUNICIPAL  
DE PLANEACIÓN  
DE VALLE DE SANTIAGO**

PROGRAMA TERRITORIAL  
OPERATIVO DEL  
MUNICIPIO DE  
VALLE DE SANTIAGO, GTO.

[www.valledesantiago.org.mx/implan.html](http://www.valledesantiago.org.mx/implan.html)

[implan@valledesantiago.org.mx](mailto:implan@valledesantiago.org.mx)

# SEÑALÉTICA E IMAGEN URBANA DEL CENTRO HISTÓRICO Y COLONIAS ALEDAÑAS INC. PLACAS DEL CATÁLOGO DE MONUMENTOS HISTÓRICOS INMUEBLES

**5.5. SEÑALÉTICA E IMAGEN URBANA DEL CENTRO HISTÓRICO Y COLONIAS ALEDAÑAS INC. PLACAS DEL CATÁLOGO DE MONUMENTOS HISTÓRICOS INMUEBLES**

**FICHA DE OBRA ESTRATÉGICA**

|                  |  |                                  |
|------------------|--|----------------------------------|
| <b>Id:</b><br>03 | <b>Rubro:</b><br>INFRAESTRUCTURA Y SEÑALÉTICA<br>EQUIPAMIENTO URBANO Y SERVICIOS | <b>Clave:</b><br>01/0101/IEU/SCH |
|------------------|--|----------------------------------|

**Nombre la Obra:**  
SEÑALÉTICA E IMAGEN URBANA DEL CENTRO HISTÓRICO Y COLONIAS ALEDAÑAS INC. PLACAS DEL CATÁLOGO DE MONUMENTOS HISTÓRICOS INMUEBLES

**Descripción y Alcances:**  
(VER TABLA 4. OBRAS RELEVANTES PARA EL PROGRAMA TERRITORIAL OPERATIVO 2019, PÁGINA 24)

**Localización:**



**Coordenadas:**  
Longitud -101.17982, Latitud 20.39126

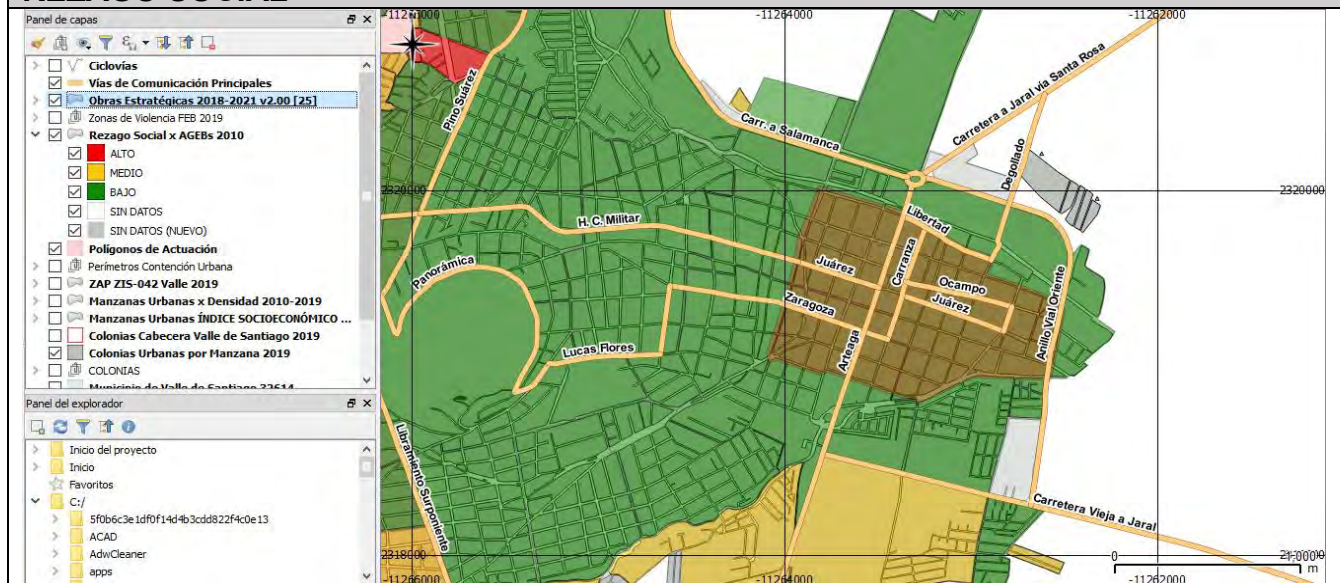


De conformidad a las Reglas de Operación del PMU 3.6.1 b.1:

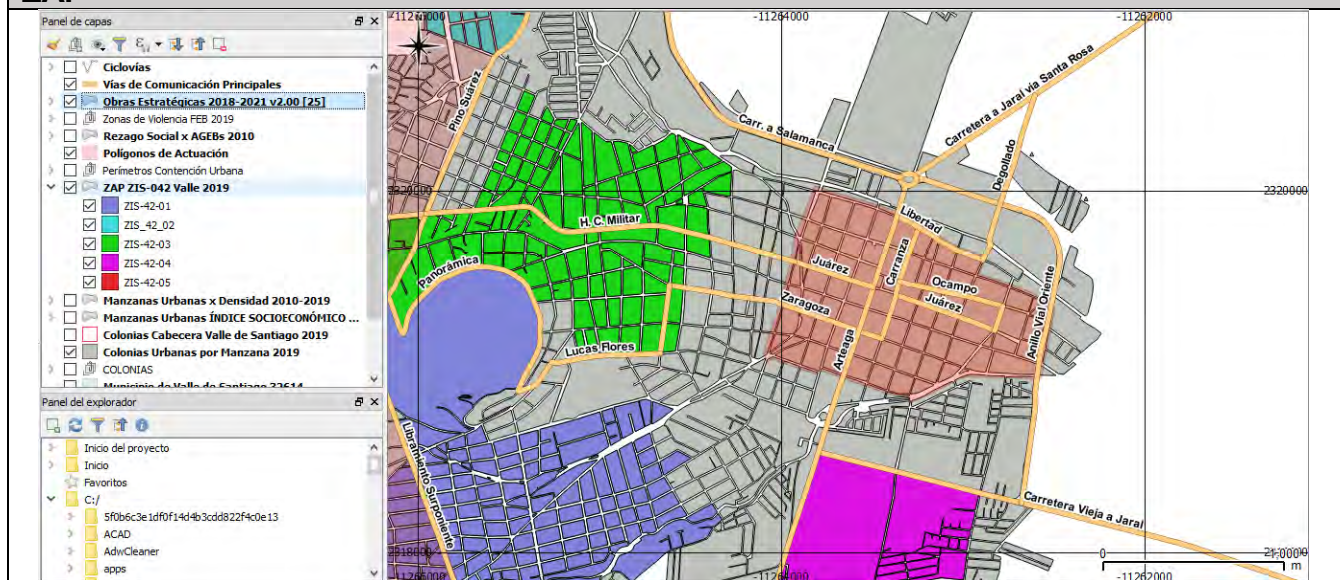
| Zonas de reserva ecológica | Áreas de riesgo | Zonas arqueológicas | Áreas de valor ambiental | Áreas naturales protegidas |
|----------------------------|-----------------|---------------------|--------------------------|----------------------------|
| <b>NO</b>                  | <b>NO</b>       | <b>NO</b>           | <b>NO</b>                | <b>NO</b>                  |

## ANÁLISIS MULTICRITERIO

### REZAGO SOCIAL



### ZAP

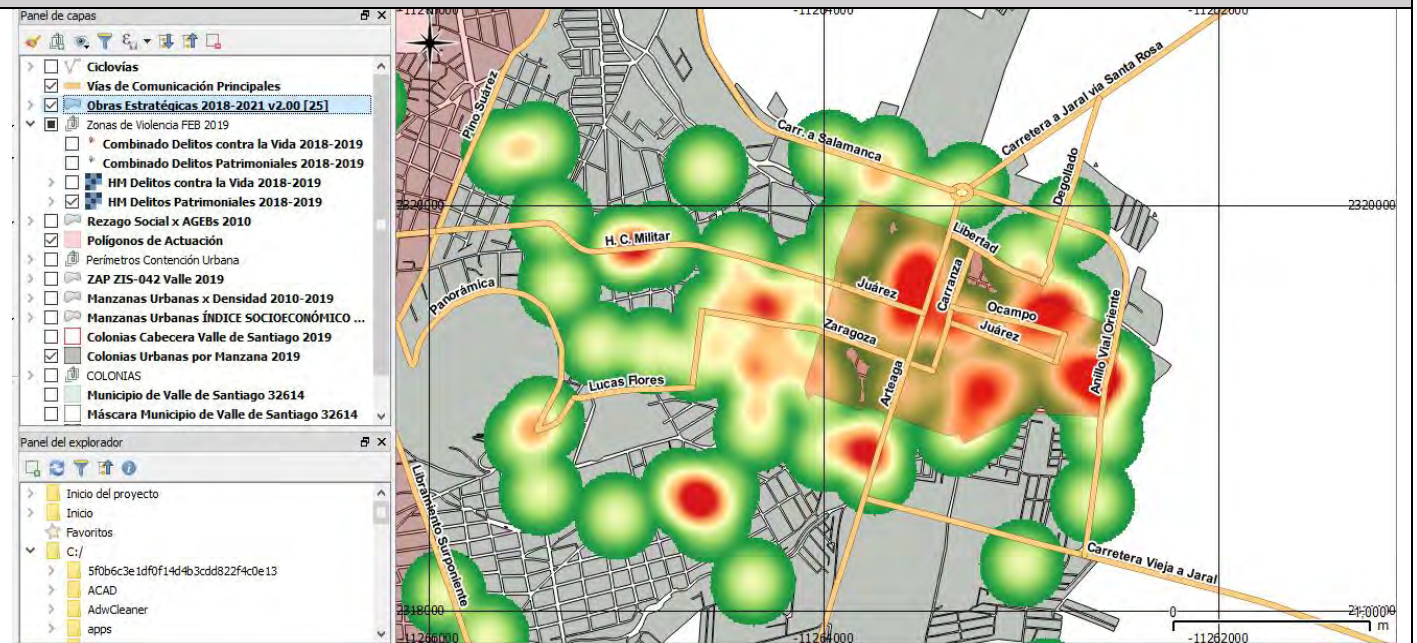




## DELITOS VS LA VIDA

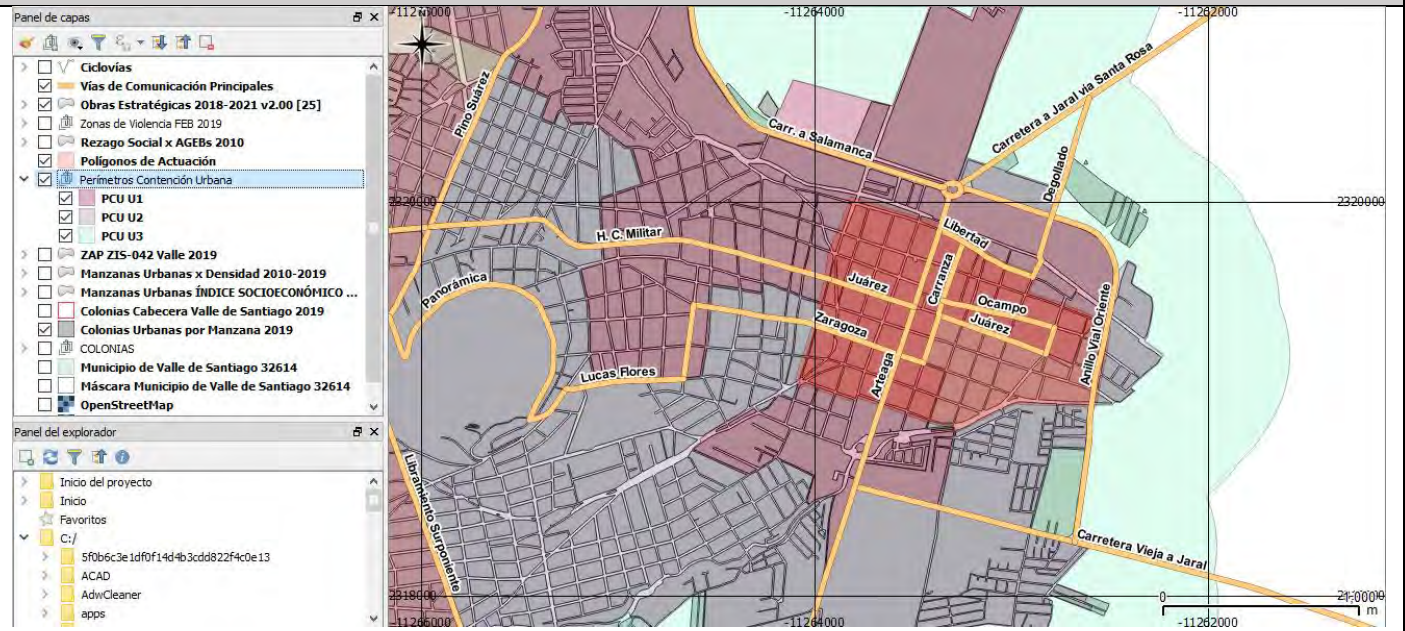


## DELITOS VS EL PATRIMONIO

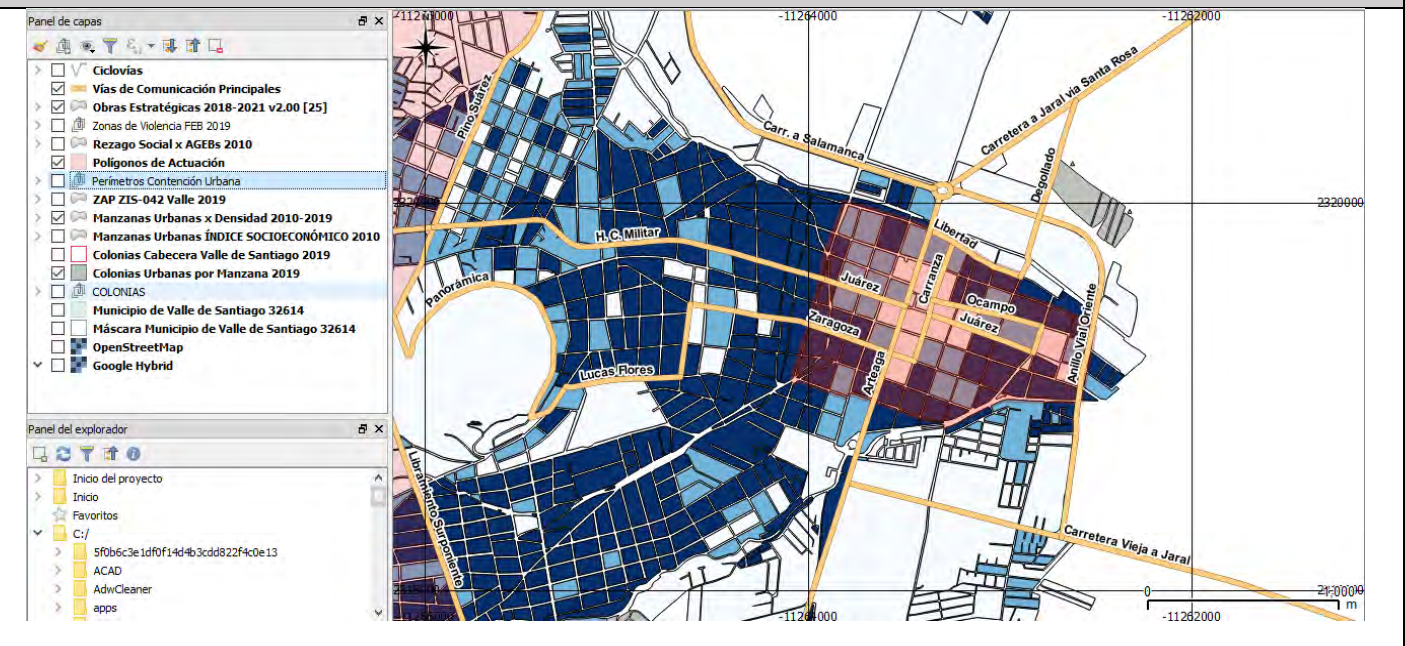




## PCU



## DENSIDAD URBANA





Valle de  
**Santiago**  
H. Ayuntamiento 2018-2021



**INSTITUTO  
MUNICIPAL  
DE PLANEACIÓN**  
DE VALLE DE SANTIAGO

PROGRAMA TERRITORIAL  
OPERATIVO DEL  
MUNICIPIO DE  
VALLE DE SANTIAGO, GTO.

[www.valledesantiago.org.mx/implan.html](http://www.valledesantiago.org.mx/implan.html)

[implan@valledesantiago.org.mx](mailto:implan@valledesantiago.org.mx)

| <b>POBLACIÓN BENEFICIADA</b>  | <b>ESTATUS</b>                                    | <b>INVERSIÓN</b>      |
|---|---|-----------------------|
| <b>20,000 POBLACIÓN<br/>DIRECTAMENTE<br/>BENEFICIADA<sup>35</sup></b>   | <b>PROYECTO EJECUTIVO<br/>COMPLETO Y VALIDADO</b> | <b>\$5,500,000.00</b> |
| <b>NOTAS:</b>   |   |                       |
| LA REVITALIZACIÓN DE CALLES, AVENIDAS, CORREDORES PEATONALES Y PASAJES A TRAVÉS DE UNA DECIDIDA MEJORA DE LA IMAGEN DE LAS MISMAS QUE INCIDEN Y PROVOCADORAMENTE INVITAN A UNA MAYOR CONCURRENCIA DE LA CIUDADANÍA. LA FAMOSA TEORÍA DE “LAS VENTANAS ROTAS” JUEGA AQUÍ PARA BIEN. AUNADO A LO ANTERIOR, PUESTO QUE TRAE UNA PARTE DE SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN, CONTRIBUYE SIN DUDA ALGUNA EN EL TEMA DE MOVILIZACIÓN. |   |                       |

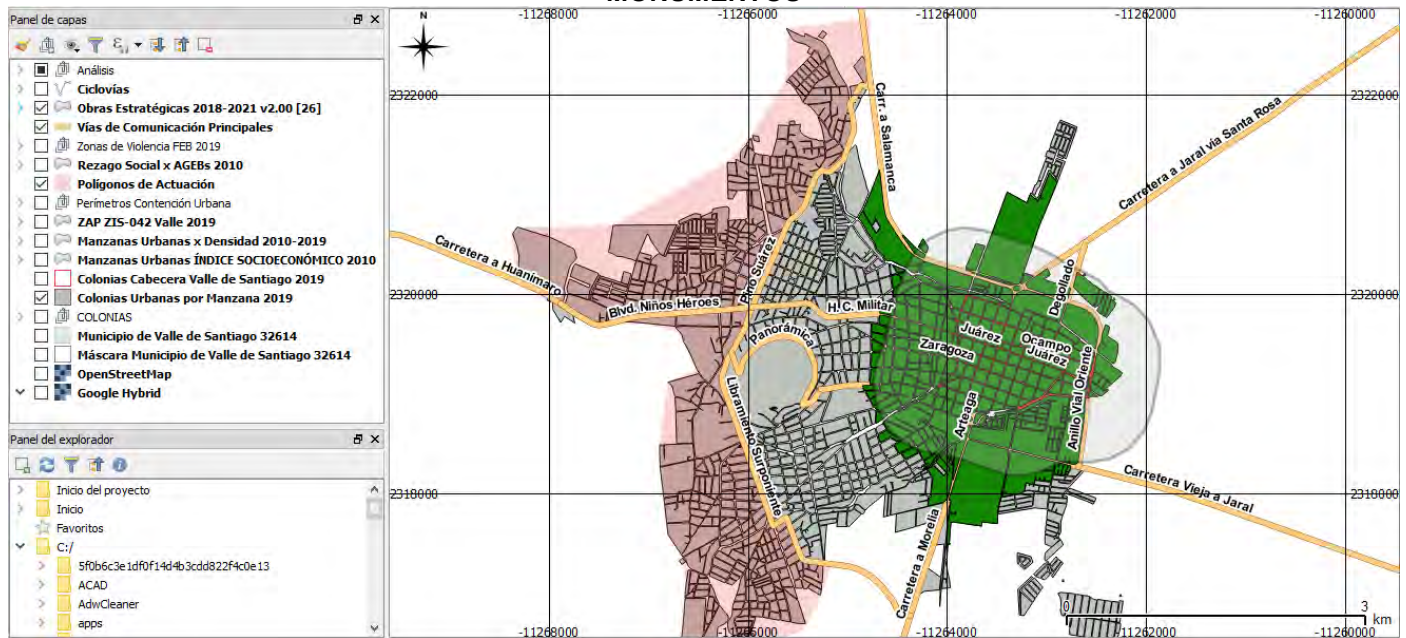
<sup>35</sup> Con datos de los censos de 2000 y 2010 de INEGI y proyección a 2018 por parte del IMPLAN.



## ANÁLISIS DE IMPACTO DE LA OBRA.

Buffer<sup>36</sup>, en gris, con su zona de influencia directa en color verde.

**Mapa 19. SEÑALÉTICA E IMAGEN URBANA DEL CENTRO HISTÓRICO INC. PLACAS DEL CATÁLOGO DE MONUMENTOS**



FUENTE: Elaboración propia, IMPLAN 2019

<sup>36</sup> Para vías primarias se considera un buffer de 600 m de conformidad con la distancia caminable en 10 minutos. Las vías primarias urbanas necesariamente deberán de contar con rutas de transporte público y modalidades que benefician la movilidad de personas, mercancías e ideas, además de tener un impacto positivo en la economía de los subcentros urbanos y en la plusvalía que incrementa el patrimonio social.



Valle de  
**Santiago**  
H. Ayuntamiento 2018-2021



**INSTITUTO  
MUNICIPAL  
DE PLANEACIÓN  
DE VALLE DE SANTIAGO**

PROGRAMA TERRITORIAL  
OPERATIVO DEL  
MUNICIPIO DE  
VALLE DE SANTIAGO, GTO.

[www.valledesantiago.org.mx/implan.html](http://www.valledesantiago.org.mx/implan.html)

[implan@valledesantiago.org.mx](mailto:implan@valledesantiago.org.mx)

# PAVIMENTACIÓN CALLE PROLONGACIÓN LIBERTAD TRAMO BLVD. REVOLUCIÓN- ARROYO LA NORIA

## 5.6. PAVIMENTACIÓN CALLE PROLONGACIÓN LIBERTAD TRAMO BLVD. REVOLUCIÓN-ARROYO LA NORIA

### FICHA DE OBRA ESTRATÉGICA

|  |  |                                  |
|--|--|----------------------------------|
| <b>Id:</b><br>04   | <b>Rubro:</b><br>INFRAESTRUCTURA VIAL/VÍAS PRIMARIAS | <b>Clave:</b><br>01/0101/IVP/PLI |
| <b>Nombre la Obra:</b><br>PAVIMENTACIÓN CALLE PROLONGACIÓN LIBERTAD TRAMO BLVD. REVOLUCIÓN-ARROYO LA NORIA               |  |                                  |
| <b>Descripción y Alcances:</b><br>(VER TABLA 4. OBRAS RELEVANTES PARA EL PROGRAMA TERRITORIAL OPERATIVO 2019, PÁGINA 24) |  |                                  |

#### Localización:



#### Coordenadas:

Longitud -101.18861, Latitud 20.39828



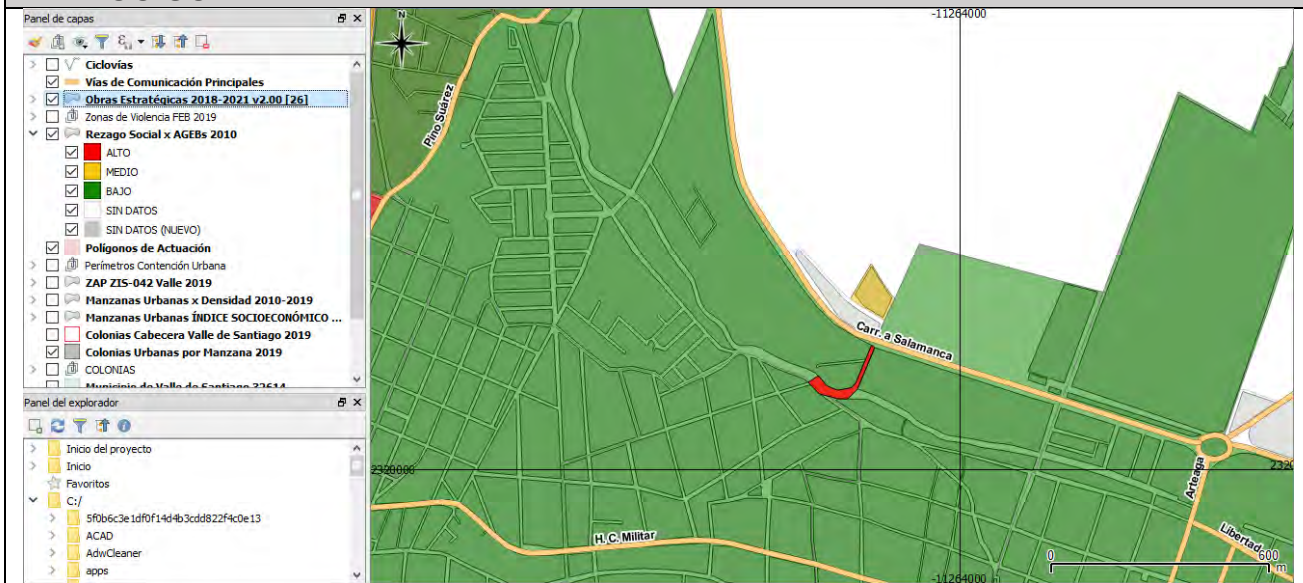
[www.valledesantiago.org.mx/implan.html](http://www.valledesantiago.org.mx/implan.html) [implan@valledesantiago.org.mx](mailto:implan@valledesantiago.org.mx)

De conformidad a las Reglas de Operación del PMU 3.6.1 b.1:

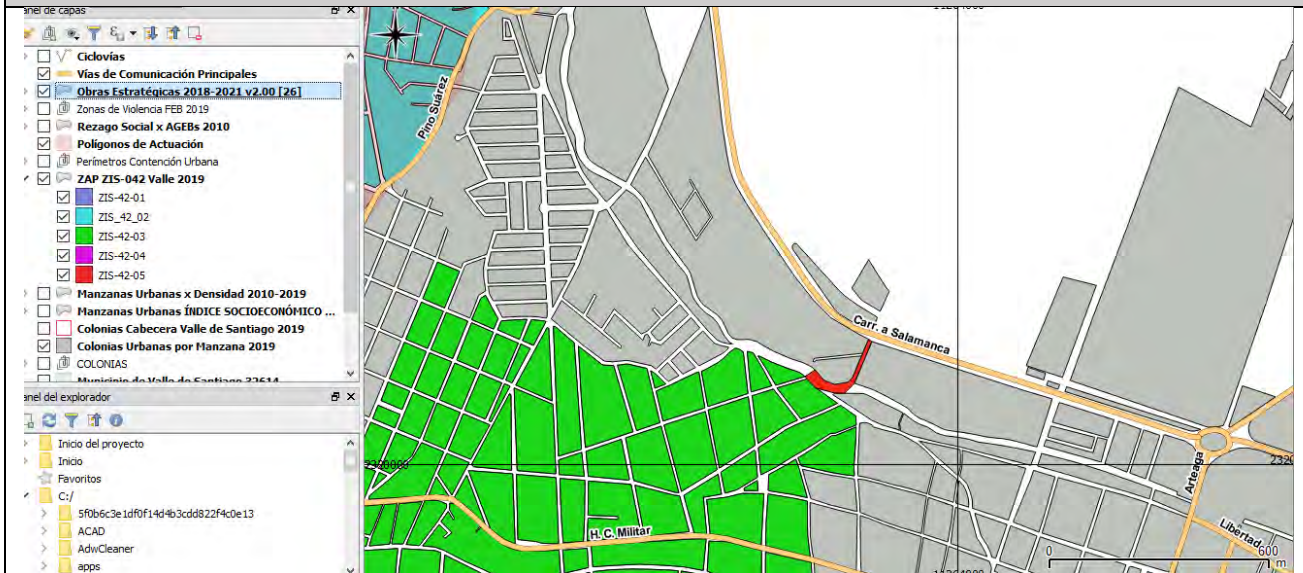
| Zonas de reserva ecológica | Áreas de riesgo | Zonas arqueológicas | Áreas de valor ambiental | Áreas naturales protegidas |
|----------------------------|-----------------|---------------------|--------------------------|----------------------------|
| NO                         | NO              | NO                  | NO                       | NO                         |

## ANÁLISIS MULTICRITERIO

### REZAGO SOCIAL

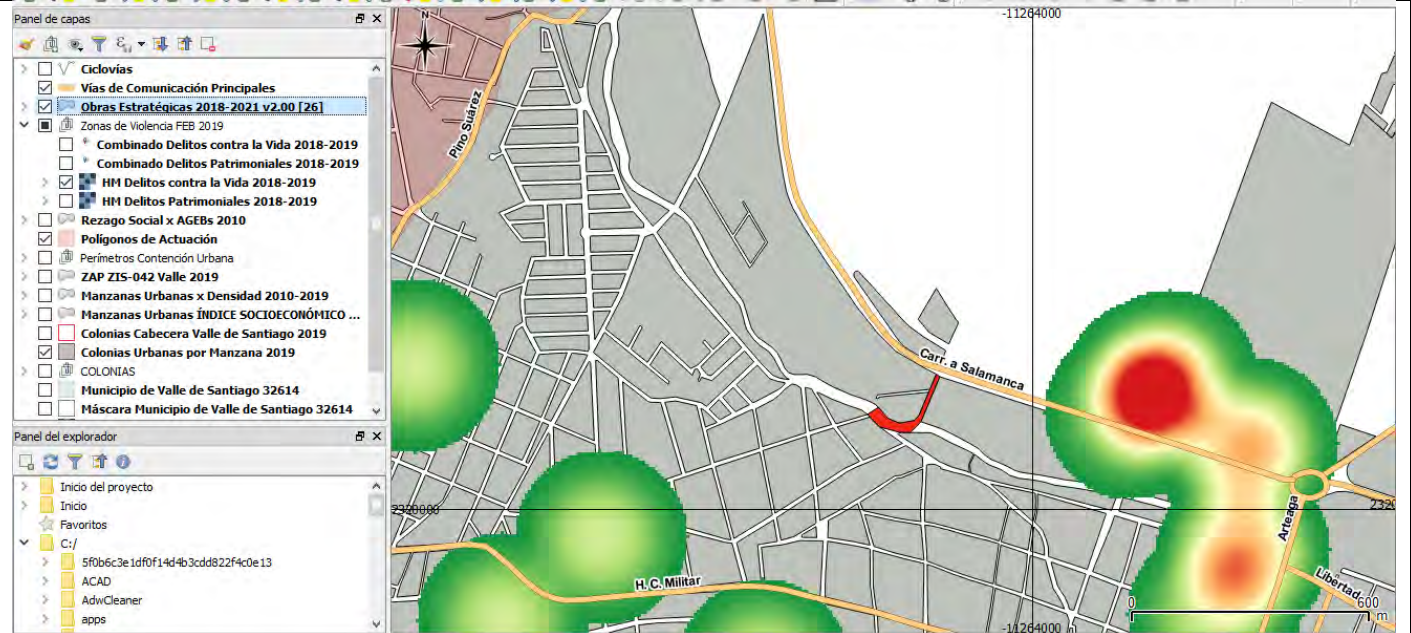


### ZAP

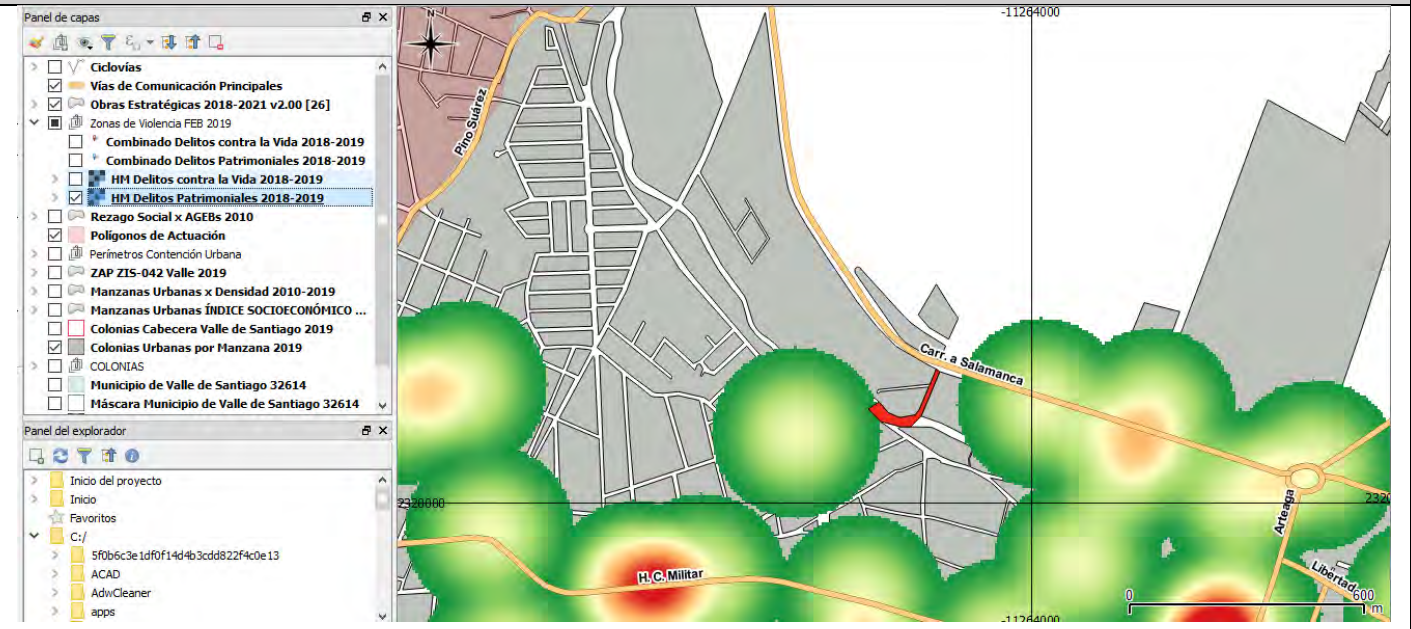




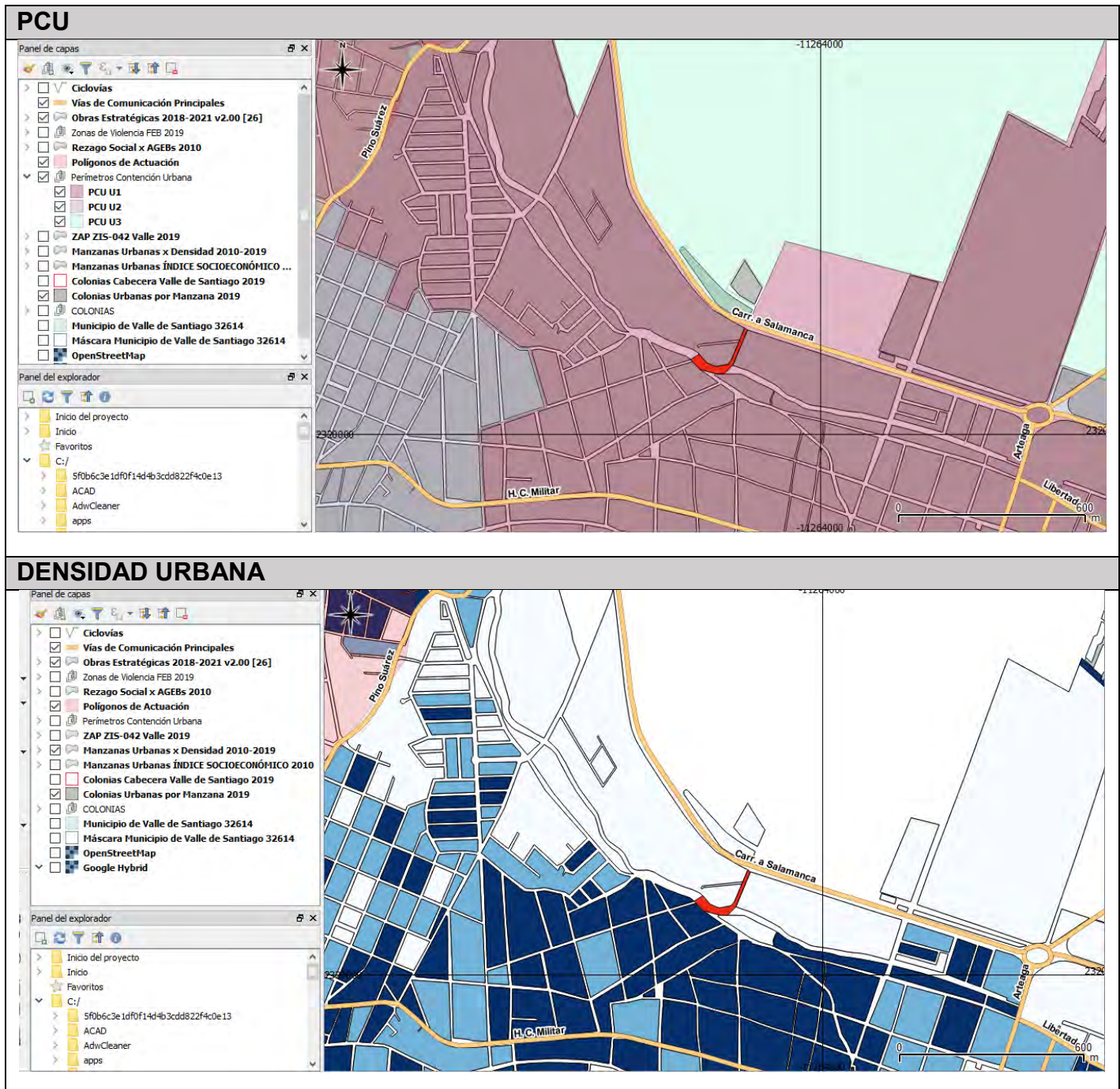
## DELITOS VS LA VIDA



## DELITOS VS EL PATRIMONIO











Valle de  
**Santiago**  
H. Ayuntamiento 2018-2021



**INSTITUTO  
MUNICIPAL  
DE PLANEACIÓN**  
DE VALLE DE SANTIAGO

PROGRAMA TERRITORIAL  
OPERATIVO DEL  
MUNICIPIO DE  
VALLE DE SANTIAGO, GTO.

[www.valledesantiago.org.mx/implan.html](http://www.valledesantiago.org.mx/implan.html)

[implan@valledesantiago.org.mx](mailto:implan@valledesantiago.org.mx)

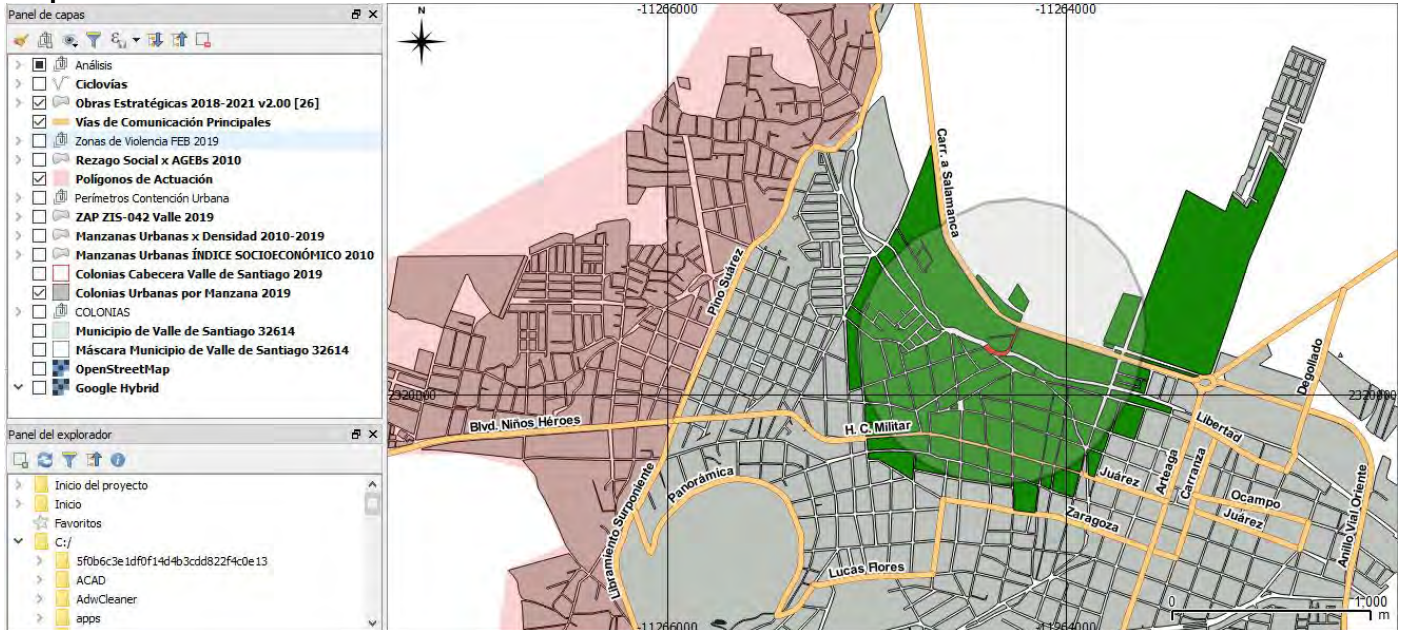
| <b>POBLACIÓN BENEFICIADA</b>   | <b>ESTATUS</b>                                    | <b>INVERSIÓN</b>      |
|--|---|-----------------------|
| <b>2,000 PERSONAS QUE<br/>TRANSITAN<br/>DIARIAMENTE<sup>37</sup></b>   | <b>PROYECTO EJECUTIVO<br/>COMPLETO Y VALIDADO</b> | <b>\$4,495,570.43</b> |
| <b>NOTAS:</b>  |   |                       |
| ESTRATEGIA DE APUESTA AL TEMA DE QUE UNA CIUDAD MEJOR COMUNICADA, CON ACCESOS FRANCOS Y BIEN DISEÑADOS, ENFRENTAN DIRECTAMENTE EL PROBLEMA DE ZONAS URBANAS AISLADAS QUE PROMUEVEN LA VANDALIZACIÓN Y EL APODERAMIENTO DE LAS MISMAS POR GRUPOS DELINCUENCIALES. |   |                       |
| LA ESTRATEGIA VALORIZA EL HECHO DE QUE BUENA COMUNICACIÓN Y ADECUADA INCIDE EN LA MEJORA DE LA ECONOMÍA EN LAS CIUDADES.   |   |                       |

<sup>37</sup> Con datos de los censos de 2000 y 2010 de INEGI y proyección a 2018 por parte del IMPLAN.

## ANÁLISIS DE IMPACTO DE LA OBRA.

Buffer<sup>38</sup>, en gris, con su zona de influencia directa en color verde.

**Mapa 20. PAVIMENTACIÓN CALLE PROLONG. LIBERTAD TRAMO BLVD. REVOLUCIÓN-ARROYO LA NORIA**



**FUENTE: Elaboración propia, IMPLAN 2019**

<sup>38</sup> Para vías primarias se considera un buffer de 600 m de conformidad con la distancia caminable en 10 minutos. Las vías primarias urbanas necesariamente deberán de contar con rutas de transporte público y modalidades que benefician la movilidad de personas, mercancías e ideas, además de tener un impacto positivo en la economía de los subcentros urbanos y en la plusvalía que incrementa el patrimonio social.



Valle de  
**Santiago**  
H. Ayuntamiento 2018-2021



**INSTITUTO  
MUNICIPAL  
DE PLANEACIÓN  
DE VALLE DE SANTIAGO**

PROGRAMA TERRITORIAL  
OPERATIVO DEL  
MUNICIPIO DE  
VALLE DE SANTIAGO, GTO.

[www.valledesantiago.org.mx/implan.html](http://www.valledesantiago.org.mx/implan.html)

[implan@valledesantiago.org.mx](mailto:implan@valledesantiago.org.mx)

# PAVIMENTACIÓN BLVD. NIÑOS HÉROES INC. CICLOVÍA



**5.7. PAVIMENTACIÓN BLVD. NIÑOS HÉROES INC. CICLOVÍA**

**FICHA DE OBRA ESTRATÉGICA**

|                  |  |                                  |
|------------------|--|----------------------------------|
| <b>Id:</b><br>05 | <b>Rubro:</b><br>INFRAESTRUCTURA VIAL/VÍAS PRIMARIAS | <b>Clave:</b><br>01/0101/IVP/NHC |
|------------------|--|----------------------------------|

**Nombre la Obra:**  
PAVIMENTACIÓN BLVD. NIÑOS HÉROES INC. CICLOVÍA

**Descripción y Alcances:**  
(VER TABLA 4. OBRAS RELEVANTES PARA EL PROGRAMA TERRITORIAL OPERATIVO 2019, PÁGINA 24)

**Localización:**



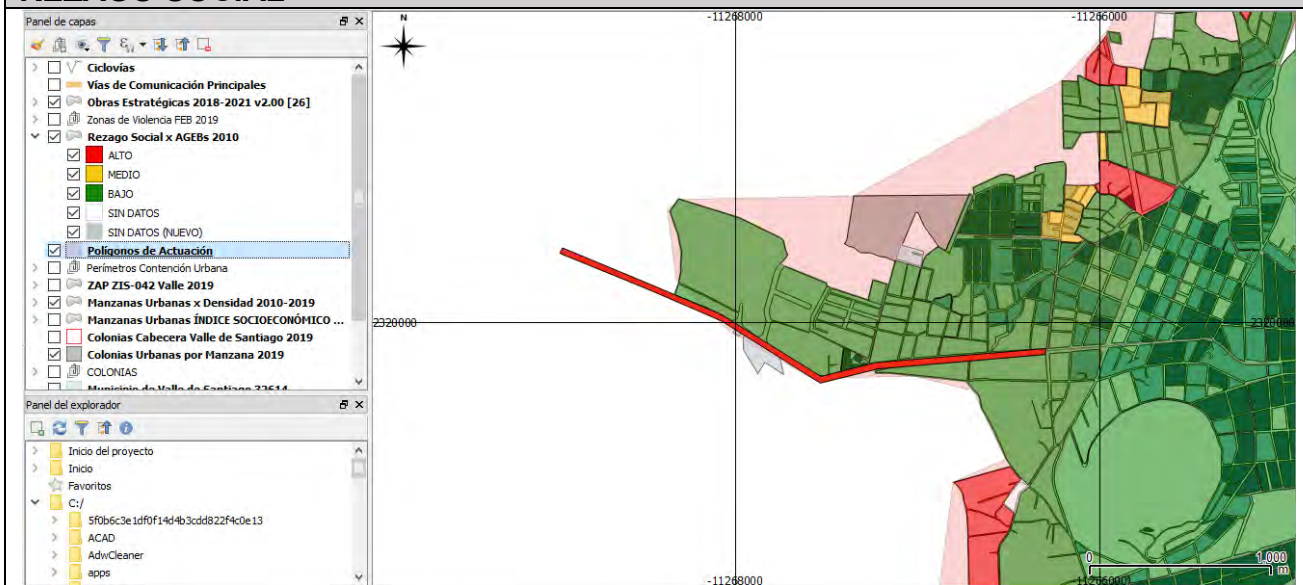
**Coordenadas:**  
Longitud -101.21970, Latitud 20.39431

De conformidad a las Reglas de Operación del PMU 3.6.1 b.1:

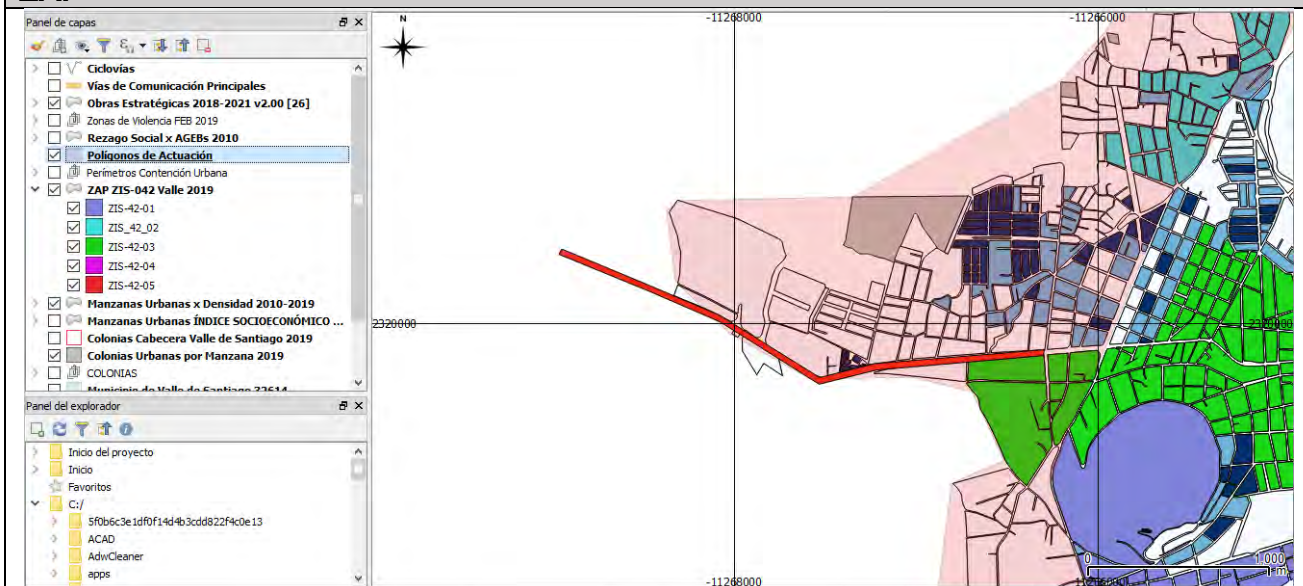
| Zonas de reserva ecológica | Áreas de riesgo | Zonas arqueológicas | Áreas de valor ambiental | Áreas naturales protegidas |
|----------------------------|-----------------|---------------------|--------------------------|----------------------------|
| <b>NO</b>                  | <b>NO</b>       | <b>NO</b>           | <b>NO</b>                | <b>SI</b>                  |

## ANÁLISIS MULTICRITERIO

### REZAGO SOCIAL

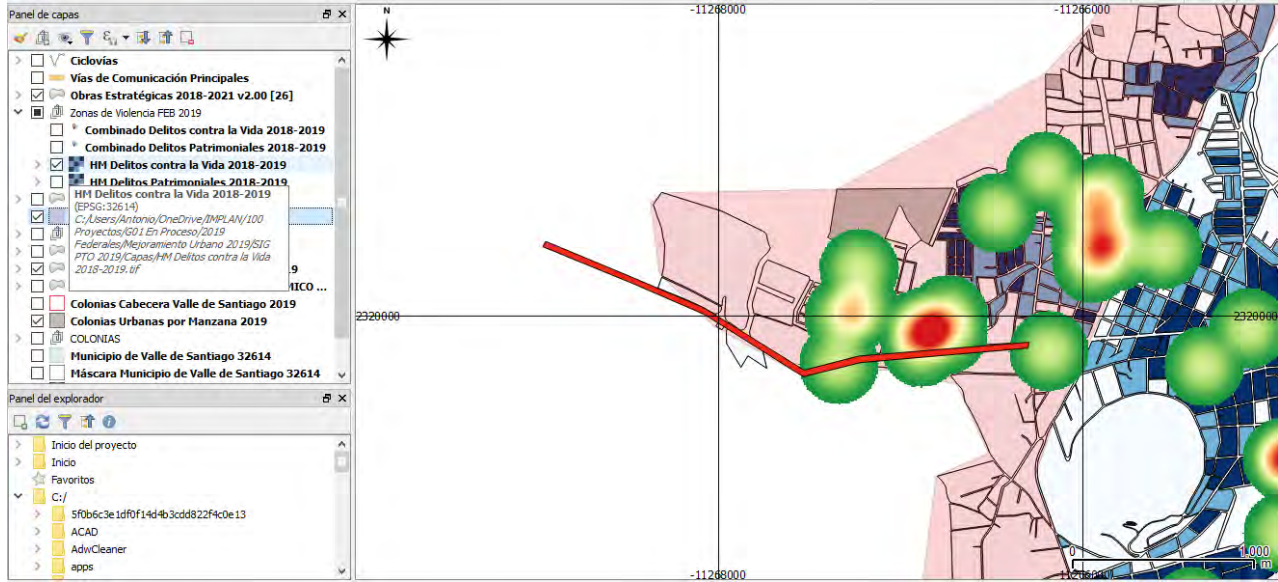


### ZAP

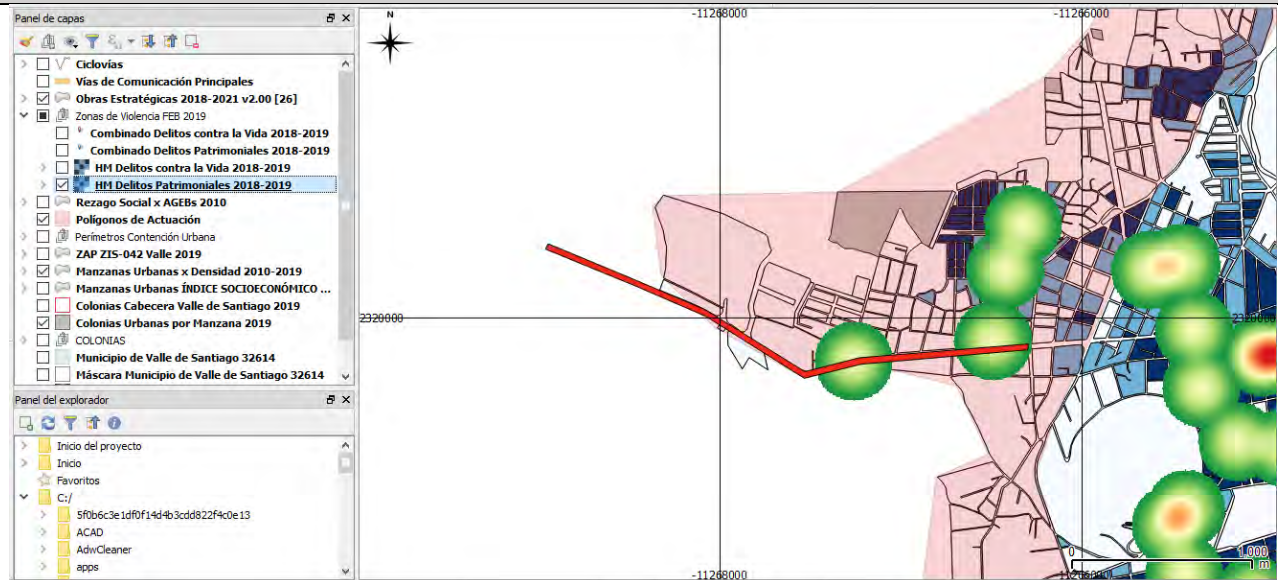




### DELITOS VS LA VIDA



### DELITOS VS EL PATRIMONIO

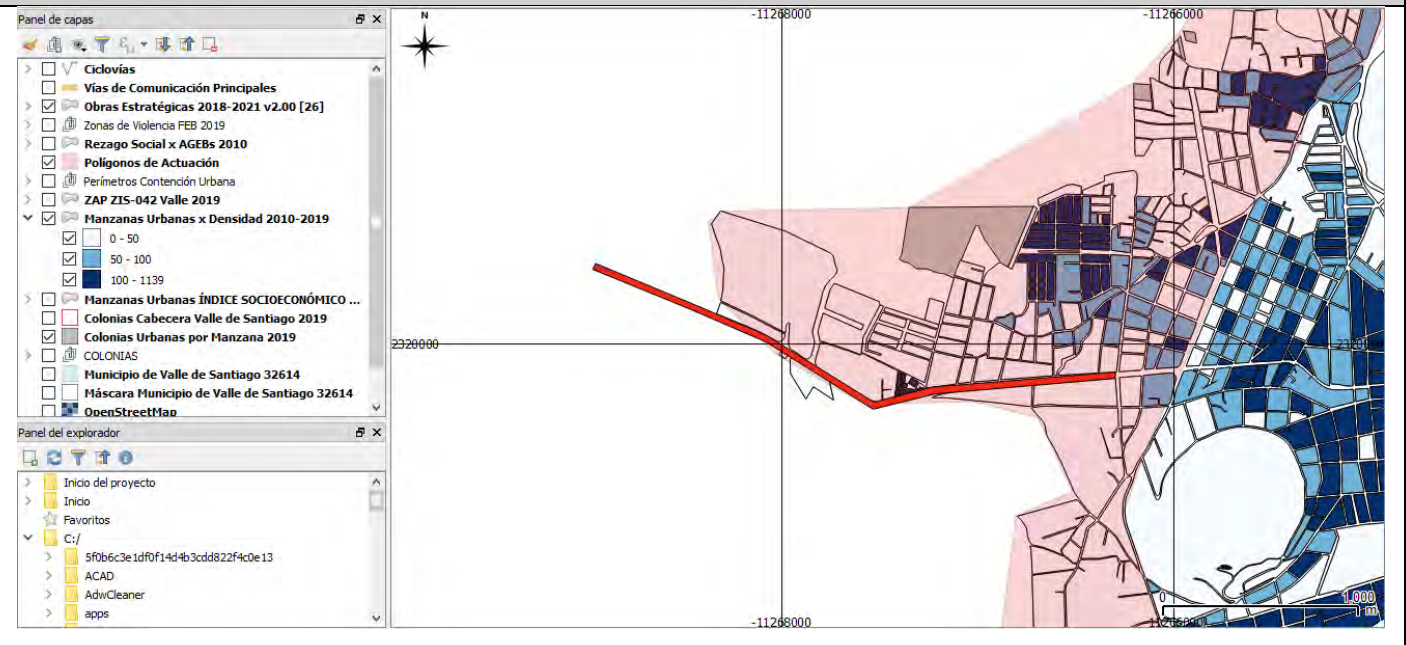




## PCU



## DENSIDAD URBANA





Valle de  
**Santiago**  
H. Ayuntamiento 2018-2021



**INSTITUTO  
MUNICIPAL  
DE PLANEACIÓN**  
DE VALLE DE SANTIAGO

PROGRAMA TERRITORIAL  
OPERATIVO DEL  
MUNICIPIO DE  
VALLE DE SANTIAGO, GTO.

[www.valledesantiago.org.mx/implan.html](http://www.valledesantiago.org.mx/implan.html)

[implan@valledesantiago.org.mx](mailto:implan@valledesantiago.org.mx)

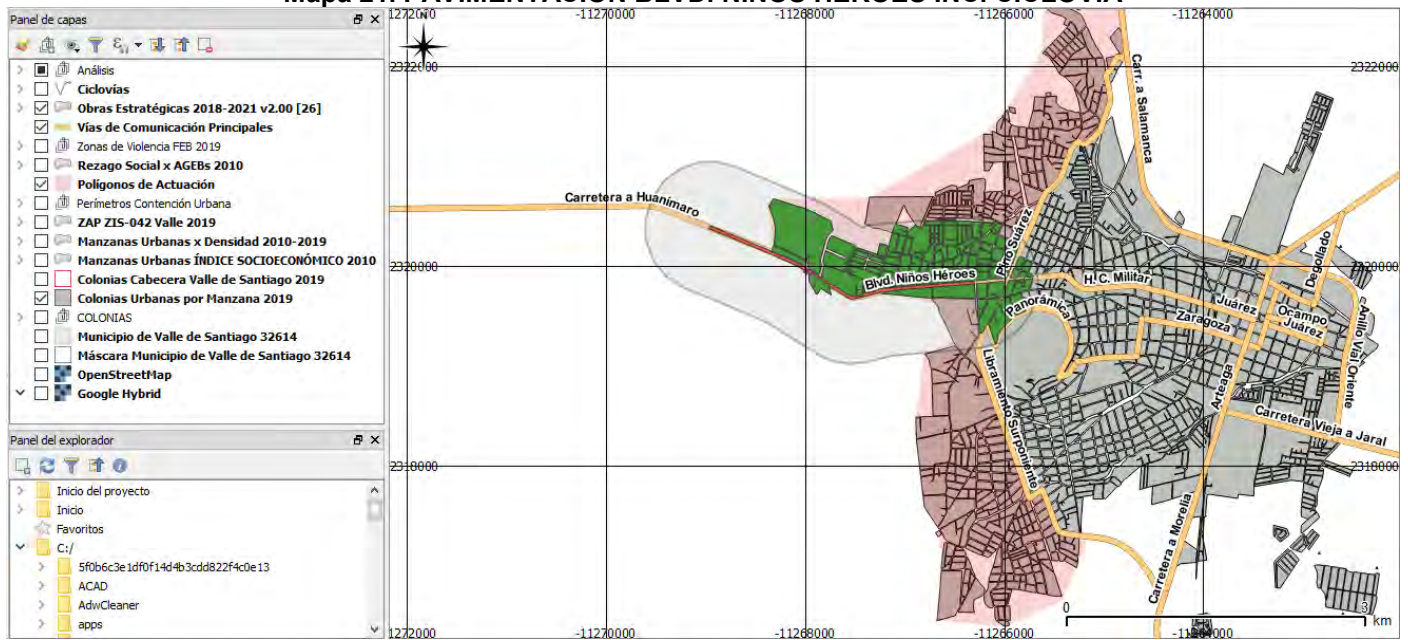
| <b>POBLACIÓN BENEFICIADA</b>   | <b>ESTATUS</b>                                    | <b>INVERSIÓN</b>  |
|--|---|---|
| <b>4,500 POBLACIÓN<br/>DIRECTAMENTE<br/>BENEFICIADA<br/>10,000 PERSONAS QUE<br/>TRANSITAN<br/>DIARIAMENTE<sup>39</sup></b>   | <b>PROYECTO EJECUTIVO<br/>COMPLETO Y VALIDADO</b> | <b>\$80'000,000.00<br/><br/>EN PRIMERA ETAPA:<br/>\$30'000,000.00</b> |
| <b>NOTAS:</b>  |   |   |
| ESTRATEGIA DE APUESTA AL TEMA DE QUE UNA CIUDAD MEJOR COMUNICADA, CON ACCESOS FRANCOS Y BIEN DISEÑADOS, ENFRENTAN DIRECTAMENTE EL PROBLEMA DE ZONAS URBANAS AISLADAS QUE PROMUEVEN LA VANDALIZACIÓN Y EL APODERAMIENTO DE LAS MISMAS POR GRUPOS DELINCUENCIALES. |   |   |
| LA ESTRATEGIA VALORIZA EL HECHO DE QUE BUENA COMUNICACIÓN Y ADECUADA INCIDE EN LA MEJORA DE LA ECONOMÍA EN LAS CIUDADES.   |   |   |

<sup>39</sup> Con datos de los censos de 2000 y 2010 de INEGI y proyección a 2018 por parte del IMPLAN.

## ANÁLISIS DE IMPACTO DE LA OBRA.

Buffer<sup>40</sup>, en gris, con su zona de influencia directa en color verde.

**Mapa 21. PAVIMENTACIÓN BLVD. NIÑOS HÉROES INC. CICLOVÍA**



FUENTE: Elaboración propia, IMPLAN 2019

<sup>40</sup> Para vías primarias se considera un buffer de 600 m de conformidad con la distancia caminable en 10 minutos. Las vías primarias urbanas necesariamente deberán de contar con rutas de transporte público y modalidades que benefician la movilidad de personas, mercancías e ideas, además de tener un impacto positivo en la economía de los subcentros urbanos y en la plusvalía que incrementa el patrimonio social.





Valle de  
**Santiago**  
H. Ayuntamiento 2018-2021



**INSTITUTO  
MUNICIPAL  
DE PLANEACIÓN  
DE VALLE DE SANTIAGO**

PROGRAMA TERRITORIAL  
OPERATIVO DEL  
MUNICIPIO DE  
VALLE DE SANTIAGO, GTO.

[www.valledesantiago.org.mx/implan.html](http://www.valledesantiago.org.mx/implan.html)

[implan@valledesantiago.org.mx](mailto:implan@valledesantiago.org.mx)

# **PAVIMENTACIÓN CALLE. ABASOLO TRAMO CANAL PRIMER PADRÓN - CARR. VALLE - SALAMANCA**

**5.8. PAVIMENTACIÓN CALLE. ABASOLO TRAMO CANAL PRIMER PADRÓN - CARR. VALLE - SALAMANCA**

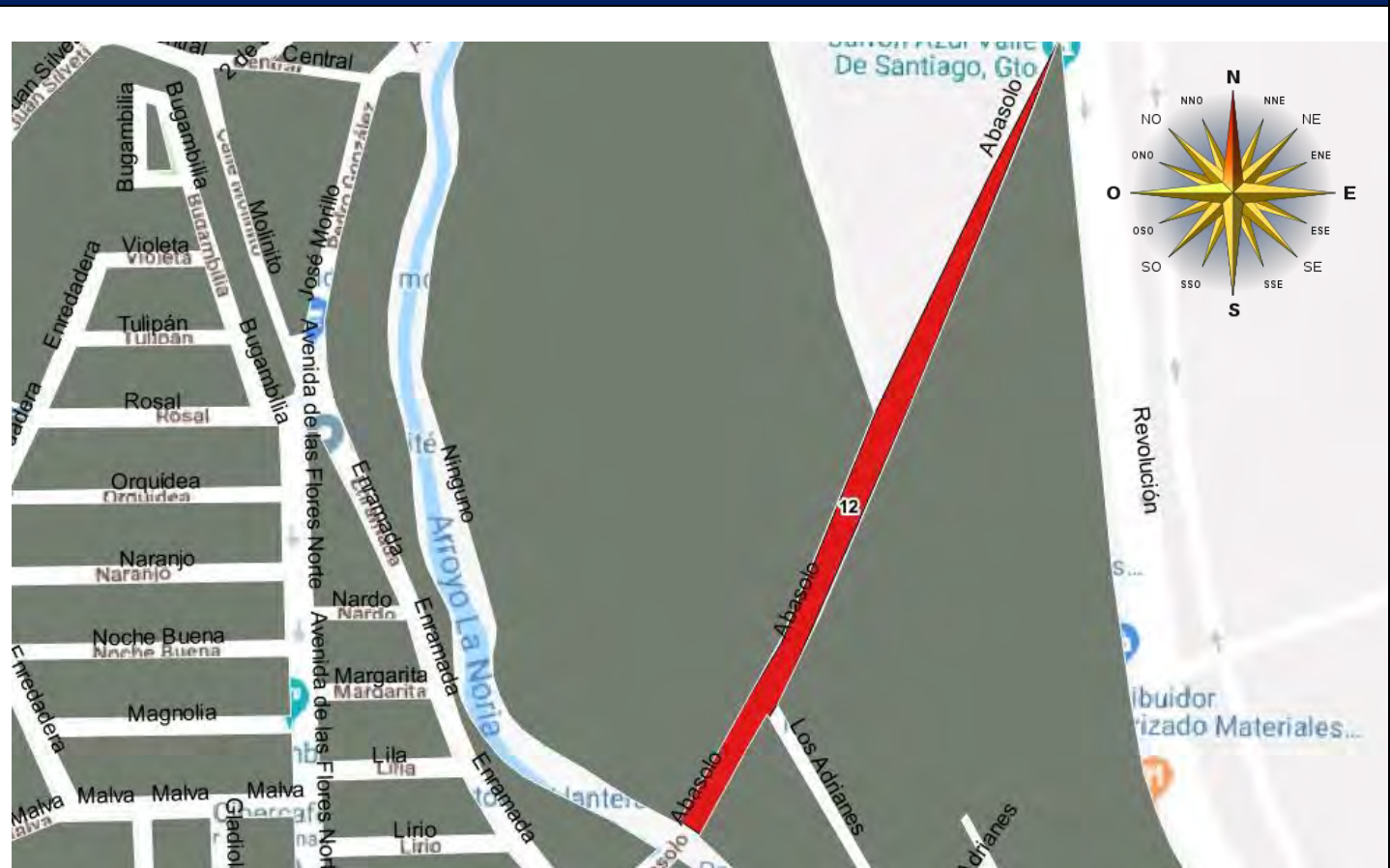
**FICHA DE OBRA ESTRATÉGICA**

|                  |  |                                  |
|------------------|--|----------------------------------|
| <b>Id:</b><br>06 | <b>Rubro:</b><br>INFRAESTRUCTURA VIAL/VÍAS PRIMARIAS | <b>Clave:</b><br>01/0201/IVP/APA |
|------------------|--|----------------------------------|

**Nombre la Obra:**  
PAVIMENTACIÓN CALLE. ABASOLO TRAMO CANAL PRIMER PADRÓN - CARR. VALLE - SALAMANCA

**Descripción y Alcances:**  
(VER TABLA 4. OBRAS RELEVANTES PARA EL PROGRAMA TERRITORIAL OPERATIVO 2019, PÁGINA 24)

**Localización:**



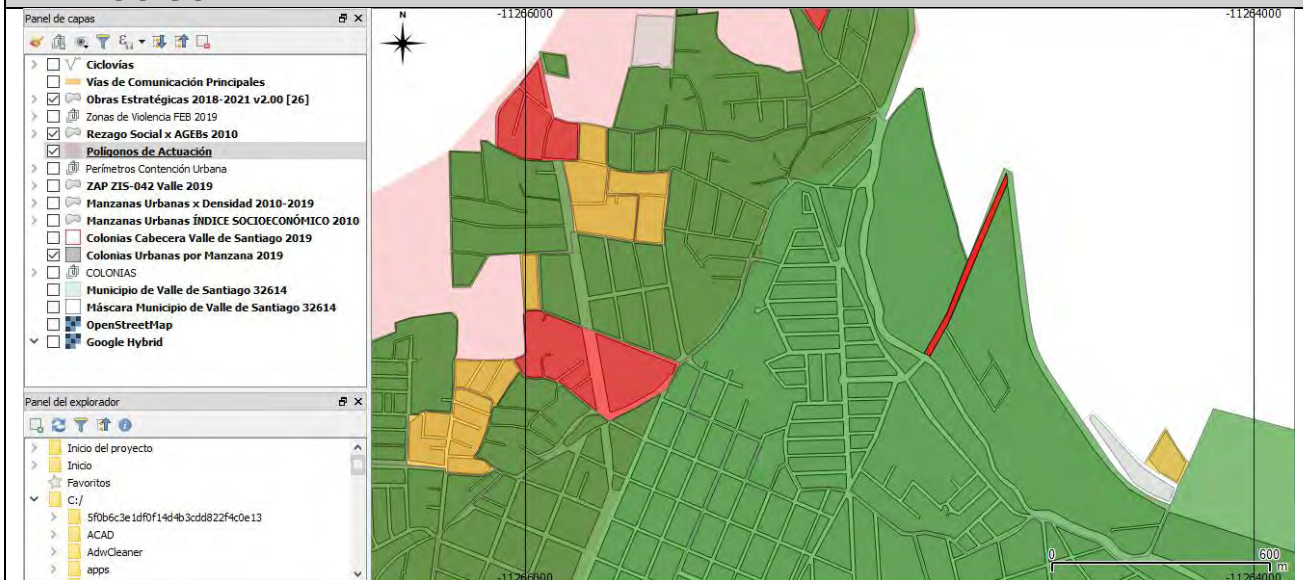
**Coordenadas:**  
Longitud -101.21962, Latitud 20.39429

De conformidad a las Reglas de Operación del PMU 3.6.1 b.1:

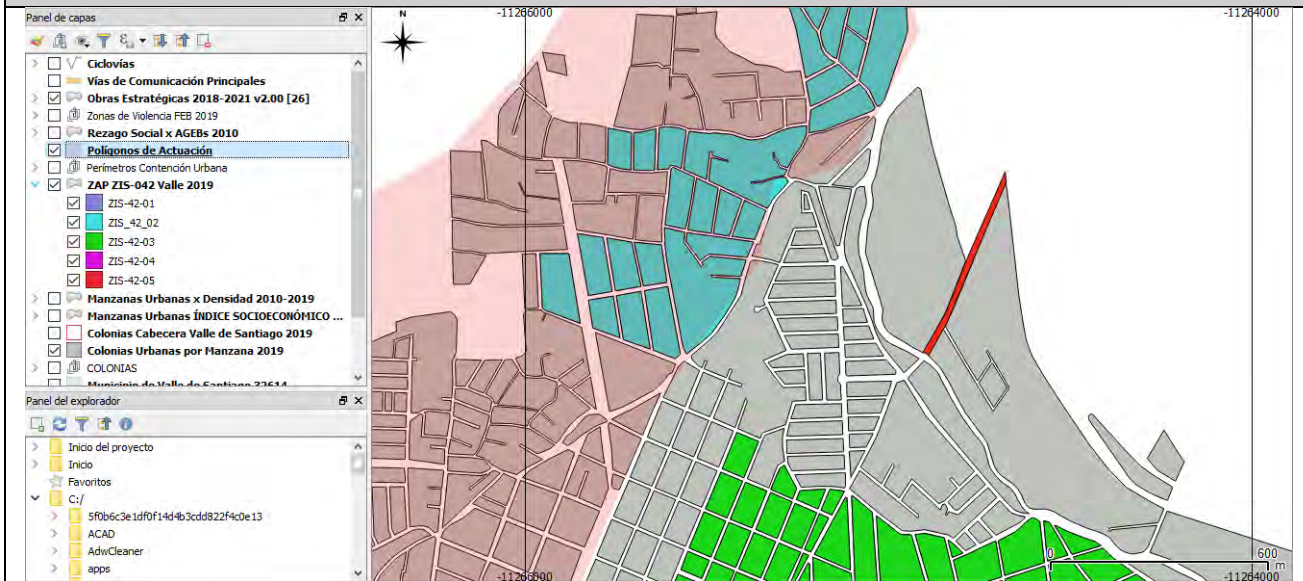
| Zonas de reserva ecológica | Áreas de riesgo | Zonas arqueológicas | Áreas de valor ambiental | Áreas naturales protegidas |
|----------------------------|-----------------|---------------------|--------------------------|----------------------------|
| <b>NO</b>                  | <b>NO</b>       | <b>NO</b>           | <b>NO</b>                | <b>NO</b>                  |

## ANÁLISIS MULTICRITERIO

### REZAGO SOCIAL

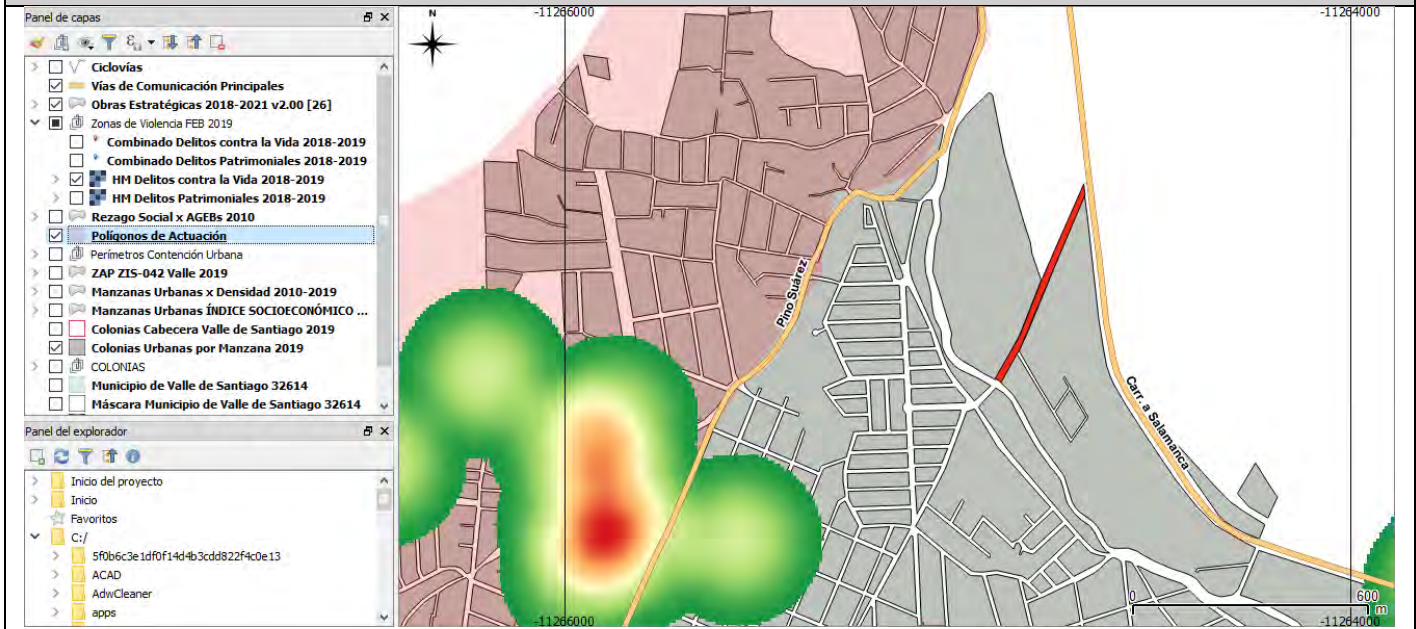


### ZAP

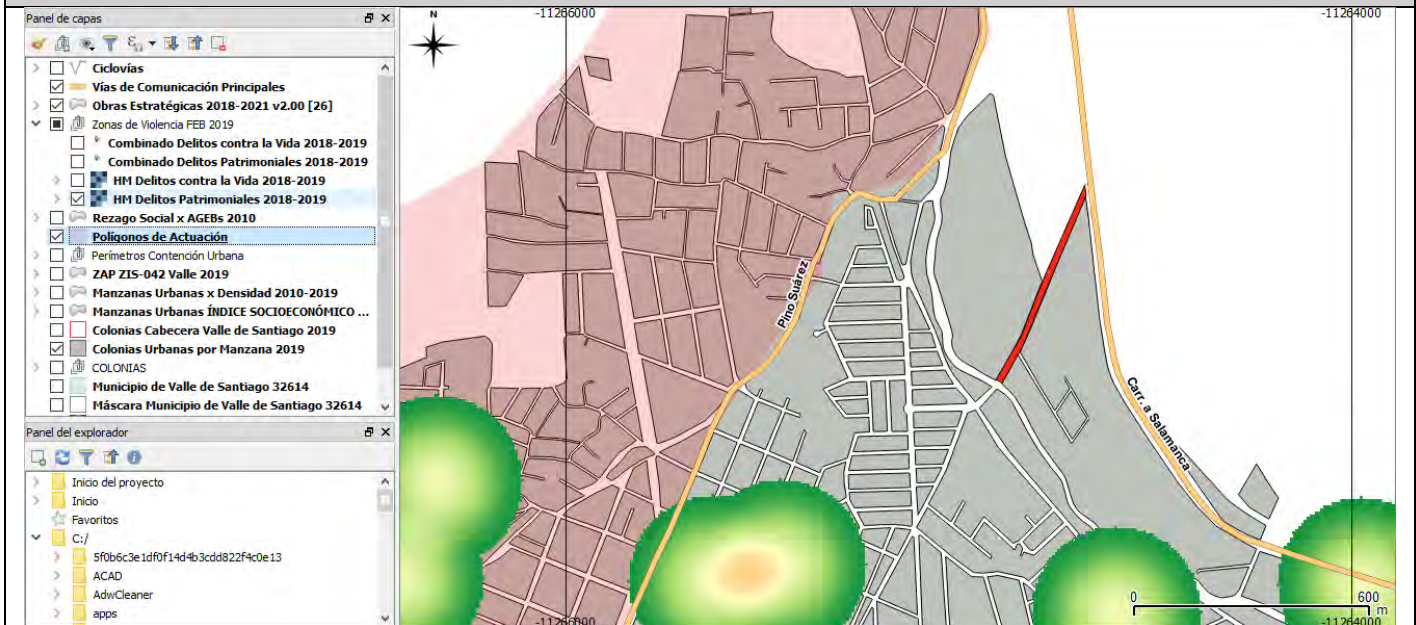




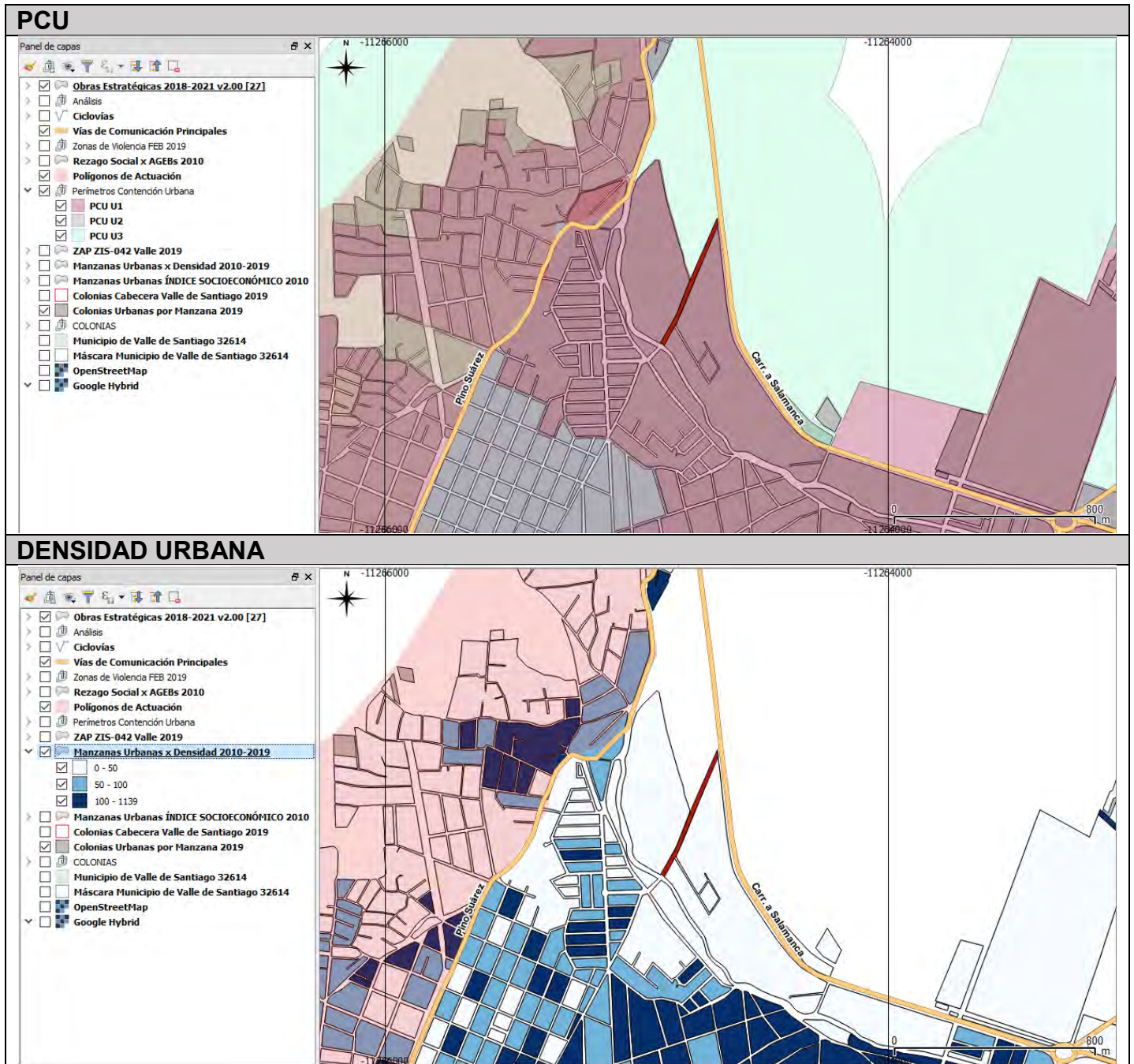
## DELITOS VS LA VIDA



## DELITOS VS EL PATRIMONIO







| POBLACIÓN BENEFICIADA  | ESTATUS   | INVERSIÓN              |
|--|---|------------------------|
| <b>4,400 PERSONAS QUE<br/>TRANSITAN<br/>DIARIAMENTE<sup>41</sup></b>   | <b>PROYECTO EJECUTIVO<br/>COMPLETO EN PROCESO<br/>DE VALIDACIÓN</b> | <b>\$12'500,000.00</b> |
| <b>NOTAS:</b>  |   |                        |
| <p>ESTRATEGIA DE APUESTA AL TEMA DE QUE UNA CIUDAD MEJOR COMUNICADA, CON ACCESOS FRANCO Y BIEN DISEÑADOS, ENFRENTAN DIRECTAMENTE EL PROBLEMA DE ZONAS URBANAS AISLADAS QUE PROMUEVEN LA VANDALIZACIÓN Y EL APODERAMIENTO DE LAS MISMAS POR GRUPOS DELINCUENCIALES.</p> <p>LA ESTRATEGIA VALORIZA EL HECHO DE QUE BUENA COMUNICACIÓN Y ADECUADA INCIDE EN LA MEJORA DE LA ECONOMÍA EN LAS CIUDADES.</p> |   |                        |

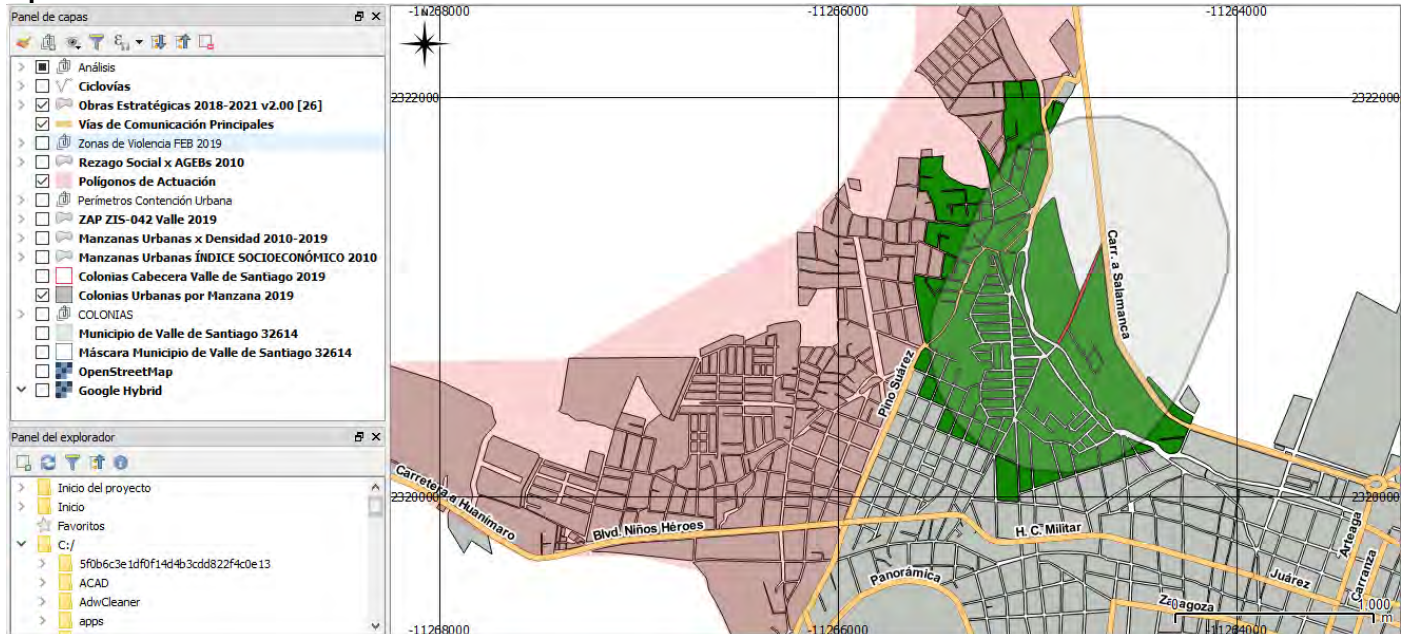
<sup>41</sup> Con datos de los censos de 2000 y 2010 de INEGI y proyección a 2018 por parte del IMPLAN.



## ANÁLISIS DE IMPACTO DE LA OBRA.

Buffer<sup>42</sup>, en gris, con su zona de influencia directa en color verde.

### Mapa 22. PAVIMENTACIÓN CALLE. ABASOLO TRAMO CANAL PRIMER PADRÓN - CARR. VALLE - SALAMANCA



FUENTE: Elaboración propia, IMPLAN 2019

<sup>42</sup> Para vías primarias se considera un buffer de 600 m de conformidad con la distancia caminable en 10 minutos. Las vías primarias urbanas necesariamente deberán de contar con rutas de transporte público y modalidades que benefician la movilidad de personas, mercancías e ideas, además de tener un impacto positivo en la economía de los subcentros urbanos y en la plusvalía que incrementa el patrimonio social.



Valle de  
**Santiago**  
H. Ayuntamiento 2018-2021



**INSTITUTO  
MUNICIPAL  
DE PLANEACIÓN  
DE VALLE DE SANTIAGO**

PROGRAMA TERRITORIAL  
OPERATIVO DEL  
MUNICIPIO DE  
VALLE DE SANTIAGO, GTO.

[www.valledesantiago.org.mx/implan.html](http://www.valledesantiago.org.mx/implan.html)

[implan@valledesantiago.org.mx](mailto:implan@valledesantiago.org.mx)

# PAVIMENTACIÓN CALLE MATAMOROS SUR TRAMO CARR. VALLE – JARAL DEL PROGRESO – COL. EL CALVARIO



Valle de  
**Santiago**  
H. Ayuntamiento 2018-2021



**INSTITUTO  
MUNICIPAL  
DE PLANEACIÓN  
DE VALLE DE SANTIAGO**

PROGRAMA TERRITORIAL  
OPERATIVO DEL  
MUNICIPIO DE  
VALLE DE SANTIAGO, GTO.

[www.valledesantiago.org.mx/implan.html](http://www.valledesantiago.org.mx/implan.html)

[implan@valledesantiago.org.mx](mailto:implan@valledesantiago.org.mx)

## 5.9. PAVIMENTACIÓN CALLE MATAMOROS SUR TRAMO CARR. VALLE – JARAL DEL PROGRESO – COL. EL CALVARIO

### FICHA DE OBRA ESTRATÉGICA

|  |  |                                  |
|--|--|----------------------------------|
| <b>Id:</b><br>07   | <b>Rubro:</b><br>INFRAESTRUCTURA VIAL/VÍAS PRIMARIAS | <b>Clave:</b><br>01/0201/IVP/PMA |
| <b>Nombre la Obra:</b><br>PAVIMENTACIÓN CALLE MATAMOROS SUR TRAMO CARR. VALLE – JARAL DEL PROGRESO – COL. EL CALVARIO    |  |                                  |
| <b>Descripción y Alcances:</b><br>(VER TABLA 4. OBRAS RELEVANTES PARA EL PROGRAMA TERRITORIAL OPERATIVO 2019, PÁGINA 24) |  |                                  |

#### Localización:



**Coordenadas:**  
Longitud -101.18163, Latitud 20.37516



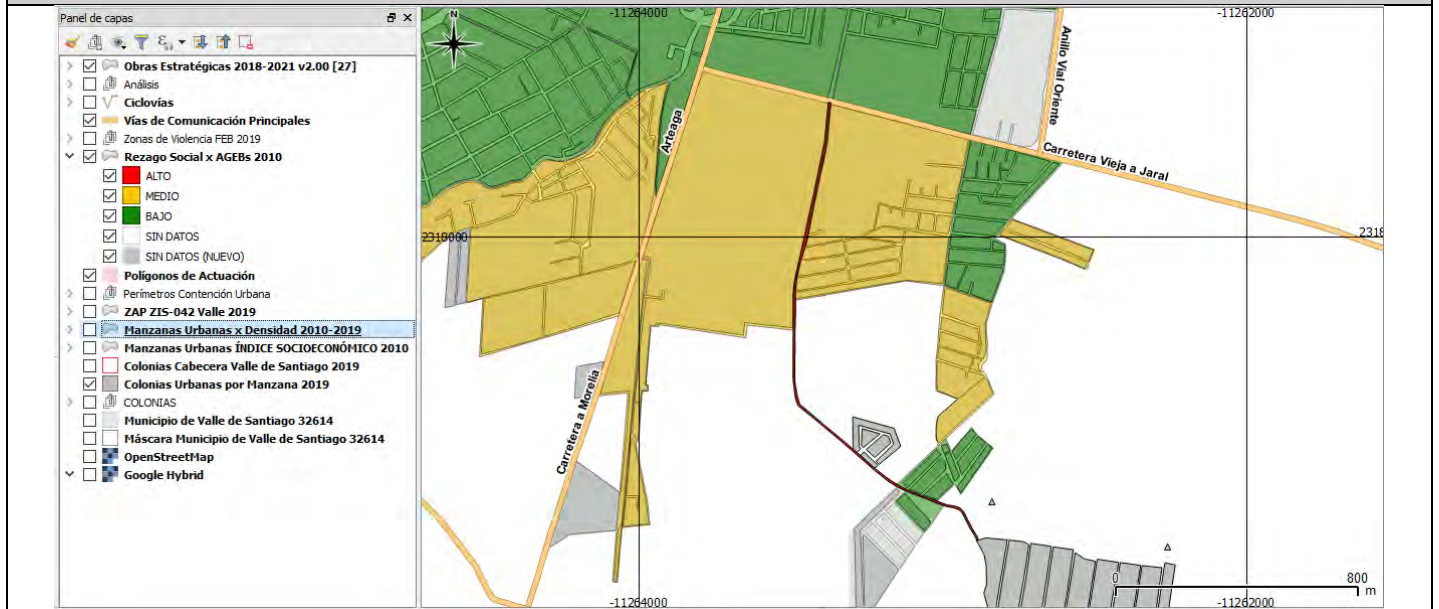
[www.valledesantiago.org.mx/implan.html](http://www.valledesantiago.org.mx/implan.html)    [implan@valledesantiago.org.mx](mailto:implan@valledesantiago.org.mx)

De conformidad a las Reglas de Operación del PMU 3.6.1 b.1:

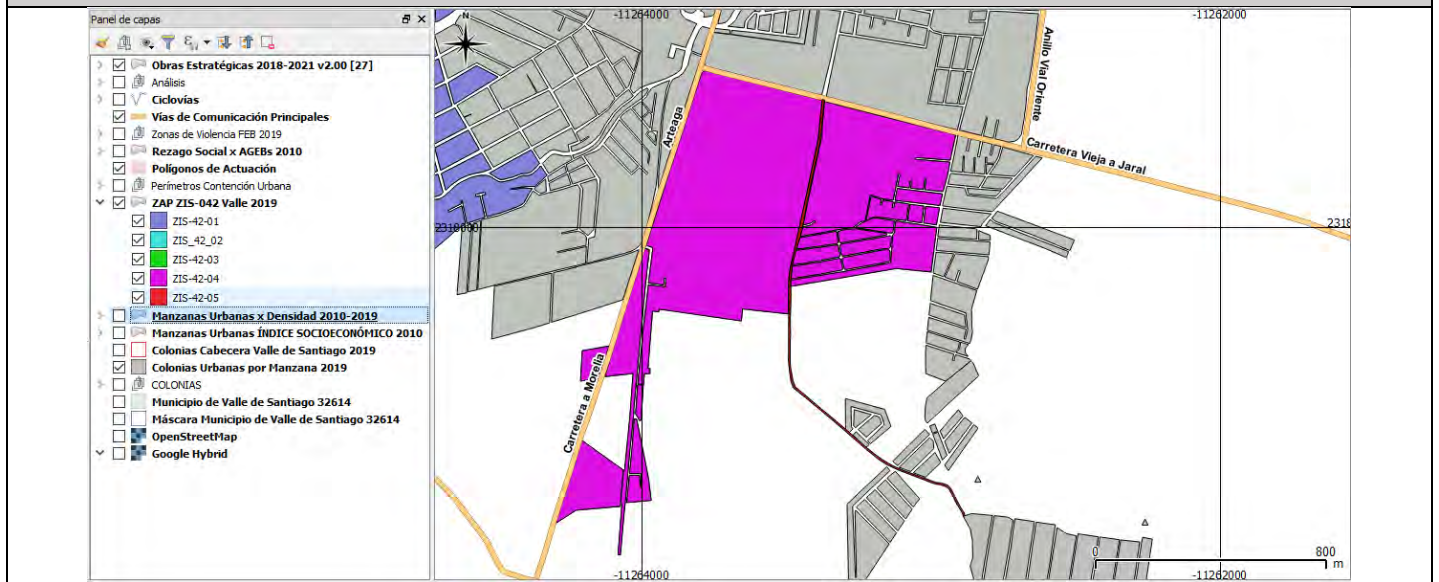
| Zonas de reserva ecológica | Áreas de riesgo | Zonas arqueológicas | Áreas de valor ambiental | Áreas naturales protegidas |
|----------------------------|-----------------|---------------------|--------------------------|----------------------------|
| <b>NO</b>                  | <b>NO</b>       | <b>NO</b>           | <b>NO</b>                | <b>NO</b>                  |

## ANÁLISIS MULTICRITERIO

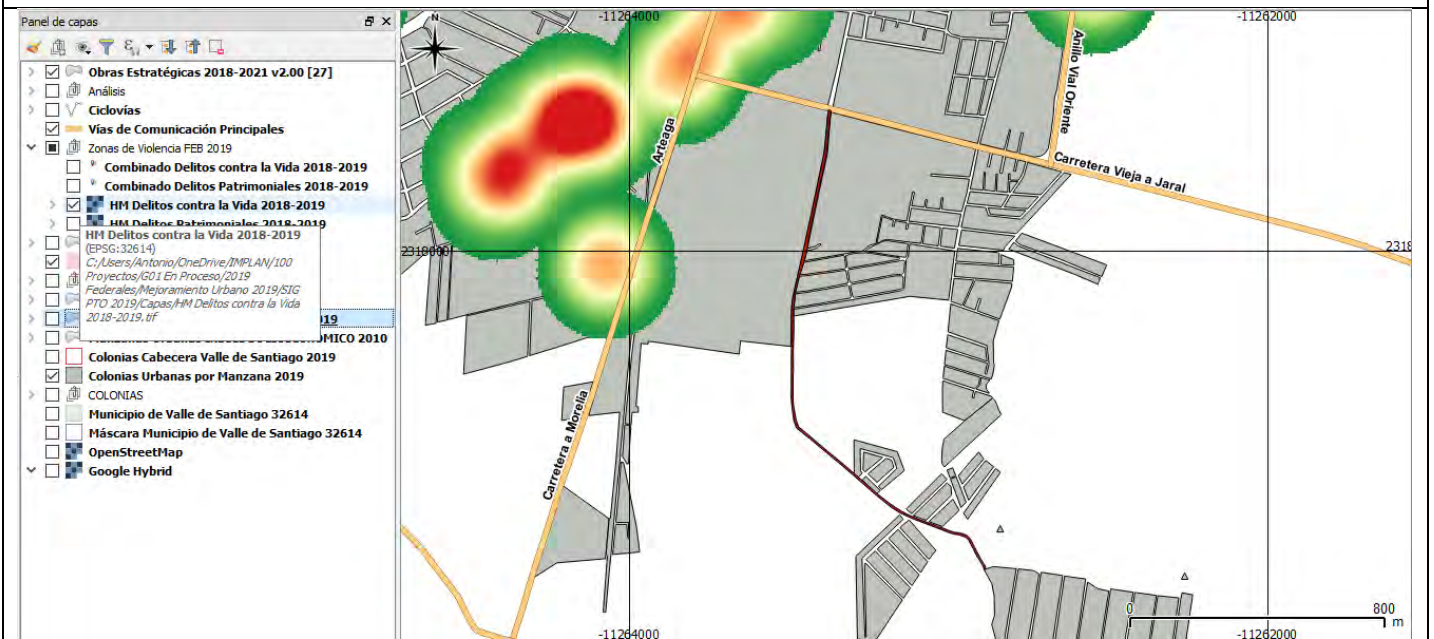
### REZAGO SOCIAL



### ZAP



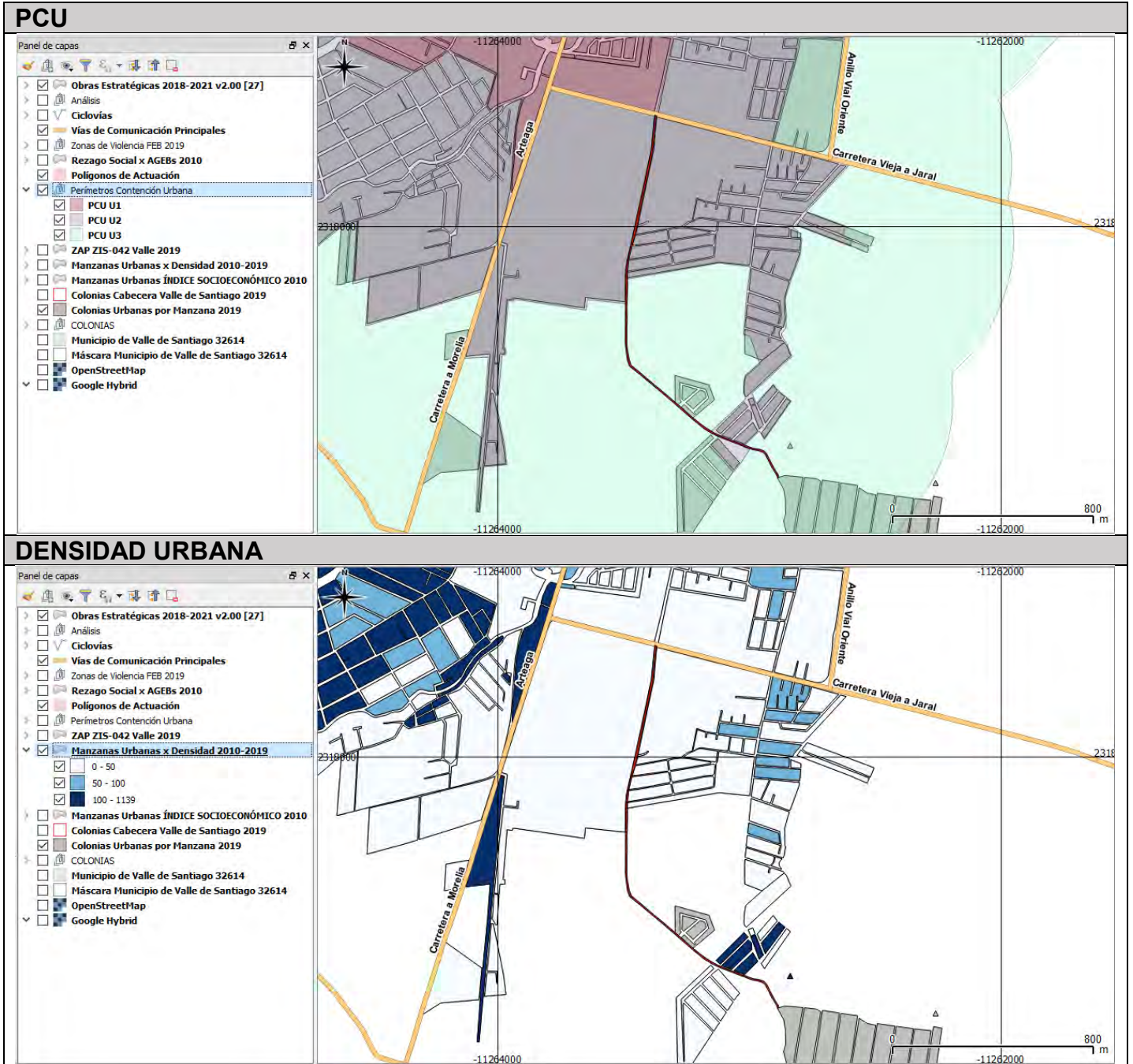
## DELITOS VS LA VIDA



## DELITOS VS EL PATRIMONIO









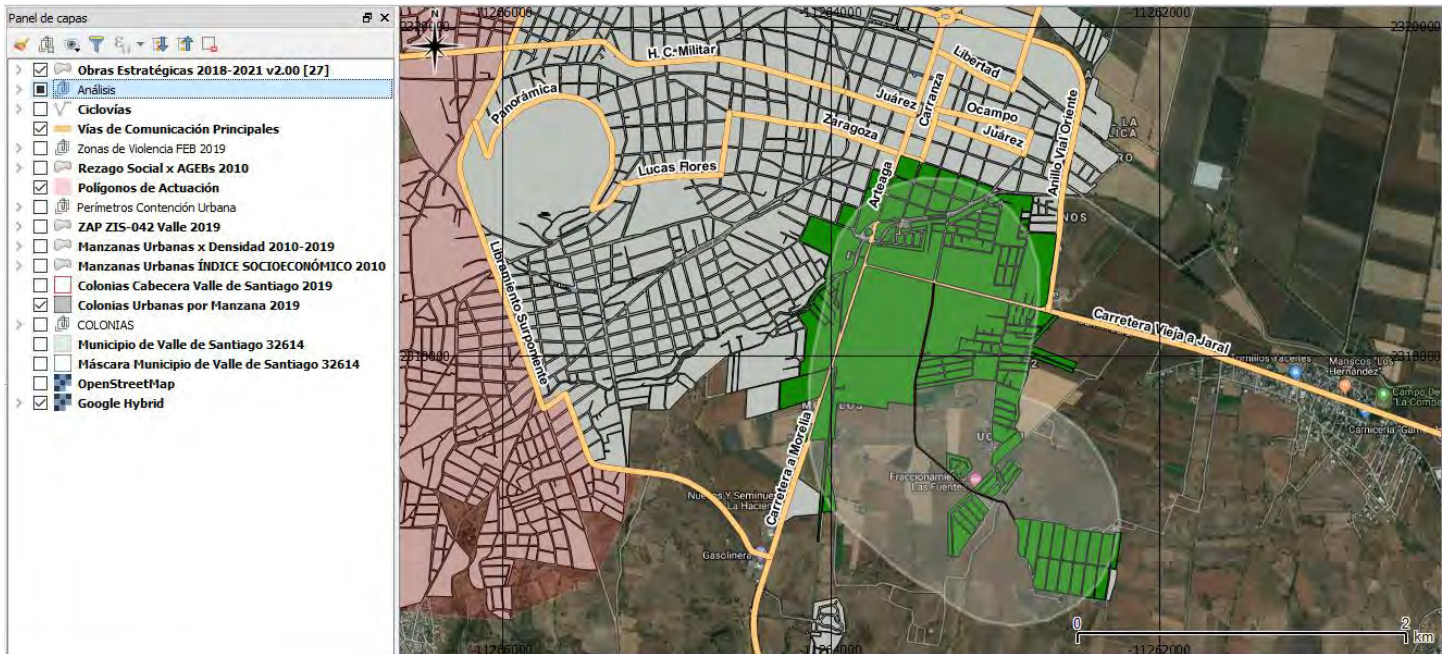
| POBLACIÓN BENEFICIADA   | ESTATUS   | INVERSIÓN             |
|---|---|-----------------------|
| <b>2,500 PERSONAS QUE<br/>TRANSITAN<br/>DIARIAMENTE<sup>43</sup></b>  | <b>PROYECTO EJECUTIVO<br/>COMPLETO VALIDADO</b> | <b>\$8'318,536.32</b> |
| <b>NOTAS:</b>   |   |                       |
| <p>ESTRATEGIA QUE APUESTA AL TEMA DE QUE UNA CIUDAD MEJOR COMUNICADA, CON ACCESOS FRANCO Y BIEN DISEÑADOS, ENFRENTAN DIRECTAMENTE EL PROBLEMA DE ZONAS URBANAS AISLADAS QUE PROMUEVEN LA VANDALIZACIÓN Y EL APODERAMIENTO DE LAS MISMAS POR GRUPOS DELINCUENCIALES.</p> <p>LA ESTRATEGIA VALORIZA EL HECHO DE QUE BUENA COMUNICACIÓN Y ADECUADA INCIDE EN LA MEJORA DE LA ECONOMÍA EN LAS CIUDADES.</p> |   |                       |

<sup>43</sup> Con datos de los censos de 2000 y 2010 de INEGI y proyección a 2018 por parte del IMPLAN.

## ANÁLISIS DE IMPACTO DE LA OBRA.

Buffer<sup>44</sup>, en gris, con su zona de influencia directa en color verde.

### Mapa 23. PAVIMENTACIÓN CALLE MATAMOROS SUR TRAMO CARR. VALLE – JARAL DEL PROGRESO – COL. EL CALVARIO



FUENTE: Elaboración propia, IMPLAN 2019

<sup>44</sup> Para vías primarias se considera un buffer de 600 m de conformidad con la distancia caminable en 10 minutos. Las vías primarias urbanas necesariamente deberán de contar con rutas de transporte público y modalidades que benefician la movilidad de personas, mercancías e ideas, además de tener un impacto positivo en la economía de los subcentros urbanos y en la plusvalía que incrementa el patrimonio social.



Valle de  
**Santiago**  
H. Ayuntamiento 2018-2021

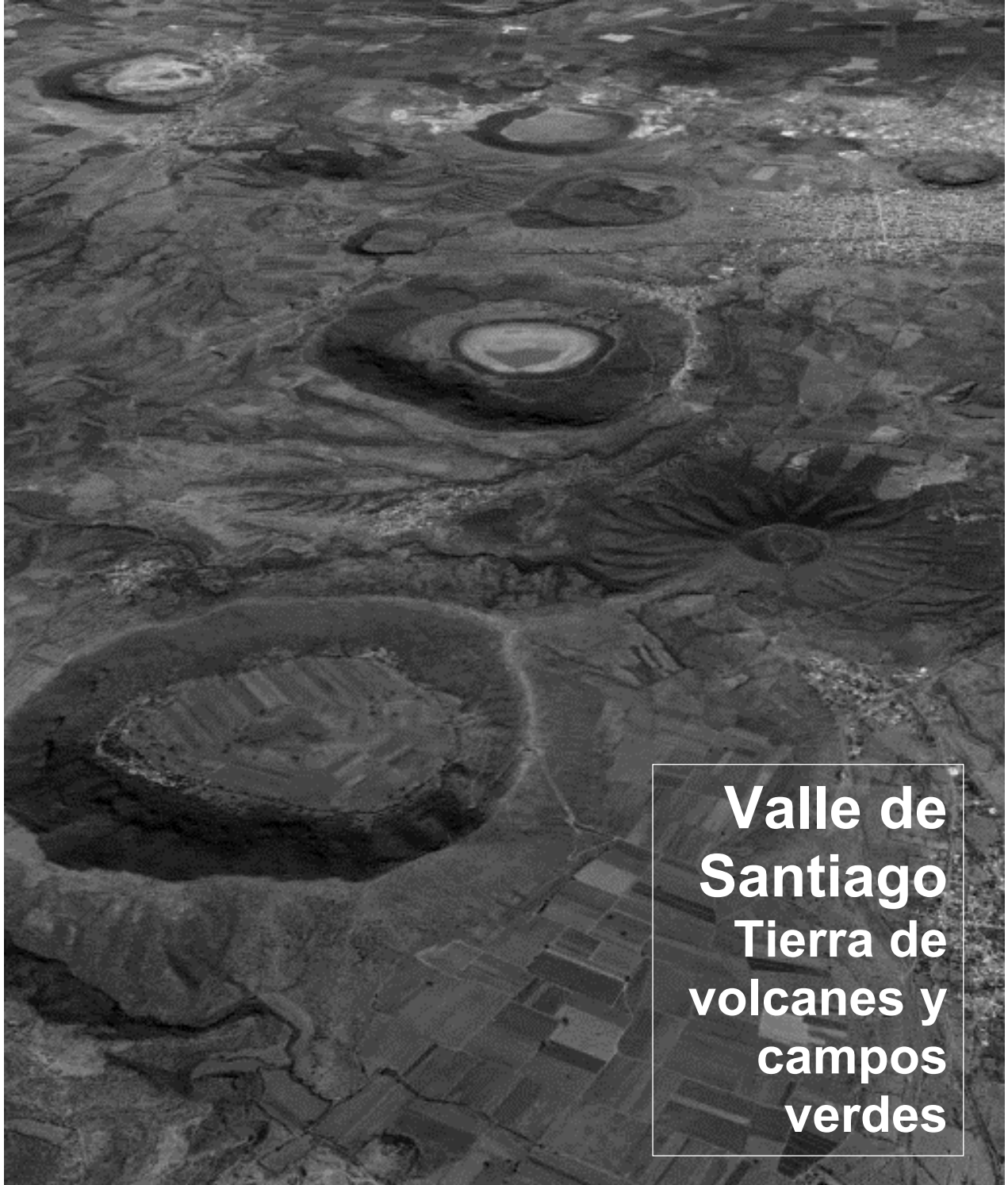


**INSTITUTO  
MUNICIPAL  
DE PLANEACIÓN  
DE VALLE DE SANTIAGO**

PROGRAMA TERRITORIAL  
OPERATIVO DEL  
MUNICIPIO DE  
VALLE DE SANTIAGO, GTO.

[www.valledesantiago.org.mx/implan.html](http://www.valledesantiago.org.mx/implan.html)

[implan@valledesantiago.org.mx](mailto:implan@valledesantiago.org.mx)



**Valle de  
Santiago  
Tierra de  
volcanes y  
campos  
verdes**



## 6. GLOSARIO DE TÉRMINOS

### **ACTIVIDAD ECONÓMICA BASE POR POBLACIÓN OCUPADA TOTAL**

Cociente entre la población ocupada por actividad económica y la población ocupada total. Se expresa en porcentaje.

### **CALIDAD DE VIDA**

Alude al bienestar en todas las facetas de la población, atendiendo satisfactores como: salud, educación, crear condiciones de habitabilidad; así como de sentido de pertenencia a una comunidad o grupo social, entre otros.

### **ACCESIBILIDAD**

Las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas, en igualdad de condiciones con las demás al entorno físico, tanto en zonas urbanas como rurales, sin que se ejerza contra ellas discriminación por ninguno de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

### **ACCESO A CULTURA**

Cociente entre el número total de personas que acuden con regularidad a algún espacio cultural o deportivo, público o privado, y el número total de personas encuestadas, en términos porcentuales, para los rubros culturales o deportivos: plazas (explanadas, cívicas, etc.), centros culturales y comunitarios, museos, cines, instalaciones deportivas y parques.

### **ACTIVIDAD ECONÓMICA BASE POR POBLACIÓN OCUPADA TOTAL**

Cociente entre número de personas que se dedican a determinada actividad laboral y el total de personas con alguna actividad laboral.

### **ACTIVIDAD ECONÓMICA BASE POR UNIDADES ECONÓMICAS**

Cociente entre el número de unidades económicas por actividad económica que desempeñan y el número total de unidades económicas. Se expresa en porcentaje.

### **ACTIVIDAD ECONÓMICA BASE POR VACB**

Cociente entre Valor Agregado Censal Bruto (VACB) por actividad económica y el VACB total. Se expresa en porcentaje.

### **AFILIACIÓN A SERVICIOS DE SALUD**

Cociente entre el número total de personas con derechohabiencia a servicios médicos en instituciones de salud públicas o privadas y el total de personas, en términos porcentuales.

### **AFILIACIÓN A SERVICIOS DE SALUD DE PEMEX O SEDENA**

Cociente entre el número total de personas con derechohabiencia a servicios médicos en hospitales Petróleos Mexicanos (PEMEX) y Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), en términos porcentuales.

### **AFILIACIÓN A SERVICIOS DE SALUD DEL IMSS**

Cociente entre el número total de personas con derechohabiencia a servicios médicos en instituciones del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el total de personas, en términos porcentuales.

### **AFILIACIÓN A SERVICIOS DE SALUD DEL ISSSTE**

Cociente entre el número total de personas con derechohabiencia a servicios médicos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y el total de personas, en términos porcentuales.

### **AFILIACIÓN A SERVICIOS DE SALUD DEL ISSSTE**

Cociente entre el número total de personas con derechohabiencia a servicios médicos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y el total de personas, en términos porcentuales.

### **AFILIACIÓN A SERVICIOS DE SALUD DEL SEGURO POPULAR**

Cociente entre el número total de personas con derechohabiencia a servicios médicos del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS) que brinda la Secretaría de Salud (SA) y el total de personas, en términos porcentuales.

### **AFILIACIÓN A SERVICIOS DE SALUD EN INSTITUCIONES PRIVADAS**

Cociente entre el número total de personas que reciben servicios médicos en instituciones de salud privadas por haber pagado un seguro médico de manera directa, o por medio de la empresa o institución donde trabajan, en términos porcentuales.

### **ANALFABETISMO**

Cociente entre el total de personas de 15 y más años de edad que no sabe leer ni escribir un recado y el total de personas de 15 y más años de edad, en términos porcentuales.

### **AÑOS PROMEDIO DE ESCOLARIDAD**

Número de años que en promedio aprobaron las personas de 15 y más años de edad en el Sistema Educativo Nacional. A nivel nacional y estatal la fuente es la SEP que considera un año de preescolar.

A nivel municipal y área de atención la fuente es el INEGI. Para homologarlos se ajustaron los datos provenientes de la SEP eliminado un año del promedio.

### **ÁREA DE INFLUENCIA**

Define el marco de referencia geográfico en el cual se realiza la intervención del Programa.

### **ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**

Las zonas del territorio nacional y aquellas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas y están sujetas al régimen previsto en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

### **ÁREAS Y BIENES DE USO COMÚN**

Son aquellos que pertenecen en forma proindiviso a los condóminos y su uso está regulado por la legislación aplicable en cada entidad federativa, la escritura constitutiva y el reglamento interno de la unidad habitacional.

### **ASISTENCIA ESCOLAR POR GRUPOS DE EDAD**

Cociente entre el número de personas que asiste a alguna institución o programa educativo del Sistema Educativo Nacional perteneciente a cada grupo de edad y el número total de personas en ese mismo grupo, para los grupos de edad 3 a 5; 6 a 11; 12 a 14 y 15 a 17, en términos porcentuales.

### **BARRIO**

Zona urbanizada de un centro de población dotado de identidad y características propias.

### **BENEFICIARIOS**

Son los hogares que directamente recibieron un apoyo y/o que se encuentran asentados en las Zonas de Actuación, en donde se realizan obras y acciones apoyadas con recursos del Programa.

### **CALLE COMPLETA**

Se trata de la redistribución del espacio de la vialidad para permitir el acceso seguro para todas las personas usuarias: las y los peatones, ciclistas, personas usuarias de transporte público y automovilistas de todas edades y habilidades. Esta técnica aplica principalmente en vialidades primarias. Las estrategias de Calles Completas dan prioridad a las y los peatones y ciclistas, así como las condiciones para moverse de forma segura.

### **CALLE INTEGRAL**

Espacio del entorno que cuenta con elementos de infraestructura básica e infraestructura complementaria y que permite la movilidad segura, eficiente e incluyente de personas con discapacidad, peatones, ciclistas y vehículos.



### **CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO**

Espacio público donde convergen los programas sociales de los tres niveles de gobierno y de las Organizaciones de la Sociedad Civil, donde se fomenta la identidad colectiva, se promueve la inclusión social, la organización y la participación comunitaria, a través de la realización de acciones, cursos y talleres enfocadas al fortalecimiento y empoderamiento de las comunidades.

### **CENTROS URBANOS**

Ciudades con 15 mil o más habitantes, que no reúnen características de conurbación o zona metropolitana.

### **CIUDAD**

Agrupación de personas en un espacio físico continuo, en donde históricamente se han manifestado las realidades sociales, económicas y demográficas. El concepto alude principalmente al componente físico territorial.

### **CONDICIONES DE HABITABILIDAD**

Son los elementos que contribuyen al ejercicio efectivo del Derecho a la Ciudad y a mejorar la calidad de vida de la población, fomentando la apropiación del espacio y la participación ciudadana desde los siguientes niveles básicos:

- Vivienda: refieren a las características del material y los espacios de la vivienda, así como la infraestructura para acceder a los servicios básicos, definido por el CONEVAL;
- Barrio: los cuales consideran la vinculación de las viviendas con su entorno próximo, a través del acceso a la infraestructura básica y complementaria, así como, el equipamiento urbano;
- Ciudad: en términos de la planeación urbana, esquemas de accesibilidad y conectividad, espacios públicos, así como la prevención social de la violencia y la inclusión social.

### **CONECTIVIDAD**

Cualidad que surge y se desarrolla de la existencia de vínculos entre territorios y actividades que se interrelacionan. De esta manera, la representación física del concepto abstracto de conectividad es el de una estructura que está conformada por una red de corredores que sirven para movilizar bienes, servicios, información y personas entre distintos puntos del territorio.

### **CONURBACIÓN**

Conformación urbana resultado de la continuidad física entre dos o más localidades geoestadísticas o centros urbanos, constituyendo una sola unidad urbana de por lo menos 15 mil habitantes.

### **DERECHO A LA CIUDAD**

Se define como el usufructo equitativo de las ciudades dentro de los principios de sustentabilidad y justicia social. Se entiende como un derecho colectivo de los habitantes de las ciudades, en especial de los grupos empobrecidos vulnerables y desfavorecidos, que les confiere la legitimidad de acción y

de organización, basado en sus usos y costumbres, con el objetivo de alcanzar el pleno ejercicio del derecho a un patrón de vida adecuado.

### **DESARROLLO COMUNITARIO**

Proceso en el que la población, las instituciones gubernamentales y/o las Organizaciones de la Sociedad Civil se vinculan de manera corresponsable y asumen el compromiso de fortalecer la participación comunitaria y la inclusión y cohesión social. La finalidad de este fortalecimiento es que las personas participen en su desarrollo personal y comunitario para mejorar su calidad de vida.

### **DESARROLLO HABITACIONAL**

Grupo de viviendas integradas de manera horizontal o vertical que cuenta con la dotación de infraestructura y servicios urbanos.

### **DISTRIBUCIÓN DEL GASTO**

Distribución del gasto de los hogares urbanos a nivel nacional y estatal de acuerdo con principales rubros de la ENIGH.

### **ECOTECNIAS**

Innovaciones tecnológicas diseñadas con el fin de preservar y restablecer el equilibrio ecológico en la naturaleza, minimizando el impacto negativo en los ecosistemas.

### **EQUIPAMIENTO**

Conjunto de bienes, muebles, instalaciones y mobiliario utilizado para prestar a la población los satisfactores y desarrollar actividades económicas y sociales.

### **EQUIPAMIENTO URBANO**

Conjunto de edificios, instalaciones y espacios abiertos acondicionados donde la comunidad efectúa actividades distintas o complementarias a las de habitación y trabajo.

### **ESPACIO PÚBLICO INTERVENIDO**

Se refiere a un espacio público que presentaba deterioro físico, abandono o inseguridad y que al ser intervenido con proyectos de mejoramiento, desarrolla condiciones físicas y sociales que son favorables para el uso y disfrute de la comunidad; todo ello en un ambiente de seguridad y propicio para la sana convivencia de la comunidad.

### **ESPACIO PÚBLICO**

Áreas, espacios abiertos o predios de los asentamientos humanos destinados al uso, disfrute o aprovechamiento colectivo, de acceso generalizado y libre tránsito.

### **ESPERANZA DE ESCOLARIDAD**

Cociente entre el promedio del grado máximo de escolaridad de las personas entre 6 y 29 años de edad y el total de la población en ese grupo de edad. Mide cuántos años se espera que una persona

de entre 6 y 29 años de edad esté inscrita en algún nivel educativo. Resulta de sumar las tasas de escolaridad por edad para los alumnos en ese rango. A nivel nacional y estatal la fuente es la SEP que considera un año de preescolar. A nivel municipal y área de atención la fuente es el INEGI. Para homologarlos se ajustaron los datos provenientes de la SEP eliminado un año del promedio.

### **ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN POR GRUPOS DE EDAD**

Peso relativo de la población perteneciente a cada grupo grande de edad respecto a la población total, para los grupos de edad 0 a 2; 3 a 5; 6 a 11; 12 a 14; 15 a 17; 18 a 24; 25 a 59 y 60 y más, en términos porcentuales. La población de 0 a 2 años de edad es el número de personas (hombres y mujeres) que con edad declarada entre 0 y 2 años. La población de 3 a 5 años de edad es el número de personas (hombres y mujeres) que con edad declarada entre 3 y 5 años. La población de 6 a 11 años de edad es el número de personas (hombres y mujeres) que con edad declarada entre 6 y 11 años. La población de 12 a 14 años de edad es el número de personas (hombres y mujeres) con edad declarada entre 12 y 14 años. La población de 15 a 17 años de edad es el número de personas (hombres y mujeres) con edad declarada entre 15 y 17 años. La población de 18 a 24 años de edad es el número de personas (hombres y mujeres) con edad declarada entre 18 y 24 años. La población de 25 a 59 años de edad es el número de personas (hombres y mujeres) con edad declarada entre 25 y 59 años. La población de 60 y más años de edad es el número de personas (hombres y mujeres) con edad declarada de 60 y más años.

### **HABITANTES PROMEDIO POR HOGAR**

Cociente entre el número total de personas (hombres y mujeres) en los hogares y el número total de hogares. Hacinaamiento Situación que presentan los habitantes de una vivienda en la cual el número de personas porcuarto dormitorio es mayor a 2.5, tal y como lo establece el INEGI.

### **HOGARES**

Persona o conjunto de personas que hacen vida en común dentro de la vivienda, unidos o no por parentesco, que comparten gastos de manutención y preparan los alimentos en la misma cocina. Para efectos de estas Reglas de Operación, se utilizarán indistintamente los términos hogar y familia conforme a la presente definición.

### **HOGARES EN POBREZA**

Es el número de hogares que tienen un ingreso inferior a la línea de bienestar que permite adquirir una canasta alimentaria y no alimentaria para los integrantes del hogar para localidades urbanas del CONEVAL. Se expresa en porcentaje.

### **HOGARES EN POBREZA EXTREMA**

Es el número de hogares que tienen un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo que permite adquirir una canasta alimentaria para los integrantes del hogar para localidades urbanas del CONEVAL. Se expresa en porcentaje.



### **INFRAESTRUCTURA BÁSICA**

Son las redes básicas de conducción y distribución de agua potable, electricidad, drenaje pluvial y sanitario; Infraestructura complementaria Se refiere a guarniciones, banquetas, rampas, pasos peatonales y/o vehiculares, pavimento, señalización y alumbrado público.

### **INGRESO PROMEDIO MENSUAL DEL HOGAR**

Ingreso monetario promedio que un hogar urbano obtiene por conceptos tales como el trabajo, rentas y otros ingresos.

### **INGRESO PROMEDIO MENSUAL DEL HOGAR POR MIEMBRO DEL HOGAR**

Cociente entre el ingreso mensual del hogar y el número total de integrantes.

### **LOCALIDAD RURAL**

Son localidades que tienen una población menor a 2,500 habitantes y no son cabeceras municipales.

### **LOCALIDAD URBANA**

Son las localidades que tienen una población igual o mayor a 2,500 habitantes o es cabecera municipal.

### **LUGAR DE ORIGEN**

Entidad federativa donde residía el migrante antes de desplazar su residencia habitual.

### **MOVILIDAD**

Derecho de toda persona y de la colectividad a realizar el efectivo desplazamiento de personas y bienes para acceder mediante los diferentes modos de transporte reconocidos en la Ley, a un sistema de comunicación entre distintos espacios que se ajuste a la jerarquía y principios que se establecen en este ordenamiento, para satisfacer sus necesidades y pleno desarrollo.

### **NO AFILIACIÓN A SERVICIOS DE SALUD**

Cociente entre el número total de personas sin derechohabencia a servicios médicos en instituciones de salud públicas o privadas y el total de personas, en términos porcentuales.

### **NÚCLEO AGRARIO**

Término genérico por el cual se identifica a los núcleos ejidales o comunales, que han sido beneficiados por una resolución presidencial dotatoria, o sentencia de los tribunales agrarios.

### **POBLACIÓN INDÍGENA**

Número de personas que se autoidentifica que pertenecen a determinada etnia indígena.

## **POBLACIÓN TOTAL**

Número total de habitantes que residen dentro de los límites nacionales, estatales, municipales y del área de atención.

## **PORCENTAJE DE HOGARES CON JEFATURA FEMENINA**

Cociente entre el número total de mujeres jefas de hogar y el número total de jefes de hogar (hombres y mujeres), en términos porcentuales. La jefatura se determina por el reconocimiento de los demás miembros del hogar, en función de sus responsabilidades, decisiones que toma, prestigio y razones económicas, sociales o culturales.

## **PORCENTAJE DE HOMBRES**

Cociente entre el número total de hombres y la población total, en términos porcentuales.

## **PORCENTAJE DE MIGRACIÓN**

Cociente entre el número total de personas en migración y la población total, en términos porcentuales. La migración se refiere a desplazamientos geográficos de la población dentro de las fronteras nacionales, hacia el interior del estado, del municipio o del área de intervención. Los desplazamientos involucran un cambio en el lugar de residencia habitual.

## **PORCENTAJE DE MUJERES**

Cociente entre el número total de mujeres y la población total, en términos porcentuales.

## **PORCENTAJE DE POBLACIÓN INDÍGENA**

Cociente entre el número total de personas autoidentificadas como indígenas y la población total, en términos porcentuales.

## **PRIORIDAD DE SERVICIO CULTURAL UTILIZADO**

Cociente de personas que otorgan la más alta prioridad de acceso y disponibilidad a servicios culturales a espacios como plazas, centros de cultura, museos, instalaciones deportivas, parques, teatros, bibliotecas y centros de cómputo, y el total de personas encuestadas, en términos porcentuales.

## **PRIORIZACIÓN DE LOS HOGARES POR RUBROS DE GASTO**

Número de hogares que consideran determinado rubro como el más importante cuando lo comparan con otros rubros. Se expresa en porcentaje.

## **PRIORIZACIÓN DEL GASTO**

Ordenación del gasto del hogar por rubros de acuerdo con su importancia sobre el gasto total efectuado.

## **PROGRAMA**

Al Programa de Infraestructura.

## **PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO**

El Programa de Mejoramiento Urbano, busca mejorar las condiciones de habitabilidad urbana, el otorgamiento de apoyos para el mejoramiento y acceso a la vivienda, así como mecanismos para obtener certeza jurídica sobre el patrimonio familiar.

## **PROYECTO**

Obras o acciones que corresponden a una modalidad del Programa y que es apoyado con subsidios del programa y/o aportaciones locales.

## **PROYECTO INTEGRAL**

Conjunto de obras y/o acciones de cada una de las modalidades del Programa que se complementan y contribuyen a un objetivo común.

## **PTO 2019**

El Programa Territorial Operativo 2019 del Municipio de Valle de Santiago, Gto., PTO 2019, tiene como objetivo general la alineación y homologación con los instrumentos del Sistema Municipal de Planeación (SIMUPLAN), el diagnóstico, análisis estructurado y priorización de las acciones tendientes a cubrir los requerimientos de las estrategias del Programa de Mejoramiento Urbano a través del tamiz generado mediante la evaluación multicriterio

## **RESILIENCIA**

Es la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad potencialmente expuesta a un peligro para resistir, asimilar, adaptarse y recuperarse de sus efectos en un corto plazo y de manera eficiente, a través de la preservación y restauración de sus estructuras básicas y funcionales, para lograr una mejor protección futura y mejorar las medidas de reducción de riesgos.

## **REZAGO SOCIAL**

Es una medida ponderada que resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y espacios en la vivienda) en un solo índice que tiene como finalidad ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales. La fuente oficial para determinar el grado de rezago social a nivel de entidad federativa, municipio y localidad es el CONEVAL.

## **SIMUPLAN**

Siglas del Sistema Municipal de Planeación de Valle de Santiago, Gto., que lo integran los tres siguientes instrumentos de planeación: el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2035, el Programa de Desarrollo Urbano 2013-2038 y el Programa de Gobierno Municipal 2018-2021.





Valle de  
**Santiago**  
H. Ayuntamiento 2018-2021



**INSTITUTO  
MUNICIPAL  
DE PLANEACIÓN  
DE VALLE DE SANTIAGO**

PROGRAMA TERRITORIAL  
OPERATIVO DEL  
MUNICIPIO DE  
VALLE DE SANTIAGO, GTO.

[www.valledesantiago.org.mx/implan.html](http://www.valledesantiago.org.mx/implan.html)

[implan@valledesantiago.org.mx](mailto:implan@valledesantiago.org.mx)

### **TASA DE ACTIVIDAD**

Cociente entre la población económicamente activa y la población en edad de trabajar (con edad mayor o igual a 15 años). Se expresa en porcentaje.

### **TASA DE DESEMPLEO**

Cociente entre la población desocupada (en la encuesta, población que no trabajó en la semana pasada y quienes buscaron trabajo y no tenían trabajo) y la población económicamente activa. Se expresa en porcentaje.

### **TOTAL DE HOGARES**

Número total de unidades formadas por una o más personas, vinculadas o no por lazos de parentesco, que residen habitualmente en la misma vivienda particular.

### **VIVIENDA**

Espacio fijo delimitado generalmente por paredes y techos de cualquier material, con entrada independiente, que se construyó o adaptó para el alojamiento de personas.

### **ZONA DE ACTUACIÓN DEL PROGRAMA**

Áreas definidas por cada Vertiente y/o modalidad para la realización de las obras y/o acciones, definidas en el numeral 3.10 de estas Reglas de Operación.

### **ZONA DE RIESGO**

Áreas vulnerables ante diferentes fenómenos naturales o tecnológicos, provocando afectaciones en el nivel de vida de los habitantes.

### **ZONAS METROPOLITANAS**

Agrupación en una sola unidad de municipios completos que comparten una unidad central y están altamente interrelacionados funcionalmente. También se consideran a los centros urbanos mayores a un millón de habitantes, aunque no hayan rebasado su límite municipal y a los centros urbanos de las zonas metropolitanas transfronterizas mayores a 250 mil habitantes.



Valle de  
**Santiago**  
H. Ayuntamiento 2018-2021



**INSTITUTO  
MUNICIPAL  
DE PLANEACIÓN**  
DE VALLE DE SANTIAGO

PROGRAMA TERRITORIAL  
OPERATIVO DEL  
MUNICIPIO DE  
VALLE DE SANTIAGO, GTO.

[www.valledesantiago.org.mx/implan.html](http://www.valledesantiago.org.mx/implan.html)

[implan@valledesantiago.org.mx](mailto:implan@valledesantiago.org.mx)

## 7. ACRÓNIMOS Y SIGLAS

### **AGEB**

Área Geoestadística Básica

### **ANP**

Área Natural Protegida

### **BID**

Banco Interamericano de Desarrollo

### **CFE**

Comisión Federal de Electricidad

### **CONABIO**

Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad

### **CONACYT**

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

### **CONAVI**

Comisión Nacional de Vivienda

### **COPLADEM**

Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal

### **GMU**

Grado de Marginación Urbana

### **IMPLAN**

Instituto Municipal de Planeación

### **IMSS**

Instituto Mexicano del Seguro Social

### **INAFED**

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal

### **INEGI**

Instituto Nacional de Estadística y Geografía



Valle de  
**Santiago**  
H. Ayuntamiento 2018-2021



**INSTITUTO  
MUNICIPAL  
DE PLANEACIÓN  
DE VALLE DE SANTIAGO**

PROGRAMA TERRITORIAL  
OPERATIVO DEL  
MUNICIPIO DE  
VALLE DE SANTIAGO, GTO.

[www.valledesantiago.org.mx/implan.html](http://www.valledesantiago.org.mx/implan.html)

[implan@valledesantiago.org.mx](mailto:implan@valledesantiago.org.mx)

### **INSUS**

Instituto Nacional del Suelo Sustentable

### **ISSSTE**

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

### **LGAHOTDU**

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (DOF 28 de noviembre de 2016)

### **ODS 2030**

Objetivos del Desarrollo Sostenible 2030

### **ONU**

Organización de las Naciones Unidas

### **PCA**

Plan Comunitario de Actuación

### **PED**

Plan Estatal de Desarrollo

### **PMD**

Plan Municipal de Desarrollo

### **PMDUyOET**

Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial

### **PMU**

Programa de Mejoramiento Urbano

### **PTO**

Programa Territorial Operativo

### **RAN**

Registro Agrario Nacional

### **SCINCE**

Sistema para la Consulta de Información Censal





Valle de  
**Santiago**  
H. Ayuntamiento 2018-2021



**INSTITUTO  
MUNICIPAL  
DE PLANEACIÓN**  
DE VALLE DE SANTIAGO

PROGRAMA TERRITORIAL  
OPERATIVO DEL  
MUNICIPIO DE  
VALLE DE SANTIAGO, GTO.

[www.valledesantiago.org.mx/implan.html](http://www.valledesantiago.org.mx/implan.html)

[implan@valledesantiago.org.mx](mailto:implan@valledesantiago.org.mx)

**SECTUR**

Secretaría de Turismo

**SEDATU**

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

**SIG**

Sistema de Información Geográfica

**SEPLAN**

Sistema Estatal de Planeación

**SIMUPLAN**

Sistema Municipal de Planeación

**VACB**

Valor Agregado Censal Bruto

## 8. BIBLIOGRAFÍA

Agenda para el Desarrollo Municipal (2018). INAFED.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Última reforma D. O. F. 27 de agosto de 2018)

Constitución Política para el Estado de Guanajuato (Última reforma P. O. 14 de noviembre de 2018)

Guía de Actuación y Código de Ética del Gobierno Municipal de Valle de Santiago, Gto. (P.O. 18 de enero de 2018)

Guía metodológica: planificación para la implementación de la Agenda 2030 en América Latina y el Caribe (2018). Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Indicadores para Ciudades Emergentes y Sostenibles (2016). BID.

Ley de Planeación (Última reforma D. O. F. 16 de febrero de 2018)

Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato (Última reforma P. O. 21 de septiembre de 2018)

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (Última reforma D. O. F. 28 de noviembre de 2016)

Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato (Última reforma P. O. 18 de septiembre de 2018)

INAFED, Agenda para el Desarrollo Municipal 2018, Principales Resultados.

Índice Básico de las Ciudades Prósperas, (City Prosperity Index, CPI 2018) Medición nivel básico. ONU-HABITAT e INFONAVIT

INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010

INEGI, Encuesta Intercensal 2015

ONU Hábitat (2018), Guía Metodológica para la operacionalización de proyectos urbanos, Naciones Unidas, pp. 76.

ONU Hábitat, 2017. Nueva Agenda Urbana. Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III).

[www.valledesantiago.org.mx/implan.html](http://www.valledesantiago.org.mx/implan.html)    [implan@valledesantiago.org.mx](mailto:implan@valledesantiago.org.mx)

ONU-HABITAT. (NOVIEMBRE de 2016). ÍNDICE BASICO DE LAS CIUDADES PROSPERAS. Obtenido de [www.onuhabitat.org](http://www.onuhabitat.org)

Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040. Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. 2 de marzo de 2018.

Plan Municipal de Desarrollo de Valle de Santiago 2013-2035. Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. 6 de septiembre de 2013.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Diario Oficial de la Federación. 30 de abril de 2019.

Plaza, Gloria, & Zapata, Omar. (2011). Residuos y salud: Tartagal - Salta. Revista de Ciencia y Tecnología, (16), 35-43. Recuperado el 09 de enero de 2019, de [http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1851-75872011000200005&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-75872011000200005&lng=es&tlng=es)

Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial 2013-2038. Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. 8 de octubre de 2013.

Programa de Gobierno Municipal de Valle de Santiago, Gto., 2018-2021. Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. 20 de marzo de 2019.

Programa Especial de Cambio Climático 2014 – 2018. SEGOB. México.

Programa Nacional de Vivienda 2014-2018. Diario Oficial de la Federación. 30 de abril de 2014.

Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018. SEGOB. 2014.

Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PROMARNAT). SEGOB. 2013.

Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato (Última reforma P. O. 16 de agosto de 2012)

Reglamento Interior del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal de Valle de Santiago, Gto. (P.O. 21 de febrero de 2017)

Reglamento del Organismo Municipal de Planeación de Valle de Santiago, Gto. (P.O. 1 de abril de 2016).

Reglamento Interior del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal de Valle de Santiago (P. O. 21 de febrero de 2017)





Valle de  
**Santiago**  
H. Ayuntamiento 2018-2021



**INSTITUTO  
MUNICIPAL  
DE PLANEACIÓN**  
DE VALLE DE SANTIAGO

PROGRAMA TERRITORIAL  
OPERATIVO DEL  
MUNICIPIO DE  
VALLE DE SANTIAGO, GTO.

[www.valledesantiago.org.mx/implan.html](http://www.valledesantiago.org.mx/implan.html)    [implan@valledesantiago.org.mx](mailto:implan@valledesantiago.org.mx)

Secretaría de Desarrollo Social. (1999). Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. 23 de diciembre de 2018, de SEDESOL Sitio web: <http://www.inapam.gob.mx/es/SEDESOL/Documentos>

ONU (ODS, 2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030

## 9. ÍNDICE DE MAPAS, GRÁFICAS, ILUSTRACIONES, TABLAS Y FOTOS

|  |     |
|--|-----|
| Mapa 1. UBICACIÓN DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GTO. ....  | 5   |
| Mapa 2. REZAGO SOCIAL EN LA CABECERA MUNICIPAL .....   | 6   |
| Mapa 3. ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA .....  | 7   |
| Mapa 4. MAPA DE CALOR DE DELITOS CONTRA LA VIDA.....   | 8   |
| Mapa 5. MAPA DE CALOR DE DELITOS PATRIMONIALES .....   | 9   |
| Mapa 6. PERÍMETROS DE CONTENCIÓN URBANA .....  | 10  |
| Mapa 7. DENSIDAD URBANA 2010.....  | 11  |
| Mapa 8. MUNICIPIOS COLINDANTES CON VALLE DE SANTIAGO .....   | 20  |
| Mapa 9. REZAGO SOCIAL DENTRO DE LAS ZONAS DE ACTUACIÓN.....  | 28  |
| Mapa 10. ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DENTRO DE LAS ZONAS DE ACTUACIÓN .....                              | 28  |
| Mapa 11. DELITOS CONTRA LA VIDA EN LAS ZONAS DE ACTUACIÓN .....  | 29  |
| Mapa 12. DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO EN LAS ZONAS DE ACTUACIÓN.....                                       | 29  |
| Mapa 13. PERÍMETROS DE CONTENCIÓN URBANA EN LAS ZONAS DE ACTUACIÓN .....                                   | 30  |
| Mapa 14. DENSIDAD URBANA EN LAS ZONAS DE ACTUACIÓN.....  | 30  |
| Mapa 15. UBICACIÓN DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO.....   | 42  |
| Mapa 16. REGIONALIZACIÓN MUNICIPIO VALLE DE SANTIAGO GRADO DE REZAGO SOCIAL 2010.....                      | 46  |
| Mapa 17. PAVIMENTACIÓN CALLE DEMOCRACIA TRAMO LIBERTAD-BLVD. REVOLUCIÓN, COL. LA HACIENDA.....             | 58  |
| Mapa 18. PAVIMENTACIÓN CALLE VICENTE GUERRERO. TRAMO ABASOLO-PINO SUÁREZ, COL. LINDAVISTA.....             | 65  |
| Mapa 19. SEÑALÉTICA E IMAGEN URBANA DEL CENTRO HISTÓRICO INC. PLACAS DEL CATÁLOGO DE MONUMENTOS.....       | 72  |
| Mapa 20. PAVIMENTACIÓN CALLE PROLONG. LIBERTAD TRAMO BLVD. REVOLUCIÓN-ARROYO LA NORIA.....                 | 79  |
| Mapa 21. PAVIMENTACIÓN BLVD. NIÑOS HÉROES INC. CICLOVÍA.....   | 86  |
| Mapa 22. PAVIMENTACIÓN CALLE. ABASOLO TRAMO CANAL PRIMER PADRÓN - CARR. VALLE - SALAMANCA.....             | 93  |
| Mapa 23. PAVIMENTACIÓN CALLE MATAMOROS SUR TRAMO CARR. VALLE – JARAL DEL PROGRESO – COL. EL CALVARIO ..... | 100 |
| Gráfica 1. LOS PROBLEMAS PERCIBIDOS MÁS GRAVES EN EL MUNICIPIO .....                                       | 12  |
| Gráfica 2. CAMBIO DE HÁBITOS DERIVADOS DE LA PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD .....                               | 13  |
| Gráfica 3. INCIDENCIA DELICTIVA .....  | 14  |
| Gráfica 4. ROBOS A CASA-HABITACIÓN .....   | 14  |
| Gráfica 5. ROBOS DE VEHÍCULOS.....   | 14  |
| Gráfica 6. HOMICIDIOS DOLOSOS.....   | 14  |
| Gráfica 7. CALIDAD DE LAS CALLES EN EL MUNICIPIO .....   | 15  |

|   |    |
|---|----|
| Gráfica 8. CALIDAD DE LOS MERCADOS EN VALLE DE SANTIAGO.....  | 16 |
| Gráfica 9. PIRÁMIDE DE EDADES COMPARADA .....   | 21 |
| Gráfica 10. PORCENTAJE DE POBLACIÓN CON CARENCIA POR CALIDAD Y ESPACIOS EN LA VIVIENDA 2010 -2015 SEGÚN ÁMBITO.....         | 46 |
| Ilustración 1. INSTRUMENTOS ESTRATÉGICOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PTO 2019 .....   | 18 |
| Ilustración 2. ÍNDICE DE MASCULINIDAD.....  | 22 |
| Ilustración 3. ÍNDICE DE ENVEJECIMIENTO 2017 .....  | 22 |
| Ilustración 4. MATRÍCULA EN CICLOS ESCOLARES 2014-2015 Y 2015-2016 .....  | 23 |
| Ilustración 5. PEA EN EL MUNICIPIO .....  | 24 |
| Ilustración 6. POBLACIÓN OCUPADA EN OTROS MUNICIPIOS .....  | 24 |
| Ilustración 7. PROCESO DE PLANEACIÓN.....   | 31 |
| Ilustración 8. INTERRELACIÓN ENTRE LAS DIMENSIONES DE DESARROLLO Y LOS ODS 2030 .....                                       | 41 |
| Tabla 1. ESTADO DE GUANAJUATO. MUNICIPIOS CON MAYOR POBLACIÓN EN 2010 .....   | 19 |
| Tabla 2. REPÚBLICA MEXICANA. MUNICIPIOS CON MAYOR POBLACIÓN EN 2010 .....   | 19 |
| Tabla 3. POBLACIÓN DEL MUNICIPIO SEGÚN LA EIC 2015 .....  | 20 |
| Tabla 4. OBRAS RELEVANTES PARA EL PROGRAMA TERRITORIAL OPERATIVO 2019 .....   | 26 |
| Tabla 5. SUBREGIÓN IX. POBLACIÓN CON CARENCIA DE ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA SEGÚN ÁMBITO 2010-2015 ..... | 44 |
| Tabla 6. SUBREGIÓN IX. POBLACIÓN CON CARENCIA POR CALIDAD Y ESPACIOS EN LA VIVIENDA SEGÚN ÁMBITO 2010-2015.....             | 45 |
| Tabla 7. SUBREGIÓN IX. CARENCIA POR ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA SEGÚN ÁMBITO 2010 Y 2015 .....            | 47 |
| Tabla 8. EL “COSTO OCULTO” EN VALLE DE SANTIAGO. EJEMPLO DE CASO .....  | 50 |